
CAPÍTULO 3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

3.1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo el documento de trabajo nº 8 de la Comisión Europea, en este capítulo se presentan tres componentes de la Evaluación Intermedia que tienen como objetivo analizar si es adecuada la estrategia del programa operativo seguido en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concretamente, en un primer apartado se resumen los resultados de la evaluación ex-ante, a continuación, se realiza un análisis destinado a comprobar la validez de la evaluación previa referente a las ventajas, desventajas y potencial de la región, y por último, se finaliza con el análisis de la pertinencia y coherencia de la estrategia, tanto interna como externa, así como de la integración en dicho programa de las Prioridades Horizontales en materia de Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades entre géneros y Empleo.

3.2. VIGENCIA DEL DIAGNÓSTICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA: ANÁLISIS DESTINADO A CONFIRMAR LA VALIDEZ DE LA EVALUACIÓN PREVIA, ASÍ COMO DE LAS VENTAJAS, DESVENTAJAS Y POTENCIAL DE LA REGIÓN

3.2.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN PREVIA

El proceso de programación estratégica llevado a cabo en la Evaluación Previa y plasmado en el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006 (PDR), y posteriormente, en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (POIA), implicó, por una parte, el estudio y el análisis pormenorizado de documentos de planificación específicos elaborados con anterioridad, y que se encontraban en vigor; y por otra, la elaboración de algunos documentos relacionados con diferentes ámbitos del panorama socio-económico de Andalucía menos estudiados. En este proceso inicial se contó con los resultados de las evaluaciones posteriores del periodo 1994-1999, lo cual permitió tener información

completa en lo referente a la repercusión macroeconómica, y por objetivos de los programas financiados durante ese periodo¹⁴.

Concretamente, se partió del documento de programación general de la Junta de Andalucía en vigor, el Plan Económico de Andalucía HORIZONTE 2000, así como de todos los Planes sectoriales vigentes en la fecha de la elaboración de la programación. Esto es, se complementó de forma coherente una estrategia de desarrollo general basada en la síntesis de estrategias sectoriales de desarrollo vigentes en la Junta de Andalucía. En el Cuadro 3.1 se resumen los diferentes Planes por ámbitos de intervención que fueron punto de partida para la estrategia general diseñada en la evaluación previa¹⁵. Contando con estos documentos de base y con las propuestas recabadas de todos los órganos gestores, se elaboró el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006, después de realizar un diagnóstico de la situación en la que se encontraba la región desde las diversas perspectivas relevantes: sectores productivos, empresas, sociedad del conocimiento, recursos humanos y mercado de trabajo, territorio, medio ambiente e infraestructuras, con datos estadísticos actualizados procedentes de EUROSTAT, INE e IEA¹⁶. Del diagnóstico realizado se derivó la necesidad y viabilidad de desplegar una estrategia racional que impulsara las transformaciones necesarias en el sistema socioeconómico y permitiera avanzar en el desarrollo de Andalucía hasta alcanzar la convergencia real con la Unión Europea¹⁷.

Asimismo, tanto el PDR como el POIA fueron concertados en su integridad con los agentes económicos y sociales, destacando la participación de las asociaciones empresariales, los sindicatos de trabajadores, las autoridades del Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), que suministraron información básica para la elaboración del Plan, acordando su contenido, tanto en términos del diagnóstico de la situación de Andalucía, como de la estrategia formulada y el escenario financiero. Se creó un grupo de trabajo conjunto para efectuar el seguimiento de las ayudas estructurales europeas, y finalmente, el Plan fue aprobado por el Comité de Inversiones Públicas de Andalucía.

¹⁴ Puede verse en el capítulo 1 del PDR 2000-2006 un resumen de los principales resultados de dichas intervenciones.

¹⁵ Una explicación más detallada se puede ver en el capítulo 2 del POIA 2000-2006.

¹⁶ Puede verse en el PDR 2000-2006 desde el capítulo 2 hasta el capítulo 8 incluido.

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

Cuadro 3.1. Programación Estratégica

<i>Ejes de intervención</i>	<i>Planes</i>	<i>Ejes de intervención</i>	<i>Planes</i>
Eje 1. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo	<ul style="list-style-type: none"> . II Programa Industrial para Andalucía 1998-2002 . Plan Integral de Fomento del Comercio Interior 1998-2001 . Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza 2000-2006 . Plan de Internacionalización de la empresa andaluza 2002 . Planes de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo 	Eje 5. Desarrollo Local Urbano	<ul style="list-style-type: none"> . Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007 . II Plan General de Bienes Culturales 2000 . II Plan Andaluz de Salud 1999-2002
Eje 2. Sociedad del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> . Plan de Acción INFO XXI. La Sociedad de la Información para todos 2001-2003 . III Plan Andaluz de Investigación 2000-2003 . Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía, 2001-2003 	Eje 6. Redes de Transporte y Energías	<ul style="list-style-type: none"> . Plan Director de infraestructuras de Andalucía 1997-2007 . Plan de Infraestructuras 2000-2007
Eje 3. Medioambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos	<ul style="list-style-type: none"> . Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007 . Plan de Medio Ambiente de Andalucía 1997-2002 . Plan Forestal Andaluz 1997-2002 . Estrategia Forestal Española . Estrategia Española para la Conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica . Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 . Planes Hidrológicos de Cuenca 	Eje 7. Agricultura y Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> . Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza 2000-2006
Ejes 4 A, 4 B, 4 C, 4 D y 4 E. Desarrollo de los Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> . II Plan Andaluz de Formación Profesional 1999-2006 . Plan Nacional de Empleo 		

Fuente: Elaboración propia.

En todo momento, se siguieron las directrices marcadas por la Comisión Europea que han conformado un marco de referencia que ayuda a comprender e interpretar de manera

¹⁷ Capítulo 9 del PDR 2000-2006.

uniforme los Reglamentos de aplicación, además de aportar una útil información complementaria. Las directrices han servido especialmente para introducir en la programación las prioridades de la Comisión, siguiendo las actuales políticas comunitarias sobre intervenciones cofinanciadas con fondos estructurales. El objetivo último de la aplicación de los fondos en las regiones objetivo 1 es impulsar y acelerar hacia la convergencia real sus economías, pero este objetivo viene acompañado por una de las grandes prioridades de la UE como es la creación de empleo, y además, también en virtud de un principio comunitario básico, debe producirse bajo un modelo de “desarrollo sostenible” y de “igualdad de oportunidades” entre géneros. En este sentido, y fruto del seguimiento de la normativa comunitaria, se ha realizado un esfuerzo mayor en la evaluación estratégica concerniente a dos temas de máximo interés: la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, y el impacto medioambiental¹⁸.

En el proceso de elaboración del Plan, el Instituto de la Mujer ha sido el encargado de la evaluación previa en lo que concierne a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. La Consejería de Economía y Hacienda ha ido remitiendo al IAM los documentos que se han ido elaborando así como toda la información necesaria de los periodos anteriores, para su análisis desde la perspectiva de género. El plan de desarrollo fue revisado en su integridad, y el IAM propuso modificaciones y mejoras, que fueron aceptadas en su mayor parte. Como documento de apoyo se utilizó el II Plan Andaluz para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres. En el apartado 2.7 del POIA 2000-2006, titulado *Evaluación Previa en términos de igualdad de oportunidades*, se analiza con detalle la coherencia de los objetivos del programa operativo con las prioridades de la política comunitaria sobre igualdad de género.

Respecto al medio ambiente, en el anexo 2 se recoge la evaluación ambiental estratégica del PDR de Andalucía ciñéndose a la Metodología Básica Común elaborada y propuesta por la Red de Autoridades Ambientales del Estado Español. Dicha evaluación fue resultado de un proceso de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por lo que no está constituida por un único documento sino que es un compendio de los trabajos realizados por la Consejería de Medio

¹⁸ Estos dos temas se pueden encontrar desarrollados exhaustivamente tanto en el PDR 2000-2006, anexos 1

Ambiente respondiendo a las exigencias normativas y a las demandas del órgano responsable de la programación para integrar la política medioambiental en el plan estratégico, tanto en su vertiente sectorial, con el resto de políticas sectoriales, como en su vertiente horizontal, en consonancia con la necesidad actual de que todas las políticas, en el momento de su programación, tengan en cuenta las implicaciones ambientales que puede acarrear su realización efectiva. Los trabajos realizados fueron: *Informe al documento: Propuesta de Plan de Desarrollo Regional de Andalucía (2000-2006), Sugerencias para la inclusión del medio ambiente en el PDR, Textos aportados para su inclusión en el PDR, Informe al documento: Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006*. Una vez elaborado el borrador del documento con la integración ambiental realizada, fue una consultora externa la que realizó la evaluación ambiental de dicho borrador. Se puede ver, de forma muy detallada, la evaluación ambiental del programa operativo así como la definición o diseño de los indicadores ambientales de seguimiento en el apartado 2.6. del POIA. En todo momento se tuvieron en cuenta la Metodología Básica Común para la Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes de Desarrollo Regional: 2000-2006 de la Red de Autoridades Ambientales, el Plan de Medio Ambiente de Andalucía (1997-2002) y el Plan Forestal Andaluz revisado.

De este análisis previo, el equipo evaluador deduce un elevado esfuerzo de colaboración y coordinación del órgano responsable de la programación con el resto de autoridades y agentes económicos y sociales que, desde diferentes perspectivas, participan en la realidad de Andalucía, lo que redundará en el diseño de un programa operativo para la Comunidad Autónoma bien concebido.

3.2.2. ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES SOCIALES, ECONÓMICOS Y MEDIOAMBIENTALES

El objetivo de este apartado y el siguiente es analizar si continua siendo válido el diagnóstico acerca de las necesidades económicas, sociales y medioambientales de Andalucía, que fue desarrollado exhaustivamente en el Plan de Desarrollo Regional 2000-

y 2 respectivamente, como en el POIA 2000-2006, capítulo 2, apartados 2.7 y 2.6, respectivamente.

2006 y en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. Para llevar a cabo este objetivo se realiza un análisis de la situación de la región durante 2001 y 2002 con información procedente de estadísticas oficiales. Con estos datos se intentará responder a dos cuestiones:

- 1) Si las características socioeconómicas y medioambientales de Andalucía siguen siendo similares al punto de partida del Plan (año 2000), o por el contrario, se ha producido algún cambio importante e imprevisto que habría que tener en cuenta a la hora de determinar si las prioridades elegidas en la estrategia de desarrollo siguen siendo pertinentes.
- 2) Si se está progresando en los objetivos programados. En este caso, habría que hacer una reflexión acerca de la intensidad en la mejora de las necesidades de la región y las prioridades en materia de gasto que se deducen del cuadro financiero, donde se determinan los pesos de los diferentes ejes prioritarios sobre la financiación total.

Respecto a los datos habría que hacer varios comentarios. En primer lugar, si se quiere responder a las preguntas anteriores, deben referirse a los años posteriores al inicio de la ejecución del Plan, esto es a partir de 2000. En este sentido, la información oficial encontrada en su mayoría es de carácter coyuntural, esto es, describe la evolución de la economía de la región a corto plazo. No obstante y en la medida de lo posible, esta información coyuntural se ha complementado con indicadores de carácter estructural, algunos utilizados en la propia elaboración del PDR y del POIA, si bien cabe advertir que datos de esta naturaleza están más limitados por el periodo de tiempo necesario para su actualización¹⁹. Así mismo, hay que hacer constar que el órgano encargado de la elaboración del Plan realizó estudios específicos concretos en determinadas áreas del tejido económico de la región, menos conocidas y no cubiertas por estadísticas oficiales, y que lógicamente no se han vuelto a realizar²⁰.

¹⁹ Se pueden ver en el Anexo del Capítulo 7 indicadores del contexto socioeconómico de Andalucía y España por áreas de intervención que complementarían a los aquí presentados.

²⁰ Cabe destacar, fundamentalmente, el análisis realizado en el ámbito del tejido empresarial, cuyo resultados determinan las fortalezas y desventajas de la región en el ámbito del Capital Organizativo (ver DAFO). Este análisis también se apoya en estudios realizados por el Instituto de Desarrollo Regional (IDR) o en estudios privados como los de Alonso, J. A. y Donoso, V. (1994) 'La competitividad de la empresa exportadora española' o de Díez de Castro, E. P. et al. (1995) 'La empresa en Andalucía' (ver PDR).

3.2.2.1. Crecimiento 2001-2002

Durante estos dos últimos años, la economía andaluza no ha sido ajena a la coyuntura seguida por su entorno nacional e internacional, este último caracterizado por una incipiente desaceleración económica que se ha ido agravando tras los acontecimientos terroristas que se vienen sucediendo desde finales de 2001. Esta ralentización de la economía internacional ha afectado al conjunto de las economías nacional y de la Unión Europea, si bien, y como va siendo habitual, la economía andaluza mantiene significativos diferenciales positivos de crecimiento respecto a ambas economías, confirmando así el proceso de convergencia real.

Con datos de la Contabilidad Trimestral que elabora el Instituto de Estadística de Andalucía, el PIB de la comunidad ha crecido hasta el 4º trimestre de 2002 un 3,0 por ciento en términos reales, por encima del registrado en la economía española que se cifra en un 2,0 por ciento (según el INE) y del registrado para el conjunto de la Unión Europea (0,8 por ciento según Eurostat). Con este resultado, la economía andaluza pasa a representar el 14,16 por ciento de la española.

Concretamente, la economía andaluza ha pasado de crecer un 4,3 por ciento en 2000 y un 3,5 por ciento en 2001 a crecer a una tasa del 3,0 por ciento en 2002; esto es, se observa una reducción en el ritmo de crecimiento económico pero más moderada que la que experimenta la economía española en su conjunto (del 4,18 por ciento en 2000 y del 2,67 por ciento en 2001 al 2,0 por ciento en 2002). A nivel europeo la caída en el ritmo de crecimiento económico ha sido aún mayor (3,7 por ciento en 2000 y 1,5 por ciento en 2001 al 0,8 por ciento en 2002). Con estos datos se observa claramente el aumento en los diferenciales de crecimiento real a favor de Andalucía, esto es, si respecto a la economía nacional en 2001 el diferencial era de 0,83 puntos porcentuales, en 2002 el diferencial es de 1 punto. En estos dos años de ejecución del POIA, la economía andaluza ha crecido en términos acumulados por encima de la economía española.

Para el próximo año 2003, y en un contexto en el que la solidez de la recuperación de la economía internacional presenta ciertas incertidumbres, la previsión de crecimiento real del PIB de Andalucía se establece en un intervalo entre el 2,8% y el 3,2%, que en su

extremo superior supondría que la economía internacional mostrase una recuperación clara desde principios de año, mientras que su extremo inferior está vinculado a un retraso de la misma hasta finales de 2003. En cualquier caso, la economía andaluza seguirá instalada, por décimo año consecutivo, en un ciclo de crecimiento largo, superando nuevamente el que se espera para la Zona Euro (1,8% según la Comisión Europea), y avanzando, por tanto, en convergencia real con la misma.

3.2.2.2. Oferta 2001-2002

Desde el punto de vista de la *oferta*, un primer aspecto a destacar es que todos los sectores están contribuyendo positivamente al crecimiento global del PIB en la región. Con datos relativos al VAB a precios básicos constantes de 1995, destacan con mayor crecimiento las actividades del sector agrario cuyo aumento en la producción es del 7,98 por ciento en términos reales, seguido del sector de la construcción con un 6,31 por ciento. Las actividades terciarias han contribuido un 2,45 por ciento, y en menor medida el sector industrial con un incremento de 0,94 por ciento.

Respecto a la producción agraria, el dinamismo del sector es fruto de un favorable saldo positivo de las actividades agrícolas que compensan sobradamente los resultados negativos del subsector pesquero. Hay que hacer notar que este sector en la región presenta un crecimiento muy positivo si se compara con la caída que experimenta esta actividad a nivel nacional (-2,08 por ciento), de tal forma que más del 30 por ciento de esta producción se debe a Andalucía.

Asimismo es de destacar el comportamiento positivo del sector industrial con un crecimiento moderado que está en línea con el perfil que describe el resto de indicadores. Las industrias más dinámicas han sido las energéticas, si bien el tirón positivo sobre el sector viene por parte de las manufactureras, de mayor importancia en la economía andaluza. En este sentido, y según la Encuesta Industrial Anual de Empresas del INE, en Andalucía, el 27,1 por ciento de los ingresos por explotación en el 2001 corresponden a empresas de la industria de alimentación, bebidas y tabaco, el 21,6 por ciento a las de industrias extractivas, energía y agua y el 11,2 por ciento a las empresas dedicadas a la metalurgia y fabricación de productos metálicos, si bien, entre 1998 y 2001, el número de

ocupados crecieron a mayor ritmo en las empresas dedicadas a la fabricación de maquinaria y equipo mecánico (40,4 por ciento) y de material y equipo electrónico (27,1 por ciento).

Con datos del INE (Estadística de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico), en España, el esfuerzo inversor en gastos en I+D en 2001 ha sido mayor al de 2000 en casi un 9 por ciento, y el personal dedicado a la Investigación ha superado en un 4,3 por ciento al de ese mismo año. Con datos para Andalucía, el gasto interno en I+D en la región representa un 8,6 por ciento del total nacional, destacando que es la cuarta Comunidad Autónoma con mayor gasto en este apartado; si bien, debe seguir impulsando estas actividades para igualar en investigación a la media nacional, ya que Andalucía representa más del 14 por ciento del PIB nacional y más del 16 por ciento de la población activa total. Este esfuerzo debe centrarse en el sector privado ya que mientras que en España el 50 por ciento de la investigación se concentra en este sector, en Andalucía la investigación privada sólo representa el 35 por ciento.

Por otra parte, la revalorización del entorno medioambiental, en términos de ahorro en el consumo de recursos y aumento en la potencial utilización de los mismos está llevando a muchas empresas a incrementar su gasto en protección del medio ambiente. Según la Encuesta Sobre el Gasto de las Empresas Industriales en Protección Medioambiental, elaborada por el INE para el año 2000, en el ámbito nacional las empresas realizaron una inversión de 877,8 millones de € en instalaciones y equipamientos para reducir las emisiones, ahorrar y reutilizar el agua, dedicándose 13.651 personas ocupadas a estas actividades. Andalucía representa el 11,5 por ciento de dicho gasto y el 9,15 por ciento de las personas empleadas. Una de las actividades de la que se tiene información es la relacionada con la explotación y gestión de plantas de tratamientos de aguas y residuos. Concretamente, según la Encuesta Sobre Suministro y Tratamiento del Agua del INE, durante los años 1996 y 1999, el importe de gastos en inversión para la recogida y tratamiento de aguas residuales se ha triplicado en Andalucía, lo que supone que el volumen de agua tratada, vertida y reutilizada se ha incrementado un 20 por ciento.

La construcción, por su parte, mantiene un ritmo de crecimiento muy elevado. Con datos para 2002 se observa un aumento en el consumo de cemento del 4,6 por ciento, al igual que la media nacional, así como en la producción industrial de bienes intermedios.

En cuanto a los servicios, su perfil de crecimiento sigue siendo sostenido con una tasa de crecimiento de 2,45 por ciento en términos reales. Su VAB ronda los 46.298 millones de euros, esto es, más del 64 por ciento de la producción total de Andalucía por lo que este sector se constituye como el sostén básico del crecimiento económico de la Comunidad. El sector turístico tiene una gran importancia para la economía andaluza por su potencial de desarrollo. Así, con datos definitivos para 2001 (Encuesta de Ocupación Hotelera, IEA), Andalucía recibió más de 11 millones de visitantes de los cuales casi la mitad fueron extranjeros, principalmente del Reino Unido, Alemania y Francia. Cabría mencionar que el principal motivo de su visita (Encuesta de la Coyuntura Turística de Andalucía) fue el clima (25,9 por ciento), seguido de las fiestas populares, el folclore y las excursiones (16,6 por ciento) y las playas (15,2 por ciento), mientras que el número de turistas que pasan por la región motivados por la visita a los monumentos (10,7 por ciento) o el contacto con la naturaleza (4,6 por ciento) es más reducido, si bien en continuo aumento.

La buena marcha de la economía andaluza con relación al conjunto nacional, también queda reflejada en el dinamismo del tejido empresarial. Según el INE, en el año 2002 hasta el mes de octubre, el número de sociedades mercantiles que se han creado en Andalucía en términos netos, es decir las creadas menos las disueltas, se eleva a 15.329, superando en un 13,12 por ciento el resultado para el mismo periodo del año anterior, en contraste con el reducido incremento que se registra en España (2,19 por ciento). De esta forma, en Andalucía se ha concentrado el 17,41 por ciento de todas las sociedades mercantiles creadas netas en el ámbito nacional. Esta información parece mostrar que se van reduciendo las dificultades que existían en la región para la creación de empresas, si bien, todavía subsiste un escaso desarrollo de innovaciones tecnológicas en el ciclo productivo; así según la Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas del INE para el año 2000, el gasto realizado por las empresas andaluzas para innovar en sus productos, en el proceso productivo o en ambas cosas a la vez representa tan sólo un 6,23 por ciento del total del gasto realizado por las empresas a escala nacional.

Se pueden ver algunos indicadores generales de la economía andaluza desde el punto de vista de la oferta en el Cuadro AIII.1 del anexo.

3.2.2.3. Demanda 2001-2002

Desde el punto de vista de la *demanda*, en la vertiente interna, los indicadores que se presentan en el Cuadro A.III.2 apuntan a un crecimiento moderado del consumo y a una cierta recuperación de la inversión en bienes de equipo.

Con relación al consumo, el Índice de Producción Industrial (IPI) muestra una tendencia positiva en la producción de bienes destinados al consumo: la tasa de crecimiento media de 2002 marca un ritmo del 1,27 por ciento, en consonancia a lo que ocurre a nivel nacional (2,27 por ciento). Este crecimiento del consumo se debe en su mayor parte al crecimiento positivo del consumo en bienes no duraderos con un comportamiento más dinámico. El consumo en bienes duraderos, como indica la matriculación de vehículos, está en claro retroceso, con una caída para el total del año de un 4,84 por ciento, si bien menor que a nivel nacional, donde se ha apreciado un descenso del 6,36 por ciento.

Respecto a la inversión, los principales indicadores representan una ligera mejoría en la economía regional frente al claro retroceso que se observa en el contexto nacional. El IPI en bienes de inversión presenta un crecimiento positivo del 2,22 por ciento frente a la caída del 4,92 por ciento para España.

Respecto al sector exterior, de forma general se aprecia un deterioro en la evolución de las importaciones con un descenso de un 9,77 por ciento, y en menor medida, de las exportaciones que se mantienen con una reducida caída de 1,19 por ciento. El menor volumen global de comercio de Andalucía con el sector exterior, debido a la atonía de la economía ha provocado un retroceso en su grado de apertura; así para el 2001 estaba situado en un 25,16 por ciento, mientras que con datos de 2002 se sitúa en un 22,06 por ciento. Por otra parte, del total de las exportaciones andaluzas el 67,15 por ciento tienen como destino países de la UE.

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

De dichas exportaciones habría que destacar por secciones de arancel, y con datos definitivos para 2001, los productos del reino vegetal, grasas y aceites animales y vegetales e industria alimentaria que representan más del 38 por ciento del total, seguidos de productos minerales con un 13,63 por ciento. Esto muestra el escaso número de sectores con presencia significativa en los mercados internacionales.

3.2.2.4. Mercado de trabajo 2001-2002

Pese a los importantes avances registrados en el mercado laboral andaluz en los últimos años (ver Cuadro A.III.3.), la persistencia de las debilidades detectadas en el mismo como alta tasa de desempleo y baja tasa de ocupación, segmentación en el mercado laboral por sexo y edad, e insuficiente e inadecuada formación de los trabajadores (entre otras) implican que la creación de empleo, la adecuación de la cualificación de la demanda de empleo a la oferta, así como la reducción de las discriminaciones en materia de empleo que sufren algunos colectivos, como las mujeres o los menores de 25 años, sigan siendo los principales retos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de trabajo.

Con datos medios de 2002 para Andalucía de la Encuesta de Población Activa (INE), se observa, por una parte, un elevado crecimiento de la población activa, y por otra, un importante aumento del empleo que no impide el incremento del número de parados.

La población activa ascendió durante 2002 a 3.110.360 personas, lo que supone un incremento absoluto de 137.921 personas y una tasa de variación del 4,64 por ciento con respecto al año anterior, superior en 1,69 puntos porcentuales a la registrada a nivel nacional. La buena marcha de la economía ha incentivado el crecimiento del número de personas dispuestas a trabajar; por consiguiente la tasa de actividad en Andalucía ha aumentado hasta un 52,27 por ciento, reduciéndose el diferencial con la tasa de actividad para España a 1,73 puntos porcentuales. Por sexo, hay que destacar el importante crecimiento de mujeres frente a los hombres que se han ido incorporando al mercado laboral; concretamente, mientras que el número de activos de género femenino ha crecido aproximadamente un 8,0 por ciento, los hombres lo hacían a un 3,5 por ciento. No obstante siguen existiendo importantes diferencias entre géneros, así la tasa de actividad femenina se sitúa por término medio para este año en un 38,62 por ciento, mientras que la masculina es de 66,67 por ciento.

La evolución del empleo en 2002 ha sido claramente positiva: la EPA sitúa el número medio de ocupados en Andalucía en 2.499.150 personas, es decir, aproximadamente, 84.278 personas ocupadas más en términos absolutos respecto a la media de año anterior, concentrando así, casi el 27 por ciento del empleo total generado en España. En términos

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

relativos, el ritmo de creación de empleo alcanza el 3,49 por ciento en Andalucía, casi el doble de la media nacional (1,96 por ciento). En este sentido, la tasa de ocupación se eleva a un 42,0 por ciento acortando distancias con la nacional situada en un 47,8 por ciento.

Por otra parte, en Andalucía la creación de empleo ha sido significativamente más intensa en el colectivo femenino y en la población con edad entre 20 y 25 años. El empleo femenino aumenta un 4,91 por ciento frente a un 2,78 por ciento de crecimiento del empleo masculino, ritmos que en ambos casos casi duplican los que se registran a nivel nacional (3,29 por ciento en mujeres y 1,17 por ciento en hombres). Si atendemos por grupos de edad, habría que destacar el mayor crecimiento registrado en la ocupación de jóvenes entre 20 y 25 años (4,48 por ciento) e incluso las personas de 55 y más años (3,44 por ciento), dos colectivos con importantes problemas para la inserción laboral, si bien se reducen los puestos de trabajo para los jóvenes de entre 16 y 19 años en un 3,56 por ciento.

Al igual que ha ocurrido a nivel nacional la generación de empleo se ha centrado en los sectores de servicios y construcción (4,68 y 8,77 por ciento respectivamente), mientras que en la agricultura (-4,04 por ciento) y en la industria (-1,32) se registran descensos en la ocupación. Del total de empleo en la región, el 64,27 por ciento corresponden al sector servicios (del cual 43,97% mujeres), el 13,57 por ciento a la construcción (del cual 3,14% mujeres), el 11,70 por ciento al sector industrial (del cual 20,04% mujeres), y el restante 10,45 por ciento al sector agrario (del cual 25,92% mujeres).

Un poco más de la mitad de la población ocupada poseen estudios secundarios o medios, frente a los ocupados con estudios primarios que representan casi un 21 por ciento del total, los analfabetos y sin estudios van retrocediendo en cuantía (9,61 por ciento), mientras que aumentan los trabajadores con niveles de formación postsecundarios o superiores (17,67 por ciento). En este sentido, la política tendente a mejorar los niveles de cualificación de la población se ha traducido en un incremento del alumnado matriculado en Formación Profesional de 2º grado y en Ciclos Formativos de grado medio y superior en un 3,50 por ciento en el curso 2000-01 respecto al 1998-99. Mientras que los Adultos que reciben formación igualmente se ha elevado en un 10,4 por ciento en los mismos años.

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006

Por otra parte, la evolución del número de desempleados en 2002 ha sido negativa, así en la economía andaluza los parados se incrementaron en un 9,58 por ciento, si bien a un ritmo inferior al registrado en el contexto nacional (11,44 por ciento), lo que permite acortar distancias entre las tasas de paro en ambos ámbitos. La tasa de paro de Andalucía se sitúa en un 19,65 por ciento frente a la tasa de paro nacional del 11,36 por ciento, aunque sigue siendo elevada. Un dato interesante a destacar es el referente a la estructura temporal del Paro registrado según tiempo de búsqueda de empleo, con datos del INEM el 52,03 por ciento de los parados tardan en encontrar empleo menos de 6 meses (52,52 por ciento de media nacional), entre 6 meses y 1 año el 15,24 por ciento (15,23 por ciento nacional), entre más de 1 y 2 años el 13,57 por ciento (13,81 por ciento nacional), mientras que más de 2 años el 19,16 por ciento restante (18,43 por ciento nacional).

Atendiendo al registro de afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral, se observa a escala nacional, con datos para diciembre, que aumentó el número de afiliados a la SS un 2,79 por ciento situándose el número de afiliados en España en 16.188,4 miles de personas, mientras que en Andalucía el incremento fue de casi un 3,4 por ciento.

Con datos de la EPA para el primer trimestre de 2003, se comprueba que los activos en la región continúan creciendo a un ritmo del 2,2 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, en sintonía con el crecimiento de la ocupación (2,1%). No obstante, sigue creciendo el número de parados con un 2,4 por ciento, si bien a nivel nacional el crecimiento es aún mayor del orden del 4,9 por ciento. Se comienza el año con una tasa de paro del 18,93%, 7,2 puntos porcentuales por encima de la media nacional (la tasa de paro de la mujer es del 26,80%, la segunda más alta de España, 12,79 puntos porcentuales superior a la tasa de paro masculina de la región, y 10,14 puntos porcentuales superior a la tasa de paro femenina total nacional).

En resumen, las políticas relativas al mercado de trabajo deben incidir en primer lugar, en la creación de empleo, ya que pese a los buenos resultados registrados, Andalucía sigue siendo la segunda Comunidad con mayor tasa de paro de la economía española, sobre todo en colectivos más desfavorecidos, mujeres y menores de 25 años, con importantes desequilibrios entre la oferta y la demanda de trabajo. Y en segundo lugar, en la igualdad de oportunidad entre géneros. En este sentido las políticas enmarcadas en el eje 4 siguen

siendo adecuadas, ya que persiguen reforzar la estabilidad en el empleo y su adaptabilidad a las necesidades del mercado laboral, mejorar las infraestructuras educativas y la educación técnico-profesional, impulsar la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados y la integración laboral de las personas con especiales dificultades, y por último, aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral.

Por último, señalar que los aspectos relacionados con la presencia de valor añadido comunitario y la Estrategia Europea del Empleo se aborda en el Capítulo 7.

3.2.2.5. Precios y salarios 2001-2002

Durante el año 2002, con la incorporación del euro como moneda oficial, la subida de precios ha estado latente en todo el proceso de adaptación, habiendo culminado el año con tasas de crecimiento en los precios superiores a las registradas en el 2001. (ver Cuadro A.III.4.)

Desde el punto de vista de la demanda, el Índice de Precios al Consumo presenta un incremento interanual del 3,9 por ciento, siendo uno de los componentes de la cesta de consumo más caros los productos de alimentación y bebidas no alcohólicas (5,0 por ciento). No obstante, el repunte inflacionista registrado en la economía andaluza ha sido menos intenso que el observado en el conjunto nacional y de la UE; el mismo hecho se constata con el deflactor del PIB.

En lo que respecta a los salarios, el aumento salarial pactado acumulado en el total de convenios colectivos hasta el mes de diciembre se sitúa en un 3,3 por ciento, elevándose ligeramente en lo que va de año, aunque continua por debajo del crecimiento interanual del IPC, lo que supone una reducción de los salarios reales.

3.2.2.6. Otros indicadores: medio ambiente, sociedad del conocimiento e infraestructuras y equipamientos sociales

A continuación, en el Cuadro 3.2, se presentan algunos indicadores más sobre la estructura económica, social y medioambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cabe observar que en todos los ámbitos se registran importantes mejoras en los últimos años.

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

Cuadro 3.2. Indicadores Generales de la Economía Andaluza

	Dato	Dato	Variación	Variación
	Andalucía	España	Andalucía	España
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO				
<i>Mercado Interior Informática (Mill€) 2001. Variación con 1999</i>	531,4	8.936,50	43,70%	25,90%
<i>Hogares con PC (%) 2001. Variación 1999</i>	27,3	28,9	7,2pp	5,7pp
<i>% Ordenadores Andalucía/España. 2001</i>	7,6	100	--	--
<i>Porcentaje Población acceso Internet 2003, Variación con 1999</i>	22	22,5	17,4pp	16,1pp
MEDIO AMBIENTE				
<i>Estaciones tratamiento agua potable 2001. Variación con 1999</i>	41	--	24,24	--
<i>Pob. atendida agua potable (Miles, 2001)</i>	5.794,90	--	7,9	--
<i>Estaciones depuración aguas residuales 2001. Variación 1999</i>	360	--	14,3	--
<i>Pob. atendida EDAR</i>	4.495,10	--	3,26	--
<i>% Vertido Incontrolado residuos sólidos 2001. Variación con 1999</i>	4,7	12,8	2,94pp	--
<i>% Compostaje</i>	57,1	18	20,10pp	--
<i>Nº contenedores vidrio reciclado 2000. Variación con 1999</i>	9.306	71.345	55,64	--
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS. ANDALUCÍA				
	2000	2001	Variación	
<i>Autopistas y autovías (Km)</i>	514	556	8,17	
<i>Doble calzada (Km)</i>	96	102	6,25	
<i>Red convencional (Km)</i>	10.189	9.852	-3,31	
<i>Longitud/Pob (Km por 100.000 hab)</i>	3,72	3,65	-0,07	
<i>Bibliotecas 2000. And/España</i>	955	--	13,44%	
<i>Fondos bibliotecas 2000. (Miles) And/España</i>	12.146,50	--	9,41%	
<i>Nº Bibliotecas/100.000 hab</i>	--	8,9	--	

Fuente: Sedisi 2000, 2001, EGM (Estudio General de Medios), INE, Consejería de Cultura, Consejería de Obras Públicas y Transporte, Consejería de Medio Ambiente.

3.2.2.7. Vista Comparativa de Andalucía y España en el contexto de la Unión Europea

En el siguiente cuadro se recoge una síntesis, lo más actualizada posible, de una serie de indicadores que pueden aproximar las diferencias existentes entre Andalucía, España y la UE, clasificadas según los ámbitos en los que se divide la matriz DAFO y procedentes de una misma fuente de información, EUROSTAT.

Cuadro 3.3. Principales disparidades Andalucía-Unión Europea

	Andalucía	España	Unión Europea
Datos Demográficos			
<i>Población (mil. Hab. 1998)</i>	7.173,5	39.347,9	374.622,1
<i>% Pob. menor de 15 años</i>	18,84	15,6	17,1
<i>% Pob. entre 15 y 64 años</i>	67,7	68,3	66,9
<i>% Pob. mayor de 65 años</i>	13,49	16,1	15,9
<i>Densidad (Hab/Km²) 1999</i>	82,7	78,1	117,4

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

	<i>Andalucía</i>	<i>España</i>	<i>Unión Europea</i>
Ámbito productivo			
<i>PIB/Hab PPS (1999) UE15=100</i>	60	82	100
<i>Estructura de la Ocupación (2000)</i>	100,0	100,0	100,0
<i>Primario</i>	11,0	6,9	4,3
<i>Secundario</i>	24,7	30,8	28,8
<i>Servicios</i>	64,3	62,3	66,9
Capital Humano			
<i>% crecimiento Pob. 1989-98</i>	0,4	0,1	0,7
<i>Previsión crecimiento Pob. 98-10</i>	0,5	0,2	0,2
Tasa de actividad. Total (4/2001)			
<i>Hombres</i>	61,9	63,0	65,5
<i>Mujeres</i>	35,8	39,2	47,0
Tasa de desempleo. Total (4/2001)			
<i>Hombres</i>	16,3	9,2	6,5
<i>Mujeres</i>	31,9	19,0	8,9
<i>Tasa de desempleo menor 25 años</i>	37,1	24,9	15,1
Capital tecnológico			
<i>Gasto I+D (% PIB) (1997)</i>	0,7	0,8	:
<i>Gasto I+D sector empresarial (%PIB)</i>	0,2	0,4	:
<i>Gasto I+D sector Público (%PIB)</i>	0,1	0,2	0,3
<i>Personal I+D (%P.A.)</i>	0,7	1,0	1,3
<i>Patentes solicitadas (nº/10⁶ hab) (1998)</i>	5,7	21,1	130,0
Modelo Territorial (1999)			
<i>Dens. Total ferrocarril (Km/1000Km²)</i>	25,50	24,38	50,38
<i>Dens. ferro. electrificadas</i>	13,36	13,75	23,80
<i>Densidad autopistas y autovías</i>	18,76	17,93	15,97
<i>Densidad resto de carreteras</i>	262,69	306,08	897,53

Fuente: Eurostat.

El Producto Interior Bruto de Andalucía, aunque ha registrado un continuado crecimiento diferencial positivo respecto de la Unión Europea, en términos per cápita representa el 60 por ciento de la media comunitaria. En lo que respecta al empleo, las mejorías en los últimos años son evidentes, aunque aún la tasa de actividad es relativamente baja: con datos para el 4º trimestre de 2001, se sitúa en un 48,3, frente al 50,6 por ciento para España y el 55,9 por ciento para la UE. Igualmente la tasa de desempleo en la región es alta y se

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

sitúa en 22,3, 14,7 puntos porcentuales más que la media comunitaria. Siendo la tasa de paro femenina del 31,9 por ciento y la de los menores de 25 años con un 37,1 por ciento, muy elevadas. La situación comparativa del mercado de trabajo en relación a la situación media comunitaria y española sigue siendo desfavorable. Estos datos muestran que Andalucía comienza a acortar distancias, y que la contribución de los Fondos Estructurales se sigue revelando de especial importancia para impulsar el crecimiento de la ocupación.

Cuadro 3.4. Indicadores de Convergencia. Andalucía y España respecto a la Unión Europea

	<i>Andalucía</i>	<i>España</i>	<i>Unión Europea</i>
INDICADORES DE CONVERGENCIA. 2001			
<i>Población en miles de personas</i>	7.287	40.527	379.172
<i>PIB nominal en millones de euros pps</i>	109.454	776.609	8.842.699
<i>PIB per cápita en euros pps</i>	15.020	19.163	23.321
<i>Ocupados en miles</i>	2.414	15.946	160.148
<i>PIB pps per cápita UE=100%</i>	64,4	82,2	100,0
<i>Tasa de empleo UE=100%</i>	78,4	93,2	100,0
<i>Paridad de poder de compra UE=100%</i>	81,5	83,7	100,0
PERIODO 2000-2001			
<i>% Crecimiento población derecho</i>	0,9	1,5	0,2
<i>% Crecimiento del PIB real</i>	3,5	2,8	1,5
<i>% Crecimiento PIB nominal pps per cápita</i>	4,6	3,9	3,8
<i>% Crecimiento de los ocupados</i>	5,6	3,7	1,2
<i>% Crecimiento nivel general precios</i>	3,2	3,9	2,3
<i>Aumento PIB pps per cápita UE=100pp</i>	0,5	0,1	:
<i>Aumento de la tasa de empleo UE=100pp</i>	2,7	2,0	:
<i>Aumento paridad del poder compra UE=100pp</i>	1,0	1,0	:
<i>% velocidad anual convergencia respecto UE</i>	0,8	0,1	:

Fuente: EUROSTAT, INE, IEA. Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía

Reforzando esta conclusión, en el Cuadro 3.4 se presentan algunos indicadores de convergencia para Andalucía y España respecto a la Unión Europea que proceden del Informe Económico de Andalucía 2001, elaborado por la Secretaría General de Economía de la Junta de Andalucía.

En el capítulo 12 de dicho informe se realiza un análisis detallado del proceso de convergencia real de Andalucía con la Unión Europea haciendo uso de la evolución

comparada que vienen registrando las principales variables económicas de Andalucía desde su incorporación a la UE en 1986, en particular, haciendo mención expresa al comportamiento del crecimiento económico y del empleo así como a ambas magnitudes expresadas en términos per cápita. A la vista de estos datos se comprueba que el proceso de convergencia real está permitiendo que el nivel de empleo y de riqueza por habitante de la Comunidad Autónoma se acerque progresivamente a los niveles medios comunitarios. Así, en el año 2001, medida a través del PIB_{pps} per cápita se sitúa en el 64,4 por ciento, y en términos de empleo, en el 78,4 por ciento de la UE.

Sin embargo, también se registra en Andalucía un ritmo de convergencia menor respecto a otras regiones españolas que algunos interpretan como la consecuencia de una menor efectividad de las ayudas comunitarias en la región. En el Cuadro A.III.5 se constata que Andalucía es la región que en términos relativos recibe menos fondos públicos. En este sentido, con fecha de marzo de 2003, el Gobierno ha publicado la cifra del Fondo de Cohesión y su reparto detallado por región y año, y se comprueba que desde 1993, Madrid y Cataluña son las Comunidades Autónomas que han absorbido el 34 por ciento de las ayudas de la Unión Europea, mientras que las 10 regiones españolas más pobres (Objetivo 1) han percibido sólo el 44 por ciento pese a su mayor población.

3.2.3. REVISIÓN DEL CUADRO DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES. **REVISIÓN DAFO.**

Una identificación general de los puntos fuertes y débiles de la Comunidad Autónoma de Andalucía se realizó en el PDR 2000-2006 y el POIA 2000-2006 (Cuadro 3.5), donde se detectaron 17 debilidades y 20 fortalezas agrupadas en tres ámbitos: Capital Humano y Tecnológico, Capital Organizativo y Territorio.

Este conjunto de fortalezas y debilidades pone de manifiesto la importancia que tienen los factores estructurales en la explicación de la evolución registrada en la región. Como principales causas del menor desarrollo relativo se encuentran las carencias en determinados elementos (capital humano y tecnológico, infraestructuras, cultura empresarial, entre otras), y la rigidez del sistema productivo para adaptarse a las nuevas

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

condiciones. Dentro de este grupo de debilidades habría que destacar un tejido empresarial de reducido tamaño y escasamente articulado, altas tasas de desempleo y bajas tasas de ocupación, segmentación en el mercado laboral por sexo y edad, insuficiente articulación con redes transeuropeas, y por último, debilidad de las infraestructuras y sistemas productivos locales. En definitiva, las carencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía son de carácter estructural, por lo que cabe advertir que, en la mayoría de los casos, los posibles resultados de las ayudas comunitarias no han dispuesto del suficiente tiempo para emerger.

Cuadro 3.5. Fortalezas y Debilidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía

<i>Debilidades</i>	<i>Fortalezas</i>
CAPITAL HUMANO Y TECNOLÓGICO	
Baja tasa ocupación y actividad. Alta tasa de desempleo	Población joven
Segmentación por géneros y edad en el mercado trabajo	Incremento nivel de formación
Insuficiente formación empresarios y directivos	Nueva cultura empresarial y tecnológica
Insuficiente capacidad innovación tecnológica	Competencias acumuladas y Know How
Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa débilmente articulado con el sistema productivo	Incremento empresas ligadas a sectores tecnológicamente avanzados
Insuficiente crecimiento del empleo	Creciente elasticidad crecimiento/empleo
	Creciente incorporación de la mujer a la actividad
CAPITAL ORGANIZATIVO	
Débil articulación productiva	Crecimiento del PIB
Concentración industrial sectores baja/media debilidad tecnológica	Turismo como sector competitivo
Déficit modernización determinados sectores agrarios	Proporción elevada de producción agrícola competitiva
Ineficiencias derivadas de la reducida dimensión y escasas fórmulas de de cooperación empresarial	Emergentes sectores industriales de relevancia internacional
Orientación a mercados regionales	Transformación incipiente aparato productivo regional: mejora procesos productivos
Debilidad sistemas productivos locales y sectoriales	Aumento inversión exterior
Crisis centros económicos tradicionales	Aumento exportaciones productos no tradicionales
TERRITORIO	
Insuficiente conexión redes alta capacidad transeuropea	Mejoras sustanciales en equipamientos e infraestructuras
Desequilibrios territoriales en dotación equipamientos e infraestructuras	Posición estratégica
Elevado riesgo medioambiental	Aumento peso economía urbana
Débil integración económica sistema de ciudades: falta centro económico superior a escala internacional	Recursos naturales y culturales
	Diversidad interna de asentamientos: Sistema de ciudades polinuclear y equilibrado
	Desarrollo de la cooperación supramunicipal

Fuente: POIA 2000-2006. Los sombreados corresponden a los ámbitos recomendados.

Con la salvedad de que es una estrategia con resultados a medio plazo, el equipo evaluador considera que a lo largo del apartado anterior y a la luz de los datos disponibles más recientes acerca de la evolución de la economía andaluza puede deducirse lo siguiente:

1) Que las condiciones socioeconómicas y medioambientales en las que se encuentra la región no han sufrido cambios sustanciales ni variaciones importantes que justifiquen una modificación en la estrategia desarrollada en el POIA 2000-2006, confirmándose así, la bondad del diagnóstico realizado en la Evaluación Previa y la pertinencia de las prioridades elegidas en la estrategia.

2) Por otra parte, con los últimos datos disponibles se puede comprobar que las ayudas plasmadas en proyectos han impulsado y acelerado el proceso de convergencia real de Andalucía, esto es, hay que destacar que se está avanzando en los objetivos propuestos y se está consiguiendo mejorías en todos los ámbitos, lo que permite el avance en la consecución del objetivo global.

3) No obstante, se observa que pese a los avances registrados en los últimos años, en algunos casos pueden no ser suficientes a la vista del mayor retraso relativo del que partía Andalucía respecto al resto de regiones.

Este último punto nos lleva a realizar una reflexión y recomendación de aquellos ámbitos de actuación que parecen necesitar una mayor atención, y continuidad en la intensidad de las medidas de política económica (en los Cuadros A.III.6. y A.III.7) y se presenta la distribución financiera de las ayudas por ejes de intervención y medidas):

- En primer lugar, la creación de empleo. Pese a los buenos resultados registrados, Andalucía sigue siendo la segunda Comunidad con mayor tasa de paro de la economía española, sobre todo en colectivos más desfavorecidos, mujeres y menores de 25 años, con importantes desequilibrios entre la oferta y la demanda de trabajo.
- En segundo lugar, la igualdad de oportunidad entre géneros. Hemos visto que la tasa de paro de la mujer es del 26,80%, la segunda más alta de España, 12,79

puntos porcentuales superior a la tasa de paro masculina de la región, y 10,14 puntos porcentuales superior a la tasa de paro femenina total nacional.

- En tercer lugar, la protección del Medio Ambiente. Si bien absorbe una importante cuota del gasto total, y se han conseguido importantes avances, hay que mantenerlo entre las prioridades si se quiere conseguir un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales tan importantes en la región.
- Y por último, el gasto en Innovación Tecnológica, I+D, Sociedad de la Información se constituye como uno de los principales condicionantes del progreso y desarrollo económico, si bien, presenta un reducido peso en la estructura financiera del gasto programado. La inversión en I+D de la comunidad en el 2001 representa el 8,6 por ciento del total nacional. Respecto al sector privado, y con información para el 2002 de la Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, las empresas andaluzas rozan la media nacional en implantación tecnológica, un 69% de las empresas están conectadas a Internet, el 29% disponen de página web y un 18% utilizan el comercio electrónico. Pese a que los resultados regionales superan la media nacional el equipo evaluador considera que hay que seguir avanzando en este camino.

3.3. ESTUDIO DE LA VIGENCIA DE LA PROGRAMACIÓN

3.3.1. EVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL POIA

En esta sección se ofrece, de forma esquemática, para cada ámbito en los que se divide la matriz DAFO realizada en la Evaluación Previa y revisada en este trabajo para la economía andaluza -capital humano y tecnológico, capital organizativo y modelo territorial-, la conexión entre las necesidades socioeconómicas y medioambientales de la región (DAFO), con los objetivos y los ejes de intervención de la estrategia de desarrollo. Esto nos permite confirmar la adecuación de dichos objetivos a las necesidades y problemas diagnosticados.

En el POIA 2000-2006 y, con más detalle, en el PDR 2000-2006 se explicita la relación problemas-objetivos mediante gráficos a modo de organigramas que facilitan la comprensión de la estrategia propuesta y se observa cómo los objetivos perseguidos con la

intervención se derivan, directamente, del análisis de la problemática realizado con anterioridad (pueden verse en el POIA en las páginas 75 a 82, y en el PDR en las páginas 168 a 190). La comparación entre el árbol de problemas (síntesis del diagnóstico del sistema socioeconómico) y el de objetivos (síntesis de objetivos del sistema socioeconómico) es automática, existiendo una simetría absoluta entre ambos.

Hemos visto que, a pesar de los avances comprobados con los datos más recientes recogidos en el apartado anterior, el diagnóstico de la situación de Andalucía sigue siendo válido por lo que los objetivos, si está bien diseñada la estrategia, seguirán siendo pertinentes. Esto es lo que se comprueba en los Cuadros 3.6, 3.7 y 3.8

Cuadro 3.6. **Ámbito: Capital Humano y Tecnológico**

DAFO Debilidades	Diagnóstico	Necesidades-Objetivos intermedios y prioritarios	Objetivos intermedios
<ul style="list-style-type: none"> . Insuficiente capacidad innovación tecnológica . Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa débilmente articulado con el sistema productivo . Insuficiente crecimiento del empleo . Baja tasa ocupación y actividad. Alta tasa de desempleo . Insuficiente formación empresarios y directivos . Segmentación por géneros y edad en el mercado de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> . Debilidad del sistema regional de innovación. . Insuficiente aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación . Deficiencias en el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo . Déficit y desajustes en la cualificación de los recursos humanos . Déficit en las estructuras soporte de la actividad educativa . Dificultades para la igualdad de oportunidades de la mujer 	<ul style="list-style-type: none"> O.1. Potenciar el sistema regional de innovación. Eje 2 O.2. Fomentar el uso de las tecnologías, información y comunicación. Eje 2 O.3. Mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo. Eje 4D y Eje 4B O.4. Incrementar el nivel de cualificación de recursos humanos. Eje 4B y Eje 4A O.5. Mejorar las estructuras soporte de la actividad educativa. Eje 4A O.6. Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Eje 4E 	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el capital humano y tecnológico ΣO1-O2. Mejorar la capacidad de innovación y asimilación tecnológica ΣO3-O6. Incremento y mejora del capital humano

Fuente: POIA 2000-2006. Elaboración propia.

Los niveles educativos de la población activa en Andalucía han mejorado sustancialmente en los últimos 15 años. Si bien, la calidad del capital humano no debe medirse sólo en niveles educativos sino en la adecuación de la demanda de cualificaciones de las empresas y la oferta de empleo. Por otra parte, existe un retraso de España y Andalucía en el gasto empleado en I+D y los sistemas públicos de transferencia de tecnología no parecen ofrecer resultados por lo que es necesario reforzar el sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa al menos en tres direcciones: estimulando la demanda de tecnología por parte de las empresas, mejorando los canales de comunicación entre los centros privados y públicos y aumentando el nivel de formación cultural científico-técnico de todos los sectores que integran la sociedad. En este sentido, el Eje 2 tiene como función contribuir a que

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006

Andalucía se integre en la Sociedad del Conocimiento, caracterizada por la relevancia que adquiere la información, la investigación y la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación para el cumplimiento de los objetivos señalados en la tabla. El Eje 4 A tiene como función aumentar el nivel de cualificación de los recursos humanos, el Eje 4 B busca la inserción y reinserción de los desempleados en el mercado laboral, el Eje 4 D la integración laboral de las personas con especiales dificultades como las discapacitadas, y por último el Eje 4 E, tiene como función promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Objetivos que como hemos vistos son, por el retraso relativo del que parte Andalucía altamente adecuados.

Cuadro 3.7. Ámbito: Capital Organizativo

<i>DAFO Debilidades</i>	<i>Diagnóstico</i>	<i>Necesidades-Objetivos intermedios y prioritarios</i>	<i>Objetivos intermedios</i>	
<ul style="list-style-type: none"> . Débil articulación productiva . Concentración industrial en sectores baja/media debilidad tecnológica . Déficit de modernización en determinados sectores agrarios . Ineficiencias derivadas de la reducida dimensión y escasas fórmulas de cooperación empresarial . Orientación a mercados regionales . Debilidad sistemas productivos locales y sectoriales . Crisis centros económicos tradicionales 	. Empresas con déficit en recursos tangibles.	O.7. Incentivar el incremento y la mejora de los activos tangibles. Eje 1	Elevar el nivel adecuado de capital organizativo	
	. Empresas con déficit en recursos intangibles.	O.8. Potenciar el desarrollo de recursos intangibles. Eje 1		
	. Insuficiente presencia de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro.	O.9. Impulsar el desarrollo de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro. Eje 1	Σ07-08. Incentivar la creación de activos tangibles e intangibles en la empresa	
	. Déficit de modernización del complejo agroalimentario.	O.10. Activar la modernización del complejo agroalimentario. Eje 1 y Eje 7		
		. Insuficiente aprovechamiento del potencial del sector turístico	O.11. Mejorar el aprovechamiento turístico Eje 1 y Eje 5	Σ09-011. Fortalecer los sistemas productivos sectoriales

Fuente: POIA 2000-2006. Elaboración propia.

En los últimos años Andalucía ha crecido a tasas superiores a las de su entorno, y ha mostrado una creciente competitividad en sectores como el agroalimentario y el turístico, si bien manifiesta deficiencias para continuar con un crecimiento sostenible en aspectos relativos a la estructura productiva y el tejido empresarial, por lo que es necesario un mayor esfuerzo en la modernización de su tejido productivo para adquirir una mayor competitividad con vista a los mercados internacionales. En este sentido, los ejes que aparecen en este cuadro, Eje 1, Eje 5 y Eje 7, promueven dichos objetivos. El primero, está destinado a mejorar la competitividad y favorecer el desarrollo del tejido productivo, el segundo, promueve la consolidación de los sistemas productivos locales, entre otras cosas, y el tercero, está destinado a facilitar los procesos de desarrollo en áreas rurales impulsando la actividad agraria.

Respecto al ámbito territorial, pese a los buenos resultados de las políticas de desarrollo, llevadas a cabo en los últimos años, tendentes a mejorar las dotaciones en infraestructuras y equipamientos así como a reforzar el sistema de ciudades, el modelo territorial entendido como el entramado de relaciones físicas, medioambientales y socioeconómicas que soportan la actividad humana aqueja aún de una serie de problemas para la región. Por una parte, existen carencias en el sistema de asentamiento para asegurar la conectividad exterior y el equilibrio territorial; por otra, existen debilidades en los sistemas productivos locales con elevado riesgo medioambiental, y por último, continúan presentándose algunas deficiencias en infraestructuras y equipamientos. Para ir resolviendo toda esta serie de problemas, en el plan se contemplan los ejes de intervención que aparecen en el esquema. Concretamente, el Eje 5 pretende mejorar la funcionalidad del sistema de ciudades, y el Eje 6 persigue la prioridad estratégica que tiene la consolidación de las infraestructuras de transporte en Andalucía y el desarrollo de un sistema energético compatible con el medio ambiente. El Eje 3 tiene como objetivo reducir la presión sobre los recursos naturales, utilizando el aprovechamiento económico de los mismos como un medio para su puesta en valor y conservación. Y el Eje 7 actuará en la mejora de la accesibilidad a las explotaciones agrarias y otras infraestructuras y equipamientos rurales básicos de apoyo a dicha actividad.

Cuadro 3.8. **Ámbito: Territorio**

DAFO Debilidades	Diagnóstico	Necesidades-Objetivos intermedios y prioritarios	Objetivos intermedios
. Débil integración económica sistema de ciudades: falta centro económico superior a escala internacional	Insuficiente desarrollo territorial de la actividad económica.	O.12. Impulsar las iniciativas de desarrollo local. Eje 7 y Eje 5	Incrementar la capacidad del modelo económico territorial para generar valor
	. Déficit de infraestructura y equipamiento urbano.	O.13. Mejora de la infraestructura y equipamientos urbanos. Eje 5	
. Insuficiente conexión redes alta capacidad transeuropea	Insuficiencia del sistema de transporte para asegurar conectividad y movilidad sostenibles.	O.14. Mejorar las eficiencias y conectividad del sistema de transportes. Eje 6	ΣO12-O13. Mejora de la funcionalidad en el sistema de ciudades
	. Insuficiencias del sistema energético.	O.15. Reducir las insuficiencias del sistema energético. Eje 6	
	. Déficit de equipamiento para la cohesión social.	O.16. Incrementar los equipamientos para la cohesión social. Eje 5	
. Desequilibrios territoriales en dotación equipamientos e infraestructuras	. Desequilibrio hídrico.	O.17. Equilibrar el sistema hídrico. Eje 3	ΣO14-O16. Reducir los déficit en infraestructuras y equipamientos
	. Déficit que dificulta la compatibilidad del desarrollo económico con la conservación de los espacios naturales	O.18. Favorecer el aprovechamiento y un uso sostenible de los espacios naturales. Eje 3	
. Elevado riesgo medioambiental	. Riesgos de deterioro de los recursos naturales	O.19. Reducir los riesgos de deterioro de los recursos naturales. Eje 3	ΣO17-O19. Reducir presión sobre los recursos naturales

Fuente: POIA 2000-2006. Elaboración propia.

Con el análisis de este apartado se observa que cada objetivo responde a una necesidad socioeconómica concreta, por lo que la definición de cada uno de ellos se ha realizado de forma correcta y clara. Se comprueba que todas las debilidades están tratadas al menos por algún objetivo intermedio del POIA y, además, todos los objetivos cubren al menos alguna

de las debilidades detectadas. Igualmente, estos objetivos se han definido de forma jerarquizada sin que existan conflictos entre ellos, ni al mismo nivel ni a niveles superiores o inferiores. En este sentido, el equipo evaluador puede concluir que existe un alto grado de integración entre las necesidades detectadas y el conjunto de objetivos.

3.3.2. VALORACIÓN DE LA COHERENCIA INTERNA

La coherencia interna se deduce de la vinculación de las prioridades estratégicas con los objetivos. Esto ya quedó especificado en los cuadros de la sección anterior cuando se relacionan los ejes del programa y objetivos. En este apartado, quedaría preguntarse: ¿son coherentes los desarrollos de cada medida entre sí y con los objetivos específicos y globales del POIA?, a un nivel inferior ¿son coherentes las distintas actuaciones entre sí dentro de cada medida?

3.3.2.1. Coherencia de las medidas entre sí y con los objetivos específicos y globales del POIA

Para analizar la coherencia de las medidas entre sí con los objetivos se ha relacionado cada una de las medidas incluidas en cada uno de los ejes de intervención con los objetivos que persiguen, para poder comprobar si las medidas propuestas atienden a los objetivos planteados, este ejercicio se puede ver en el Cuadro A.III.8. De su análisis se desprende que las medidas son totalmente compatibles y complementarias entre sí, existiendo un elevado grado de coherencia: todas las medidas integran, al menos, algún objetivo intermedio del POIA y no hay ningún objetivo que esté sin atender por, al menos, alguna de las medidas. De hecho, en bastantes casos, cuando son de un mismo eje, están articuladas para conseguir los mismos fines, por lo tanto, existe importantes sinergias para la consecución de los mismos.

Al objetivo de “Incrementar el Capital Humano y Tecnológico” inciden directamente 23 del total de medidas contempladas, 16 medidas inciden al objetivo de “Elevar el nivel adecuado de capital organizativo”, mientras que al tercer objetivo de “Incrementar la capacidad del modelo económico territorial para generar valor” inciden 29. Por otra parte, las medidas con mayor pluralidad de objetivos son las del Eje 1, Mejora de la

competitividad y desarrollo del tejido productivo, y las del Eje 4, Desarrollo de los Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades.

3.3.2.2. Nivel III. Coherencia de las operaciones dentro de cada medida. La perspectiva de los agentes ejecutores.

En este apartado se dará respuesta a la segunda pregunta planteada con anterioridad: ¿son coherentes las distintas actuaciones entre sí dentro de cada medida? Analizar la coherencia interna a un nivel inferior requiere el detalle por ejes de intervención. En el siguiente cuadro se presentan los resultados de la encuesta realizada a los agentes ejecutores del POIA acerca de esta cuestión.

Cuadro 3.9. ¿Son coherentes entre sí las operaciones desarrolladas en la medida a cuya ejecución contribuye?

		<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>NS/NC</i>	<i>Total</i>	<i>Nº Casos</i>
<i>Eje</i>	1.-Mejora de la competitividad y desarrollo tejido productivo	94,1	0,0	5,9	100,0	17
	2.-Sociedad del conocimiento	100,0	0,0	0,0	100,0	25
	3.-Medio ambiente entorno natural y recursos hídricos	83,3	0,0	16,7	100,0	18
	4.-Desarrollo de los recursos humanos	100,0	0,0	0,0	100,0	37
	5.-Desarrollo local y urbano	94,4	5,6	0,0	100,0	18
	6.-Redes de transporte y energía	100,0	0,0	0,0	100,0	11
	7.-Agricultura y desarrollo rural	80,0	10,0	10,0	100,0	9
	9.-Asistencia técnica	100,0	0,0	0,0	100,0	3
<i>Tipo de administración</i>	Central	78,6	0,0	21,4	100,0	14
	Autonómica	96,8	1,6	1,6	100,0	124
<i>Clasificación por fondo</i>	FEDER	94,2	1,2	4,7	100,0	86
	FEOGA	84,6	7,7	7,7	100,0	13
	FSE	100,0	0,0	0,0	100,0	39
<i>Total</i>		94,9	1,4	3,6	100,0	138

Fuente: Encuesta a agentes ejecutores.

Eje 1

Con relación a las medidas del eje 1 y de la Subvención Global de Andalucía FEDER (SGA-FEDER), los resultados del cuestionario dirigido a los agentes ejecutores del POIA

muestran que el 100% de los encuestados que manifiestan su opinión consideran coherentes las operaciones desarrolladas dentro de la medida en la que participa. Concretamente, en el caso de la SGA-FEDER, su respuesta se argumenta indicando que las operaciones se integran en la planificación general y sectorial de la Junta de Andalucía en lo relativo a las ayudas a las empresas, como se refleja más adelante cuando se comentan las sinergias del POIA con otros ámbitos de programación. Para el resto de las medidas del eje 1 los encuestados consideran que, en general, las distintas operaciones abarcan todo el campo de operaciones necesarias para la consecución de los objetivos de la medida.

Eje 2

Respecto de la coherencia de las operaciones que se ejecutan dentro de la medida, cabe destacar el consenso entre los agentes ejecutores del eje 2, ya que todos los que respondieron a esta pregunta lo hicieron afirmativamente.

Eje 3

El equipo evaluador considera que en general las operaciones desarrolladas dentro del eje 3 presentan un elevado grado de complementariedad, en el sentido de que todas contribuyen al logro del objetivo asignado a la medida correspondiente. Aunque en la mayoría de las medidas de este Eje existe una muy destacada coherencia interna, e importantes sinergias entre operaciones, sin embargo dentro de la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” hay operaciones muy diferentes y con poca relación entre sí, aunque todas van encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente.

Es de resaltar la total y perfecta complementariedad existente entre los grandes proyectos puestos en marcha en la medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” por la Sociedad Estatal “Aguas de la Cuenca del Sur”.

Eje 4

En el eje 4 el 100% de los agentes ejecutores encuestados consideran que las operaciones desarrolladas son coherentes entre sí. Este porcentaje es ligeramente superior a la cifra global alcanzada para el conjunto del POIA 2000-2006 (94,9%). La postura unánime de todos los agentes ejecutores sobre la coherencia de las actuaciones que desarrollan dentro

de este eje, se debe a que todas ellas se articulan de modo complementario entre sí y, en consecuencia, interactúan en la consecución de objetivos de la medida a la que pertenecen.

Concretamente, dentro del subeje 4A, podemos distinguir entre las operaciones de la medida 4A.1, que persiguen la mejora de las infraestructuras educativas, con el fin de que todos los ciudadanos andaluces tengan asegurado su derecho a una educación digna y de calidad y las operaciones del resto de medidas de este subeje (es decir, la 4A.12, 4A.13, 4A.14 y 4A.15) que están orientadas fundamentalmente hacia la realización de acciones formativas vinculadas a los objetivos específicos de cada una de estas medidas, con el propósito fundamental de incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos. En el subeje 4B todas las operaciones tienen como propósito desarrollar políticas de inserción en el mercado laboral dirigidas hacia colectivos con especiales dificultades, como son los parados de larga duración (4B.6 y 4B.7), los jóvenes desempleados (4B.8) y los colectivos ausentes (4B.9). Por su parte, las actuaciones desarrolladas en el subeje 4C, persiguen fundamentalmente la estabilidad en el empleo haciendo especial hincapié en colectivos que presentan altas tasas de precariedad laboral.

Las operaciones que se desarrollan en el subeje 4D están dirigidas a la aplicación de políticas de empleo destinadas hacia colectivos con discapacidad que redunden en su normalización socio-laboral (4D.10) y hacia colectivos en riesgo de exclusión social, fomentando la creación de empleo estable o la contratación temporal que garantice la práctica laboral, como medida importante de apoyo a la socialización y ruptura de exclusión (4D.11). Por último, en el subeje 4E se han realizado operaciones destinadas a la integración socio-laboral de las mujeres. Concretamente, en la medida 4E.16 mediante cursos de formación y acciones de orientación y acompañamiento destinadas a mejorar la empleabilidad de este colectivo a nivel local, a nivel rural y en el ámbito universitario; en la medida 4E.17, con el asesoramiento a emprendedores y empresarios para la creación, consolidación y mejora de empresas de mujeres; y finalmente, en la medida 4E.18, con actuaciones para combatir la segregación horizontal y vertical y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres.

La opinión de los agentes ejecutores encuestados acerca de la coherencia interna de las operaciones ha sido contrastada por el equipo evaluador utilizando la información del

questionario, las aportaciones y comentarios adicionales obtenidos en la entrevista personal, así como la documentación suministrada sobre las actuaciones desarrolladas por algunos órganos ejecutores, entre los que cabe destacar la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) y la Consejería de Medio Ambiente. A partir de esta información, se ha constatado la adecuación de las operaciones desarrolladas en todas las medidas a los objetivos de las mismas, y en última instancia, a los objetivos del subeje al que pertenecen. Para ello se han tenido en cuenta, no sólo el contenido de la operación, sino también la descripción de las actuaciones que se desarrollan, las entidades colaboradoras e interlocutores que han sido seleccionados para su implementación, los mecanismos utilizados para su desarrollo, así como sus beneficiarios finales.

Eje 5

En el eje 5, mayoritariamente, los agentes ejecutores entrevistados consideran que existe un elevado grado de coherencia puesto que dichas operaciones no sólo no entran en competencia sino que contribuyen a la consecución de los objetivos planteados en las medidas. Tan sólo un agente ejecutor de la Consejería de Cultura y responsable de operaciones incluidas en la medida 5.7, manifiesta cierta reserva al grado de coherencia, pero no por la naturaleza de las operaciones, sino por la falta de coordinación entre las distintas actuaciones para que los resultados tuvieran un mayor efecto sobre los usuarios finales (población afectada, visitantes). A este respecto el equipo evaluador considera que se necesitaría una mayor planificación conjunta en las inversiones relativas a infraestructuras turísticas y culturales.

Eje 6

También desde la perspectiva de la totalidad de los encuestados en el eje 6 existe coherencia de las operaciones dentro de cada medida. Concretamente, en las medidas 6.1 y 6.7, los encuestados argumentan su respuesta generalmente señalando que las distintas operaciones se insertan en el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (PDIA) 1997-2007. Asimismo, las operaciones incluidas en la medida 6.3 tienen cabida dentro del Plan de Infraestructuras (PDI) 2000-2007 del Ministerio de Fomento y en los planes de mejora de la seguridad y calidad del servicio de RENFE. Asimismo, las operaciones de las

medidas 6.8, 6.9 y 6.10 se enmarcan dentro de la planificación sectorial de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Economía (MINECO).

Eje 7

En cuanto a la coherencia de las operaciones desarrolladas en las medidas correspondientes al Eje 7, los agentes ejecutores de forma mayoritaria (80%), coinciden en la complementariedad de todas las operaciones realizadas. La razón de ello radica en que, por una parte, todas las operaciones que realizan se encaminan a los objetivos instrumentales de cada medida, cubriendo aspectos complementarios sin solapamiento entre ellos. Por otra parte, las respuestas mayoritariamente positivas se argumentan sobre la base de que, todas las operaciones en las que participan los gestores están dentro de un ámbito de programación coherente como, por ejemplo, en las inversiones de Transformación y Comercialización, Infraestructuras Agrarias, Desarrollo Rural y en Prestación de Servicios a las Explotaciones y Mejora de Comercialización de productos. No obstante, también se han detectado casos en los que los gestores señalan falta de vinculación cruzada entre medidas de cada subsector y ciertas agrupaciones realizadas artificialmente.

Por consiguiente, desde la perspectiva del equipo evaluador, que las actuaciones de los diferentes ejes se enmarquen dentro de ámbitos generales y sectoriales superiores de planificación garantiza su coherencia interna, dado que los objetivos de las operaciones individuales se orientan a la consecución de objetivos superiores coincidentes con los de la medida en la que se insertan.

3.3.2.3. Nivel III. Pertinencia y competitividad de los criterios de selección de proyectos. La perspectiva de los agentes ejecutores

En el análisis de los criterios de selección de proyectos se requiere el detalle por ejes de intervención. Se presentan los resultados obtenidos en las encuestas acerca de la valoración de la pertinencia y competitividad de estos criterios de selección en los Cuadros A.III.9 y A.III.10.

Cuadro 3.10. ¿Considera que los criterios de selección de proyectos siguen siendo válidos en función de los objetivos de las medidas y las prioridades horizontales comunitarias?

Si	No	NS/NC	Total	Nº Casos
----	----	-------	-------	----------

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

<i>Eje</i>	1.-Mejora de la competitividad y desarrollo tejido productivo	100,0	0,0	0,0	100,0	17
	2.-Sociedad del conocimiento	95,8	0,0	4,2	100,0	25
	3.-Medio ambiente entorno natural y recursos hídricos	94,4	0,0	5,6	100,0	18
	4.-Desarrollo de los recursos humanos	100,0	0,0	0,0	100,0	37
	5.-Desarrollo local y urbano	94,4	0,0	5,6	100,0	18
	6.-Redes de transporte y energía	100,0	0,0	0,0	100,0	11

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

		Si	No	NS/NC	Total	Nº Casos
	7.-Agricultura y desarrollo rural	80,0	0,0	20,0	100,0	9
	9.-Asistencia técnica ^(*)	---	---	---	---	---
Tipo de administración	Central	92,9	0,0	7,1	100,0	14
	Autonómica	96,0	0,0	4,0	100,0	124
Clasificación por fondo	FEDER	95,3	0,0	4,7	100,0	86
	FEOGA	84,6	0,0	15,4	100,0	13
	FSE	100,0	0,0	,0	100,0	39
Total		95,7	0,0	4,3	100,0	138

(*) En este eje no existen criterios de selección de proyectos en el Complemento de Programa.

Fuente: Encuesta a agentes ejecutores.

Eje 1

Desde la perspectiva de los agentes ejecutores de las medidas que integran el eje 1, la valoración que merece la pertinencia de los criterios de selección de proyectos aplicados es buena (82% de los casos) o muy buena (18% de los encuestados), resultados que son muy similares a los obtenidos para el conjunto del POIA. No se aprecian, por otra parte, resultados dispares respecto a esta valoración para las distintas medidas. Los agentes ejecutores entrevistados para el eje 1 consideran además de forma unánime que los criterios de selección de proyectos siguen siendo pertinentes. También desde la perspectiva del equipo evaluador los criterios de selección de proyectos que figuran en el Complemento de Programa para estas medidas pueden tener desde esta perspectiva una buena valoración, dado que permiten seleccionar proyectos que contribuyen a la consecución de los objetivos de las medidas.

Con relación a la competitividad de los criterios de selección de proyectos aplicados en las medidas del eje 1, cabe señalar que la valoración de todos los encuestados ha sido buena (82%) o muy buena (18%). En ningún caso se ha señalado alguna valoración regular o mala.

Desde la perspectiva del Eje 1, se considera que a nivel de Complemento de Programa no se explicita cómo los criterios de selección de proyectos pueden garantizar la eficiencia de la selección de los proyectos. La posibilidad de emplear criterios de eficiencia en la

selección de las operaciones depende exclusivamente de los mecanismos internos de selección de proyectos de los distintos órganos ejecutores. En consecuencia, nuestra valoración en este punto concreto difiere de la valoración proporcionada por los agentes ejecutores.

Eje 2

La valoración que hacen los agentes ejecutores del eje 2 respecto de los criterios de selección de proyectos es muy positiva, por cuanto el 93,5% y el 87,5% señalan como “Muy Buena” o “Buena” su pertinencia y competitividad, respectivamente, y hubo un amplio consenso en cuanto a la vigencia de los criterios de selección de proyectos. No obstante, existen ciertas diferencias entre las medidas del eje. Así, los agentes ejecutores de las medidas 2.1, 2.3, 2.4 y 2.5 coincidieron en señalar la opción “Buena” en ambos apartados. En la medida 2.2, también señalaron esta opción la mayoría de los agentes ejecutores, pero uno de ellos señaló como “Mala” tanto la pertinencia para el cumplimiento de los objetivos de la medida como la competitividad, aunque sin aportar ningún comentario adicional respecto de la posibilidad de mejora de los mismos. De hecho, este agente ejecutor prefirió no contestar cuando se requirió su opinión respecto si estos criterios siguen siendo hoy pertinentes. En la medida 2.7 “Sociedad de la Información”, dos agentes ejecutores señalaron como “Regular” y “Mala” la competitividad de los criterios.

Eje 3

Aunque algo inferior a la media del POIA, existe una elevada pertinencia y competitividad de los criterios de selección de los proyectos aplicados en el eje 3. La pertinencia es considerada buena o muy buena en el 90% de los casos, la competitividad sin embargo en el 72,3%, cifra que es 16 puntos más baja que la media del POIA, lo que se explica por la regular valoración por parte de la Consejería de Medio Ambiente en las dos medidas FEOGA de este eje: la 3.9 “Silvicultura” y la 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”. Existen notables diferencias si separamos las medidas gestionadas con FEDER de las FEOGA en lo que a la valoración de la competitividad se refiere. Sin embargo, en el resto de las medidas en que participa la Consejería de Medio Ambiente es valorada como alta o muy alta. Es de resaltar que solamente la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la medida 3.6 “Protección y

regeneración del entorno natural” considera regular tanto la competitividad como la pertinencia de los criterios de selección de proyectos aplicados.

En función de los objetivos de la medida y las prioridades horizontales comunitarias, los criterios de selección utilizados pueden considerarse pertinentes, al menos así lo señalan la totalidad de los agentes ejecutores de las diferentes medidas del eje 3, consideración que el equipo evaluador comparte.

Conviene resaltar también que algunos de los agentes ejecutores de este eje no son los máximos responsables en la selección de los proyectos, sino que estos son seleccionados por otro órgano superior de la administración correspondiente. En el Ministerio de Medio Ambiente la Secretaría de Estado de Aguas y Costas es la que hace la selección de los proyectos. Igualmente ocurre con las sociedades estatales Aguas de la Cuenca del Sur y Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, dependientes de Patrimonio del Estado y del Ministerio de Medio Ambiente, siendo este organismo quién tiene la última palabra en la selección de los proyectos.

Eje 4

Los criterios de selección de proyectos especificados en el CPOIA 2000-2006 para las medidas del eje 4 siguen siendo pertinentes con los objetivos de la medida y con las prioridades horizontales para el 100% de los agentes ejecutores encuestados. Este porcentaje es del 95,7% para el conjunto de los agentes ejecutores del POIA 2000-2006; por lo que no existen diferencias significativas en este apartado. Estas diferencias son aún menores si comparamos la valoración que hacen los agentes ejecutores sobre la pertinencia de los criterios aplicados en la selección de proyectos, que es de “muy buena” para el 21,6% de los agentes ejecutores del eje 4, y del 21,2% en el total del POIA 2000-2006. No obstante, existen mayores diferencias entre aquellos agentes ejecutores que hacen una valoración “buena”, dado que se alcanza un 78,4% para el eje 4, frente a un 72,3% para el conjunto del Programa Operativo.

Estos resultados ponen de manifiesto la validez y adecuación de los criterios que se están utilizando para seleccionar proyectos dentro las medidas del eje 4. De hecho la mayoría de las medidas de este eje se encuentran con valoraciones “muy buena” y “buena” próximas a

las valoraciones globales del eje. No obstante, destacan dos medidas en las que la valoración es “muy buena” para el 100% de los agentes ejecutores encuestados, concretamente las medidas 4E.17 y 4E.18.

A partir de los comentarios y aportaciones de la entrevista personal con los agentes ejecutores encuestados y de los criterios de selección de proyectos especificados en el CPOIA 2000-2006 el equipo evaluador considera que, si bien en términos generales la valoración que realizan estos agentes en relación al grado de pertinencia de los criterios de selección de proyectos es adecuada en el apartado correspondiente a cumplimiento de los objetivos de las medidas, no lo es en el apartado correspondiente a la incorporación de las prioridades horizontales. Se ha detectado que en la mayoría de los casos, los criterios de selección de proyectos no tienen en cuenta cuestiones tales como la igualdad de oportunidades hombre-mujer, la sociedad del conocimiento, los principios medioambientales o los pilares de la Estrategia Europea de Empleo. Para recoger estas cuestiones horizontales, podrían incluirse criterios relacionados con las características de las empresas o instituciones colaboradoras que son seleccionadas para realizar los proyectos, tales como *porcentaje de mujeres empleadas sobre el total de la plantilla, número de contratos fijos sobre el total del personal contratado*, o en el caso concreto de las acciones relacionadas con formación profesional, *potenciación del uso y acceso de las nuevas tecnologías a los alumnos que realizan los cursos, o porcentaje de alumnos con contrato temporal sobre el total de alumnos*, en el caso de la formación continua, entre otros.

Por lo que respecta a la valoración de la competitividad de los criterios de selección de proyectos cabe destacar que el 13,5% de los agentes ejecutores encuestados del eje 4 consideran que es “muy buena”, frente al 11,7% que lo hacen en el conjunto del POIA 2000-2006. En el caso de la valoración “buena” existen diferencias más significativas entre ambos ámbitos. Concretamente en el eje 4 este porcentaje es del 86,5%, reduciéndose al 76,6% en el caso del Programa Operativo. Finalmente cabe considerar el hecho de que mientras que en el eje 4 no existe ningún agente ejecutor que haga una valoración “regular” o “mala” de la competitividad de los criterios de selección, en el conjunto del POIA 2000-2006, existe un 5,1% y un 1,5%, respectivamente.

A nivel de medidas dentro del eje 4, destacan, al igual que en la valoración de la pertinencia en los criterios de selección, las medidas 4E.17 y 4E.18. En estas dos medidas el 100% de los agentes ejecutores encuestados consideran que es “muy buena” la valoración acerca de la incorporación de principios de competitividad que garanticen un coste óptimo en la selección de los proyectos. En esta aproximación descriptiva al análisis de la competitividad en los criterios de selección de proyectos, se pone de manifiesto que la valoración es muy positiva en términos generales. No obstante, a juicio del equipo evaluador, ninguno de los agentes ejecutores entrevistados han aportado información para verificar que los criterios de selección de proyectos realmente utilizados, garanticen ex-ante un coste óptimo. En definitiva, se deberían ampliar los criterios de selección especificados en el CPOIA 2000-2006 para dar respuesta a las siguientes preguntas: “¿Se pueden alcanzar mayores efectos con otros proyectos alternativos utilizando el mismo presupuesto?, o ¿se pueden desarrollar otros proyectos alternativos que generen los mismos efectos con un menor coste?”. Para ello, podrían utilizarse herramientas, ampliamente utilizadas en la toma de decisiones públicas como son el análisis coste-beneficio o el análisis coste-eficacia²¹.

Algunos agentes ejecutores, como la Consejería de Asuntos Sociales (D.G. de Infancia y Familia), la Consejería de Educación y Ciencia o la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico disponen de información de costes unitarios de las actuaciones desarrolladas a posteriori, pero no los utilizan en la selección de proyectos a priori. Incluso existen agentes ejecutores, como la Consejería de Agricultura y Pesca, en los que se considera que el coste de los cursos de formación impartidos son óptimos al no imputar como coste de las actuaciones los costes fijos asociados a la utilización de los centros de formación propios y tampoco los costes del profesorado que imparten dichos cursos. En este último caso, y a juicio del equipo evaluador, no se está utilizando un criterio de asignación de recursos eficiente dado que no se consideran los costes de oportunidad de todos los recursos utilizados en las actuaciones desarrolladas.

²¹ European Commission (1999): Evaluating socio-economic programmes. Glossary of 300 concepts and technical terms, Vol. 6, pp. 64.

Eje 5

En relación al eje 5, tanto la pertinencia como la competitividad de los criterios de selección son valoradas con el mismo nivel de aceptación que en el conjunto del POIA. No obstante el agente ejecutor responsable de la medida 5.1, perteneciente a la Consejería de Obras Públicas y Transporte, considera que esta etapa es prematura para hacer juicios sobre estos criterios, porque muchas de las operaciones están pendientes de finalización. Por otro lado, un agente ejecutor de la Consejería de Asuntos Sociales manifestó que en sus operaciones (Eliminación de barreras arquitectónicas en los núcleos urbanos), por la variedad de las actuaciones, no existían puntos de referencia para analizar la competitividad de los criterios de selección. Por último, en opinión del equipo evaluador se considera importante señalar que la conformidad con estos criterios no alcanza el cien por cien porque un órgano ejecutor adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales no contesta a este ítem del cuestionario. La razón que manifestó fue el desconocimiento de los mismos al haberle sido atribuida recientemente la responsabilidad de gestión de estas operaciones. El equipo evaluador opina que los cambios en los agentes ejecutores dentro de las distintas entidades y organismos deberían hacerse con el tiempo suficiente para que el agente entrante obtuviese la información y la formación requerida en su cargo, y así evitar estos u otros problemas. Se observa un excesivo índice de rotación en estos puestos de responsabilidad.

Eje 6

Por su parte, los encuestados para el conjunto de medidas que integran el eje 6 consideran que la pertinencia de los criterios de selección de proyectos es buena y continua siendo vigente desde la perspectiva de los objetivos de la medida y prioridades horizontales comunitarias en el 100% de los casos. Concretamente, en el caso de las medidas 6.1 y 6.3, la selección de proyectos que forman parte del PDIA 1997-2007, PDI 2000-2007 o de la Red Transeuropea de Transportes (RTE), o en las medidas 6.9 y 6.10, la selección de proyectos que tienen cabida en la planificación de la Junta de Andalucía o del Ministerio de Economía (IDAE), garantiza también, desde la perspectiva del equipo evaluador, la contribución decisiva de los proyectos a los objetivos de las medidas contenidas en el Complemento de Programa.

Asimismo, desde la perspectiva de los agentes ejecutores del eje 6, en todas las medidas, se considera que la competitividad de los procedimientos de selección de proyectos aplicada es buena. No obstante, consideramos que en el Complemento de Programa no se explicitan criterios de selección de proyectos que sean competitivos, esto es, que puedan garantizar la eficiencia en la selección de las operaciones. En muchos casos, la selección de las operaciones responde a las prioridades generales de gasto del organismo beneficiario, no explicitadas en los documentos de programación. Lo cual significa que nuestra valoración en este punto concreto difiere de la valoración proporcionada por los agentes ejecutores.

Eje 7

En la mayoría de las medidas los gestores señalan que se financian los proyectos que cumplen con los requisitos de la Orden que los regula, sin que resulte necesario aplicar criterios de selección de proyectos al no existir concurrencia competitiva de proyectos. Destacamos también que hay un 25% de gestores que *no saben o no contestan* esta pregunta, un porcentaje muy superior a la media del POIA (4,40%), esto se puede achacar a que no han tenido que seleccionar entre proyectos, financiándose los que cumplían con los requisitos de la Orden de cada convocatoria.

3.3.3. EL VALOR ESTRATÉGICO DE LOS OBJETIVOS DEL POIA: ANÁLISIS DE LAS INTERRELACIONES Y SINERGIAS.

Partiendo de los 19 Objetivos Intermedios cuya consecución implicaría alcanzar los Objetivos Intermedios de niveles superiores y el Objetivo último de Convergencia real, en este apartado se realiza una valoración de las interrelaciones entre los objetivos. De esta forma se puede valorar si el desarrollo o consecución de un objetivo facilita o favorece el cumplimiento de los otros.

En el Cuadro 3.11 se presenta una matriz cuadrada (19x19) donde se puede leer por filas para cada Objetivo la relación que tiene con los demás. Se comprueba que todos los objetivos tienen vínculos de interrelación, unos de Influencia (I), otros de Dependencia (D) y otros de ambos tipos a la vez. (En este análisis se comprobó que prácticamente todos los

objetivos están relacionados con todos, si bien, en la matriz sólo se marcó aquellos casos en los que la relación era clara y directa).

Se entiende que un objetivo tiene relación de Influencia con los demás cuando su cumplimiento favorece el éxito de los demás, son objetivos básicos en el POIA, mientras que una relación de Dependencia con los demás es cuando su cumplimiento depende del logro de los demás. También se comprueba la existencia de objetivos con un carácter mixto, estos son, están condicionados al cumplimiento de otros, pero su éxito implicaría gran capacidad de arrastre para la consecución del objetivo final.

Cuadro 3.11. Valoración de sinergias entre objetivos

01	02	03	04	05	06	07	08	09	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	
01	I		D	D		I	I	I	I	I									
02	D		I	I	I		I	I	I	I									
03		D		D	D	I			D	D	D	D							
04	I	D	I		D		I	I	I	I	I						I	I	
05	I	D	I	I				I	I	I	I						I	I	
06						D													
07	D	D		D				I	I	I	I								
08	D	D		D	D			I	I	I	I								
09	D	D	I	D	D		D	D		I	I	I	D	D	D		D	D	I
010	D	D	I	D	D		D	D	D			I	D	D	D		D	I	I
011	D	D	I	D	D		D	D	D			I	D	D			D	I	I
012			I				D	D	D	D	D		D	D	D			D	I
013								I	I	I	I		I		I		I	I	
014								I	I	I	I	D			I				
015								I	I		I						I	I	
016												D	D						
017								I	I	I							I	I	
018				D	D			I	D	D	I	D		D		D		I	
019				D	D			D	D	D	D	D		D		D	D		

La nomenclatura de los objetivos (O1..) se presentan en los Cuadros 3.6, 3.7 y 3.8. D: Dependencia; I: Influencia. Sólo se ha marcado en aquellos casos en los que la relación entre objetivos es clara y directa.

El equipo evaluador considera que a la vista de los resultados del cuadro se observa una existencia importante de sinergias entre los objetivos. Los objetivos con carácter básico son los relacionados con la mejora de la innovación tecnológica y de la comunicación, el

aumento en la cualificación de los recursos humanos, así como las mejoras en infraestructuras y equipamientos. Con marcado carácter de dependencia habría que citar los relacionados con el mercado de trabajo y medio ambiente, en el sentido de que el logro de buena parte de los restantes objetivos puede contribuir a la consecución y mejora de los mismos, sin que ello signifique que la mejora del medio ambiente no sea un objetivo en sí mismo y que ha de integrarse en todos los ejes y medidas. Finalmente, con carácter mixto y elevado potencial estratégico los relacionados con el objetivo de elevar el nivel de Capital Organizativo.

En el siguiente cuadro se comprueba las relaciones de complementariedad entre las actuaciones del POIA. La mayoría de ellas están articuladas para conseguir los mismos fines, por lo tanto, existe importantes sinergias para la consecución de los mismos.

Cuadro 3.12. Valoración de sinergias entre medidas

<i>Capital Humano y Tecnológico</i>	<i>Capital Organizativo</i>	<i>Territorio</i>
O1: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5	O7: 1.1, 1.3, 1.4, 1.51, 1.53, 1.55	O12: 5.6, 7.5, 7.55, 7.59
O2: 2.7	O8: 1.3, 1.4, 1.51, 1.53, 1.55, 1.6, 1.7	O13: 5.1, 5.2, 5.3, 5.8
O3: 4C.2, 4C.3, 4C.4, 4B.6, 4B.7, 4B.8, 4D.10, 4D.11	O9: 1.1, 1.3, 1.8	O14: 6.1, 6.3, 6.4, 6.6, 6.7
O4: 4C.2, 4B.7, 4B.8, 4B.9, 4B.6, 4A.12, 4A.13, 4A.14, 4A.15	O10: 1.2, 7.2, 7.6, 7.8	O15: 6.8, 6.9, 6.10
O5: 4A.1, 4A.14	O11: 1.1, 1.10, 5.7, 5.8	O16: 5.4, 5.9, 5.10
O6: 4E.16, 4E.17, 4E.18		O17: 3.1, 3.2, 3.3
		O18: 3.6, 3.10
		O19: 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9

En este sentido, según las encuestas realizadas por el equipo evaluador del POIA a gestores coordinadores, el 100% de los encuestados estuvieron de acuerdo en la existencia de otros tipos de intervenciones complementarias o similares a los objetivos incluidos en el programa en la misma zona de influencia.

Así en el ámbito de las actuaciones de protección y prevención medioambiental existe un elevado grado de complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión. Concretamente, el Gabinete del Fondo de Cohesión considera que los proyectos que financia este fondo son intervenciones complementarias a las realizadas

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

en el contexto de los Fondos Estructurales. Por otra parte, otros gestores coordinadores encuestados hicieron referencia a las inversiones que realiza la Administración Regional con cargo a fondos propios que complementan las realizadas en el POIA, así como otras intervenciones en el ámbito de la UE que fundamentalmente son las iniciativas comunitarias, EQUAL, INTERREG III, y LEADER PLUS. A estas actuaciones hay que añadir las derivadas de los programas operativos plurirregionales.

Cuadro 3.13. ¿Existe complementariedad entre los objetivos de las operaciones desarrolladas en el POIA 2000-2006 y las operaciones desarrolladas en otros ámbitos de programación?

		<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>NS/NC</i>	<i>Total</i>	<i>Nº Casos</i>
Eje	1.-Mejora de la competitividad y desarrollo tejido productivo	64,7	29,4	5,9	100,0	17
	2.-Sociedad del conocimiento	66,7	29,2	4,2	100,0	25
	3.-Medio ambiente entorno natural y recursos hídricos	61,1	38,9	0,0	100,0	18
	4.-Desarrollo de los recursos humanos	94,6	5,4	0,0	100,0	37
	5.-Desarrollo local y urbano	72,2	22,2	5,6	100,0	18
	6.-Redes de transporte y energía	63,6	27,3	9,1	100,0	11
	7.-Agricultura y desarrollo rural	50,0	30,0	20,0	100,0	9
	9.-Asistencia técnica	66,7	0,0	33,3	100,0	3
	Tipo de administración	Central	42,9	42,9	14,3	100,0
Autonómica		75,8	20,2	4,0	100,0	124
Clasificación por fondo	FEDER	62,8	31,4	5,8	100,0	86
	FEOGA	61,5	23,1	15,4	100,0	13
	FSE	97,4	2,6	0,0	100,0	39
Total		72,5	22,5	5,1	100,0	138

Fuente: Encuesta a agentes ejecutores.

En el Cuadro 3.13 se detalla por ejes de intervención las complementariedades de las operaciones desarrolladas en el POIA con otros ámbitos de programación que se deducen de las encuestas realizadas a los agentes ejecutores.

Eje 1

Cuando a los agentes ejecutores se les cuestiona sobre la posible existencia de complementariedades de las operaciones desarrolladas en el POIA 2000-2006 con otros

ámbitos de programación, el 65% de los entrevistados en el eje 1 responden afirmativamente, lo cual representa un porcentaje inferior a la media del POIA. Dentro de este eje, las respuestas negativas corresponden a la medida 1.1, 1.10 y 1.3. Merece la pena destacar el caso de la medida 1.10, que recoge tanto la campaña de promoción turística de Andalucía como una línea de ayudas a la promoción de entidades locales, ya que estas se financian íntegramente con FEDER y no existe ninguna actuación en esta materia en ningún otro ámbito. Para el resto de las medidas, incluida la SGA-FEDER, se detectan respuestas afirmativas en el 100% de los casos. En el caso de respuesta afirmativa por parte de los agentes ejecutores, los ámbitos de programación que desarrollan actuaciones complementarias o bien se detectan sinergias son, desde su punto de vista, los siguientes:

- Plan Económico de Andalucía Siglo XXI 2001-2004: medidas de la SGA-FEDER
- Plan Económico de Andalucía Horizonte 2000: medidas de la SGA-FEDER y 1.6
- Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 1998-2001: medidas de la SGA-FEDER, 1.1.
- Programa Industrial de Andalucía 1998-2001 y 2002-2006: 1.3, 1.1, 2.7 y medidas de la SGA-FEDER.
- Plan Operativo de Mejora de Competitividad 2000-2006 del IFA: medidas de la SGA-FEDER
- Ley de Incentivos Regionales: medidas de la SGA-FEDER
- Plan de Ayudas para I+D de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos de la CEDT: medidas de la SGA-FEDER
- Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2002: 1.6 y medidas de la SGA-FEDER
- Plan de Fomento ISO14000 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (CEDT): 1.7
- Iniciativa Comunitaria EQUAL: 1.8
- Plan General de Turismo: 1.1.
- Plan Andaluz para el Fomento Económico y Social: 1.4.

Eje 2

A la pregunta de si existe complementariedad entre las operaciones desarrolladas en el POIA y operaciones de otros ámbitos de programación, los agentes ejecutores del eje 2 responden en un porcentaje afirmativo levemente inferior al del conjunto del Programa que se situó en el 72,5%. Habría que destacar en este eje la medida 2.5 por la que se ha construido el “Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra Natural” íntegramente con estos fondos y sin ninguna complementariedad declarada por el agente ejecutor. Se trata, en este caso, de medidas desarrolladas por un solo órgano ejecutor. A continuación se relacionan las medidas y fondos que cofinancian:

- INTERREG III: 2.2, 2.3 y 2.4
- Programas Sectoriales Autonómicos: 2.3, 2.4
- Programa Nacional de Cultivos Marinos: 2.3, 2.4
- Programa de Transferencia de Tecnología: 2.3, 2.4
- Programa SIIP: 2.3, 2.4
- Plan Andalucía Horizonte 2000: 2.7
- Plan Andalucía Siglo XXI: 2.7

Eje 3

Las actuaciones que se están desarrollando en el eje de Medio Ambiente presentan importantes sinergias y complementariedades con diversos planes y programas, tanto de la Administración autonómica como central. El Medio Ambiente es una prioridad básica de la Junta de Andalucía y son múltiples los programas, planes y demás actuaciones que tienen los mismos objetivos que las medidas desarrolladas en este eje por el POIA.

Especialmente hay que destacar la intensa relación de las medidas del eje 3 con el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 1977-2002 aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 16 de diciembre de 1977 (BOJA nº4 de 13 de enero de 1998), las actuaciones llevadas a cabo por el POIA en este Eje han colaborado a impulsar y desarrollar dicho Plan. Así mismo, conviene resaltar que gracias a la medida 3.6 ha podido impulsarse el Plan Forestal Andaluz.

Buena parte de las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Medio Ambiente en las medidas 3.9 y 3.10 coinciden con proyectos de análogos en los siguientes campos: Protección y regeneración de ecosistemas en el medio natural, creación y regeneración de

áreas naturales, lucha contra la erosión, actuaciones hidrológico forestales y vías pecuarias; la operaciones del PO se enmarcan dentro de líneas de actuación prioritarias de dicha consejería en esos campos. Buena parte de las operaciones incluidas en el Eje 3 ejecutadas por agentes de las Consejería de Obras Públicas y Transporte y por la Consejería de Medio Ambiente son actuaciones de carácter similar a las que estos órganos ejecutores vienen financiando con fondos propios.

Las operaciones de la medida 3.5 se enmarcan entre las líneas prioritarias de la Dirección General de Costas en materia de protección y utilización del dominio público marítimo terrestre. A continuación se detallan las principales sinergias existentes entre la planificación andaluza y la estatal con las medidas de este eje:

- Plan de Medio Ambiente de Andalucía: 3.3, 3.4, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10
- Plan Forestal Andaluz: 3.6, 3.9 y 3.10
- Plan Energético de Andalucía 2000-2006: 3.1 y 3.7
- Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007: 3.1
- Planes Hidrológicos de Cuencas (Plan Hidrológico Nacional): 3.1 y 3.2
- Plan Andaluz de Regadíos 1997-2002: 3.1, 3.2, 3.9 y 3.10
- Plan Nacional de Regadíos: 3.1, 3.2, 3.9 y 3.10
- Plan de Gestión de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Andalucía: 3.4
- Plan Director Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía: 3.4
- Plan Director Territorial de Gestión. de Residuos Urbanos de Andalucía: 3.4
- Programas y actuaciones de la Dirección General de Costas: 3.5
- Plan de Playas de Andalucía 1988-2002: 3.5
- Plan para la Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza: 3.6 y 3.10
- Plan Andaluz del lince ibérico: 3.6
- Plan Andaluz de humedales: 3.6
- Plan de eliminación de barreras arquitectónicas: 3.6
- Plan de desarrollo sostenible: 3.6
- Plan Senda: 3.6, 3.9 y 3.10
- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), Planes Rector de Uso y Gestión (PRUG) y Planes de Desarrollo Sostenible de Espacios Naturales Protegidos: 3.6

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

- Programa de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables: 3.7
- Plan de Desarrollo de la Industria Minera de Andalucía 2001-2006: 3.8
- Plan Andaluz de Modernización de la Agricultura: 3.9 y 3.10

Respecto a la coordinación con el Fondo de Cohesión, junto con las Redes Transeuropeas de Transporte, el Medio Ambiente es el único ámbito común de actuación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, si bien, mientras el tramo transporte del Fondo de Cohesión se reserva para proyectos de la Administración General del Estado, en el tramo de Medio Ambiente participan junto a la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

En materia de Medio Ambiente, el Fondo de Cohesión fundamentalmente se centra en tres aspectos considerados prioritarios: residuos, saneamiento y depuración de aguas residuales, y, abastecimientos urbanos; los tres son también prioritarios en el eje 3 del POIA: medida 3.4 “Residuos”, medida 3.3 “Saneamiento y depuración” y medida 3.1 “Abastecimiento”. El Fondo de Cohesión excluye las actuaciones que se desarrollan en el resto de las medidas del Eje 3 del POIA, prácticamente no financia proyectos de conservación de la naturaleza ni de restauración medioambiental e interviene de manera muy limitada en costas; campos éstos donde el FEDER está más especializado.

En materia de “Residuos” es la Comunidad Autónoma Andaluza quien elabora las estrategias y líneas de actuación prioritarias y quien decide la distribución de proyectos entre los dos Fondos. La Consejería de Medio Ambiente es el único órgano ejecutor en esta medida, estableciendo financiar con el Fondo de Cohesión las grandes obras de infraestructuras, especialmente en el campo de la gestión de residuos urbanos y sellado de vertederos, mientras que las actuaciones más puntuales en Espacios Naturales Protegidos se realizan con FEDER, así como los estudios y campañas de divulgación.

En lo referente a “Abastecimiento” y “Saneamiento y Depuración”, existen Marcos estratégicos por Cuencas Hidrográficas, decidiendo la asignación de proyectos a cada uno de los Fondos por cada una de las Administraciones participantes en los mismos.

Es de destacar que algunos proyectos de las medidas 3.1 y 3.3 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía se han financiado además a través del BEI. En la medida 3.5 la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, único beneficiario final de la medida, establece prioridades para todas las propuestas de financiación de sus actuaciones con cargo a los Fondos Comunitarios, de manera que se garantiza la correcta aplicación de los distintos Fondos y se asegura la coherencia existente entre las diferentes intervenciones comunitarias. Asigna al Fondo de Cohesión las grandes obras de infraestructura orientadas al desarrollo sostenible de la costa y a FEDER las obras menores destinadas a la conservación de los recursos ambientales del litoral y la dotación de infraestructuras de acceso, tránsito y uso público de la costa.

Finalmente hay que señalar que no se han producido solapamientos ni incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas sino que ha existido una adecuada complementariedad e integración en las operaciones entre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, no detectándose doble financiación entre ambos Fondos.

Eje 4

En el eje 4, la existencia de complementariedad entre los objetivos de las operaciones desarrolladas dentro del mismo se da en el 94,6% de los casos, superior al nivel existente total en el POIA 2000-2006 (72,5%). Este elevado grado de complementariedad dentro del eje 4 se fundamenta principalmente por la propia naturaleza, objetivos finales, interés e importancia de las medidas que lo componen. En todas las medidas del eje 4 existe un 100% de complementariedad, excepto en las medidas 4A.1 (construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación) y 4B.8 (ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes) donde la complementariedad es menor (un 50 y 66,7%, respectivamente).

En la gran mayoría de los casos son programas similares pero financiados con fondos propios de la Junta de Andalucía que permiten desarrollar actuaciones de carácter complementario a las financiadas por el FSE. Por ejemplo, todas las medidas gestionadas por la D.G. de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se han complementado con programas que utilizan financiación propia.

En el caso concreto de las medidas dentro del eje 4 gestionadas por la D.G. de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se han financiado programas con cargo a fondos propios (p.e. acciones de acompañamiento, acciones a colectivos específicos como jóvenes, mujeres, etc.), con cargo a transferencias de la Administración del Estado (p.e. ayudas al autoempleo y a los Centros Especiales de Empleo). También ha llevado a cabo intervenciones complementarias con los 29 proyectos de la iniciativa comunitaria EQUAL recibidos para Andalucía, los proyectos financiados por las medidas innovadoras del artículo 6 del FSE y los programas directos convocados por la D.G. de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea.

Con respecto a las medidas gestionadas por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), la medida 4E.16 está complementada con el programa “QUALIFICA” en colaboración con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (acciones de preformación, formación ocupacional, orientación y práctica en empresas para mujeres víctimas de malos tratos). En la medida 4E.17, además de la iniciativa comunitaria EQUAL, existen operaciones complementarias financiadas con fondos FEDER correspondientes al proyecto “Ayudas a la creación, consolidación y mejora a PYMES de mujeres”. Desde el punto de vista del equipo evaluador este proyecto es especialmente importante ya que pone de manifiesto la sinergia que existe entre diferentes fondos comunitarios, en este caso FSE y FEDER. Por último, la medida 4E.18 se complementa con la iniciativa comunitaria EQUAL, con el programa “Servicio de defensa legal” financiado con fondos propios, con el Foro de Conciliación desarrollado en el 2002 y con el Plan Estratégico de conciliación que se está elaborando como un instrumento de carácter transversal en el que está implicado el gobierno andaluz.

En la medida 4D.10 desarrollada por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) existe complementariedad con el programa “Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía” y con las operaciones “Observatorio de la Discapacidad”, “Red Orienta” de los servicios de orientación para el empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y la “Unidad Experimental de Género”.

La Consejería de Medio Ambiente en la medida 4C.2 a través de la D.G. de Educación Medio Ambiental dispone de fondos propios para el desarrollo del proyecto “Formación y Capacitación Ambiental” destinados a cursos de formación, además de fondos de la iniciativa comunitaria INTERREG para el desarrollo de cursos de formación.

La Consejería de Asuntos Sociales para la medida 4D.11 dispone de fondos propios para el desarrollo del programa “Red de Artesanos” y de la iniciativa comunitaria EQUAL. La Consejería de Educación y Ciencia para las medidas 4A.12, 4A.13, 4A.14 y 4A.15 dispone de fondos provenientes del plan “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía”, y del Plan Andaluz Siglo XXI (PAS XXI).

- Iniciativa Comunitaria EQUAL: 1.8, 4E.16, 4E.17, 4E.18, 4B.6, 4B.7, 4B.9, 4D.10, 4D.11, 4C.3, 4C.4, y 4B.8 .
- V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía (2001-2004): 4A.15, 4A.12, 4A.13, 4A.14 y 4A.15.
- Programa “CALIFICA” del IAM en colaboración con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico: 4E.16.
- Proyecto “Ayudas a la creación, consolidación y mejora a PYMES de mujeres” del IAM financiado con Fondos FEDER: 4E.17
- Programa “Servicio de defensa legal” del IAM: 4E.18
- Foro de Conciliación y Plan Estratégico de conciliación donde participa el IAM: 4E.18.
- “Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía”: 4.10
- Observatorio de la Discapacidad”: 4D.10
- “Red Orienta” de los servicios de orientación para el empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico: 4D.10
- “Unidad Experimental de Género”: 4D.10
- Iniciativa comunitaria INTERREG: 4C.2
- Proyecto “Formación y Capacitación Ambiental”: 4C.2
- PAS XXI: 4A.12, 4A.13, 4A.14 y 4A.15.

En última instancia, esta complementariedad y sinergia mejora y potencia la consecución de los objetivos últimos de las medidas y programas desarrollados con diferentes fuentes de financiación. Hay que tener en cuenta que debido a que dentro del eje 4 existen 5

subejos claramente diferenciados pero íntimamente relacionados entre sí dentro del POIA 2000-2006, las sinergias resultantes entre dichos subejos pueden ser más elevadas que entre otros ejes (por ejemplo entre el eje 1 y el eje 2), y, por lo tanto, obtener mejores resultados a medio y largo plazo.

Desde el punto de vista del equipo evaluador, es importante reseñar que únicamente en el caso de la Consejería de Educación y Ciencia se hizo referencia a los planes sectoriales y horizontales existentes en Andalucía (en concreto al V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía) El resto de agentes ejecutores no mencionan, ya sea por desconocimiento u olvido, otros planes en los cuales están implicados directa o indirectamente como pueden ser el plan “Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía”.

Eje 5

En el eje 5, el porcentaje de los agentes ejecutores entrevistados que consideran que existen complementariedades entre los objetivos de las operaciones desarrolladas en el POIA y las desarrolladas en otros ámbitos de programación se sitúa en el mismo nivel medio que el conjunto del programa, como recoge el cuadro 3.23. Si bien es necesario notar que, ese valor medio del porcentaje de agentes ejecutores que contestan afirmativamente, es consecuencia del comportamiento destacado de dos ejes, uno de los cuales es éste (Desarrollo Local y Urbano). Esta opinión se sustenta en la existencia de un elevado número de programas y líneas estratégicas en los que participan o promueven los órganos ejecutores con responsabilidad en las medidas que integran este eje 5. A título de ejemplo, la Consejería de Obras Públicas y Transportes enmarca las operaciones incluidas en el POIA dentro del Programa Regional de Espacios Públicos donde participan otros recursos de la propia Junta de Andalucía o de los Fondos Europeos a través de las Iniciativas Comunitarias. El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con responsabilidad de gestión en la medida 5.1, para la realización de los proyectos tiene establecido un Programa para personas con discapacidad, en el que participan los recursos aportados a través del POIA, otros fondos propios y fondos de los presupuestos municipales. Relacionamos a continuación las programaciones de otros ámbitos con las que se relacionan los proyectos que integran las medidas del Eje 5 según los datos aportados por los agentes ejecutores entrevistados:

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

- Iniciativa Comunitaria EQUAL: 5.6
- Programas directos convocados por la DG de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea: 5.6
- Plan Económico Andalucía Horizonte 2000: 5.9
- Plan Económico Andalucía S.XXI: 5.9
- Iniciativa Comunitaria INTERREG III Portugal: 5.9
- Iniciativa Comunitaria INTERREG III Marruecos: 5.9
- II Plan Andaluz de Salud: 5.9
- Plan Estratégico de Calidad de la Consejería de Salud: 5.9
- Plan Estratégico del SAS: 5.9
- Plan General de Turismo: 5.7
- Programa para Personas con Discapacidad: 5.1
- Programa Regional de Espacios Públicos: 5.1
- Iniciativa Comunitaria INTERREG III España-Marruecos: 5.1
- Iniciativa Comunitaria INTERREG II 1994-99: 5.7
- Iniciativa Comunitaria EQUAL: 5.4
- Planes provinciales de Obras y Servicios en la C. A. Andalucía: 5.7
- Proyectos de Inversión en Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura: 5.8
- Plan Director de Infraestructuras de Andalucía: 5.1, 5.2, 5.9.
- II Plan General de Bienes Culturales: 5.7 y 5.8
- Proyecto Labora-FSE. Iniciativa Comunitaria Youthstart: 5.4
- Red de Acogimiento Residencial: 5.4.
- II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2000-2007): 5.4.
- Red de Centros de Atención a la Drogodependencia: 5.4.
- Plan de Mayoría de Edad de la Junta de Andalucía: 5.4.

Algunos de estos programas y líneas de actuación habían sido puestas en marcha con anterioridad al inicio del POIA, otros en cambio lo han hecho en paralelo al mismo y al amparo de los recursos financieros aportados por este. Algunos, incluso, están todavía en fase de puesta en marcha, como es el caso del Plan de Mayoría de Edad de la Junta de Andalucía, promovido por la Consejería de Asuntos Sociales, que se enmarca dentro del objetivo de potenciar la cohesión social. La existencia de estos planes e iniciativas, y las

referencias que a ellas hacen los agentes ejecutores, dan fe del proceso de integración de los proyectos del Eje 5 en otros ámbitos de programación más amplios. Este hecho permite lograr una mayor integralidad y coherencia en el conjunto de las actuaciones. En opinión del equipo evaluador, la importancia de la relación de las operaciones de las medidas del Eje 5 con estos programas radica en que amplían su ámbito de programación. De esta manera se está dando cumplimiento al compromiso que recoge el MCA en su página 80, “se acuerda que, progresivamente, se produzca una evolución desde el enfoque de proyecto a un enfoque integrado territorial o sectorialmente”. No obstante, esta apreciación se hace sin tener acceso a los resultados de la evaluación específica sobre la eficacia de este cambio de enfoque a que se hace referencia en esa misma página.

Es necesario valorar positivamente estas confluencias por las sinergias que generan la conjunción de varios ámbitos de programación.

Eje 6

– En lo que respecta al eje 6 del POIA, los planes de coordinación entre el FEDER y el Fondo de Cohesión para el MAC 2000-2006 para las regiones objetivo 1 no contemplan la financiación operaciones con cargo al Fondo de Cohesión.

- Programa Operativo de Andalucía 1994-1999: 6.1
- Programa Operativo de Doñana 1994-1999: 6.1
- Programa Operativo INTERREG II España-Marruecos 1994-1999: 6.1
- Programa Operativo INTERREG III España-Marruecos 2000-2006: 6.1
- Programa Operativo INTERREG III España-Portugal 2000-2006: 6.1
- Actuaciones en puertos del IFOP: 6.4
- Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (PDIA) 1997-2007: 6.1
- Plan Director de Infraestructuras del Ministerio de Fomento (PDI) 1993-2007: 6.1 y 6.3
- Plan de Infraestructuras del Transporte del Ministerio de Fomento (PIT) 2000-2007: 6.1 y 6.3
- Plan Energético de Andalucía (PLEAN) 2001-2006: 6.8, 6.9 y 6.10
- Plan en Materia de Redes de Gas y Transporte de Energía del Ministerio de Economía (MINECO) 2002-2011: 6.8

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006
- Plan de Fomento de las Energías Renovables del Instituto para la
Diversificación y Ahorro de Energía (IDEA) del MINECO: 6.9 y 6.10

Eje 7

Los agentes ejecutores han respondido a la pregunta sobre la posible existencia de complementariedades entre las operaciones del POIA 2000-2006, y otros ámbitos de programación de forma muy desigual. En comparación con los resultados generales del POIA los gestores del eje 7 responden afirmativamente en menor medida a la existencia de complementariedad (50% frente a 72,5%) y un porcentaje más alto no sabe o no contesta (20% respecto al 5,1%). Esta sustancial diferencia nos hace pensar que el conocimiento de la integración de los diversos programas puede mejorarse en lo referente a las medidas del eje 7.

Entre los que responden de forma positiva, los gestores señalan una serie de programas complementarios de la Junta de Andalucía con los que se coordinan actividades. Son los siguientes:

MEDIDA 7.2:

- Programa de inspección de la calidad
- Programa de calidad en laboratorios agroalimentarios
- Evaluación e Inventario de recursos
- Evaluación y mejora de buenas prácticas
- Mejora técnica en viveros y semillas
- Plan Andaluz de Sanidad Vegetal

MEDIDA 7.5

- Iniciativa Comunitaria Leader+

No obstante lo señalado por los gestores, son múltiples las relaciones entre las distintas operaciones contempladas en las medidas del Programa, así como respecto a las incluidas en otros instrumentos de planificación estructural.

Así, entre medidas del Programa, deben destacarse las relaciones entre las medidas de Desarrollo Endógeno de zonas rurales y las inversiones recogidas en otras medidas, como

las de Transformación y Comercialización de productos agroalimentarios, infraestructuras rurales o las actuaciones de apoyo a la comercialización de productos de calidad.

Además, deben citarse otras relaciones complementarias como la existente entre las inversiones de vertebración sectorial relacionadas con el cooperativismo, ATRIAS, ADSG, agrupaciones, etc. y las inversiones en explotaciones del Programa Operativo Plurirregional de Mejora de las estructuras y de los sistemas de producción agrarios, así como las de carácter interno existente entre las actuaciones de apoyo a inversiones en centros de transformación y la implantación de sistemas de calidad.

En opinión del equipo evaluador existe una elevada complementariedad entre los diversos programas y medidas, pero el grado de conocimiento de los gestores parece muy insuficiente, lo que se puede deber a una falta de información o de perspectiva más general, que debiera paliarse con alguna iniciativa institucional de comunicación.

Eje 9

La asistencia técnica comprende actuaciones de coordinación, planificación, evaluación, seguimiento, gestión y control, información y publicidad de las medidas del POIA. La mayoría de los agentes considera que existe complementariedad entre los objetivos de las operaciones desarrolladas en el POIA 2000-2006 y las desarrolladas en otros ámbitos de programación (ver Cuadro 3.13). Toda la información generada por esta actuación contribuye de manera significativa a las tareas de seguimiento (análisis de contexto y programación), a la vez que posibilita la selección de proyectos con una adecuada base estadística.²²

3.3.4. VALORACIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DISEÑADA: ANÁLISIS DE LA COHERENCIA EXTERNA.

Comprobar que la estrategia de desarrollo seguida en la Comunidad Autónoma de Andalucía es adecuada, requiere como último paso analizar su grado de coherencia externa

²² Un detalle exhaustivo de las realizaciones hechas en el seno de esta actuación se puede encontrar en las páginas 519 a 536 del Informe de Ejecución. Anualidad de 2002.

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

con el resto de documentos de planificación vigentes tanto de la Junta de Andalucía como de la Administración Central, con las prioridades del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, y con otros Instrumentos de Intervención Comunitaria en Andalucía²³. Como se comentó en el apartado 3.2.1, la elaboración del PDR y posteriormente del POIA implicó el estudio y el análisis pormenorizado de documentos de planificación específicos vigentes tanto en el ámbito nacional como regional. En otras palabras, la estrategia de desarrollo para la Comunidad se nutrió de las orientaciones que, en los distintos ámbitos, establecían los planes vigentes a la fecha de su elaboración. Por tanto, en términos de coherencia, las directrices del programa de desarrollo seguido en la comunidad son, justamente, las contempladas en estos documentos de planificación sectoriales, y además recoge las directrices que conformarán los futuros ejercicios sectoriales. En el apartado primero, Cuadro 3.1 se pueden ver por ejes de intervención los programas de planificación, tanto para el ámbito regional como nacional, que fueron documentos de base para la definición de la estrategia. Respecto a la coherencia de las medidas de política incluidas en el POIA con las prioridades del MCA 2000-2006, está analizada con exhaustividad en el capítulo 2, apartado 2.3. del POIA.

Cuadro 3.14. Coherencia Externa entre las Prioridades del MCA, medidas del POIA y P.O. plurirregionales²⁴

<i>Prioridades del MCA 2000-2006</i>	<i>Medidas POIA 2000-2006</i>	<i>Programas Operativos Plurirregionales</i>
I. Mejora competitividad del tejido productivo a través de su diversificación y modernización productiva, organizativa y tecnológica	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10, 7.2, 7.5, 7.55, 7.59, 7.6, 7.8	P. O. de Mejora de la Competitividad y desarrollo del tejido productivo P. O. Plurirregional del IFOP P. O. de Mejora de estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios
II. Impulso de la sociedad del conocimiento a través del incremento de la capacidad tecnológica y el despliegue de la Sociedad de la Información	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7	P. O. FEDER-FSE de la Investigación, Desarrollo e Innovación P. O. de la Sociedad de la Información

²³ Este apartado se plantea de forma independiente del anterior, por considerar que sus fines no son homogéneos. En el anterior, se analiza con detalle por ejes de intervención las interrelaciones y sinergias de las actuaciones del POIA con otros documentos de programación, desde el punto de vista de la complementariedad y del solapamiento. Mientras que en el punto 3.3.4. se valora con carácter general la coherencia externa con otros documentos, lo que implica comprobar que los objetivos son coherentes entre sí, están conectados.

²⁴ En este Cuadro sólo se trata de analizar si los objetivos están conectados, no se contraponen.

		P. O. de Fomento de Empleo
		P. O. del Sistema de Formación Profesional
III. Valorización y cualificación de los recursos humanos	4A.1, 4A.12, 4A.13, 4A.14, 4A.15, 4B.6, 4B.7, 4B.8, 4B.9, 4C.2, 4C.3, 4C.4, 4D.10, 4D.11, 4E.16, 4E.17, 4E.18	P. O. de Iniciativa empresarial y Formación Continua
		P. O. de Lucha contra la discriminación
IV. Desarrollo y adecuación de las infraestructuras de comunicación y de abastecimiento energético	6.1, 6.3, 6.4, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10	--
V. Aprovechamiento potencial de crecimiento endógeno de las regiones a partir del desarrollo local y urbano	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10	P. O. Local
VI. Garantizar un desarrollo sostenible mediante la integración del medio ambiente en los procesos de desarrollo sostenible	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10	--

En el Cuadro 3.14 se relacionan dichas prioridades con el conjunto de medidas destinadas a tal fin. Por otra parte, para la aplicación del MCA se ha llevado a cabo 11 Programas Operativos plurirregionales, de carácter horizontal cuyo contenido temático se considera relevante para todas las regiones Objetivo 1. A partir de los mismos, se articulan las actuaciones de alcance nacional de la Administración General del Estado, siguiendo igualmente los ámbitos de actuación del MCA. Como se comprueba, el carácter horizontal de estos programas permiten que cada eje de intervención del POIA se complemente con uno o más planes plurirregionales. Por último vamos a comentar la coherencia externa del POIA con otros instrumentos de Intervención Comunitarios, como el Fondo de Cohesión, las Iniciativas Comunitarias o las Acciones Innovadoras. Todas las actuaciones llevadas a cabo con ayuda del Fondo de Cohesión 2000-2006 están centradas en las Redes Transeuropeas de Transporte y en el Medio Ambiente (eje 3 y eje 6 del POIA). El tramo del presupuesto destinado al primer objetivo se reserva a proyectos de la Administración General del Estado, y en el tramo de Medio Ambiente participan las CCAA, Corporaciones Locales y el Estado, según competencias. Andalucía recibe financiación destinada a proyectos relacionados con el Medio Ambiente, mientras que respecto a la financiación de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga no es de carácter prioritario por no ser interregional. En todos los casos, la Administración Central y la Comisión deben garantizar la conformidad de los proyectos presentados para evitar incoherencias entre estrategias y

acciones concretas con los Fondos Estructurales, y optimizar el efecto complementario de la financiación comunitaria.

Entre los Programas de Iniciativas Comunitarias (PIC) habría que destacar *EQUAL* (Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos 2000-2006), cuyo objetivo es promover nuevas maneras de combatir todas las formas de discriminación y desigualdad en el mercado de trabajo a través de la cooperación transnacional, y conseguir un aumento significativo de la tasa de empleo para todos los grupos sociales en Europa. Es de destacar, por tanto, su carácter de complementariedad con los objetivos del eje 2 del POIA y a la prioridad horizontal de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. *LEADER PLUS* (Relaciones entre actividades de Desarrollo de la Economía Rural 2000-2006) forma parte de una estrategia global para el medio rural andaluz que busca complementariedad con el POIA (eje 7). A partir de esta iniciativa comunitaria, el gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía ofrece a cualquier entidad asociativa que cumpla los requisitos establecidos, la posibilidad de aplicar una estrategia de desarrollo complementaria de carácter piloto, integrada y sostenible, articulada en torno a un aspecto predominante característico de la identidad de su territorio. Otra iniciativa comunitaria es *URBAN* (Iniciativa Comunitaria relativa a la Regeneración económica y social de las zonas urbana 2000-2006) relativa a la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis con el fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible. Sus objetivos, claramente complementarios, de alentar la formulación y aplicación de estrategias particularmente innovadoras para la regeneración económica y social sostenible de las poblaciones y ciudades pequeñas y medianas o de los barrios en dificultades de las ciudades grandes, y de mejorar e intercambiar los conocimientos y las experiencias en relación con la regeneración y el desarrollo urbano sostenibles en la UE entronca con el eje 5 del POIA. Por último, habría que destacar *INTERREG III* (Iniciativa Comunitaria de cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo), cuyo objetivo es reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad, fomentado la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional y el desarrollo equilibrado de su territorio. Desde que su objetivo es reforzar la cohesión económica y social afecta favorablemente en todos los ámbitos de actuación del POIA, si bien, centrado en una zonas geográficas concretas (las fronteras y las zonas fronterizas entre los Estados miembros y entre Estados miembros y terceros países).

Por otra parte, los fondos pueden financiar Acciones Innovadoras a escala comunitaria a iniciativa de la Comisión que contribuyan a la elaboración de métodos y prácticas innovadoras destinados a mejorar la calidad de las intervenciones. Es decir, estas acciones tienen como misión ayudar a las regiones menos favorecidas a construir una política regional que responda eficazmente a los nuevos retos del futuro, en particular la globalización de la economía y los veloces cambios tecnológicos, y afiance a la vez la cohesión económica y social en la Unión Europea. Uno de sus requisitos es la sinergia con las demás políticas comunitarias, y además la autoridad regional es la encargada de la gestión del programa y adopta las disposiciones necesarias para su correcta gestión. Concretamente, *Guadalinfo* es un proyecto de la Junta de Andalucía, liderado desde la Secretaría General de la Sociedad de la Información que creará centros de acceso público a Internet en banda ancha en municipios alejados y menos poblados.

A la vista del análisis realizado en este apartado el equipo evaluador concluye que el Programa Operativo Integrado de Andalucía presenta un alto grado de coherencia externa y de complementariedad con otros documentos de programación existentes, con las prioridades de la UE establecidas en el MCA 2000-2006, así como con los programas plurirregionales y otras iniciativas comunitarias.

3.4. INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN EL PO

3.4.1. MEDIO AMBIENTE

3.4.1.1. Introducción.

En esta parte de la evaluación se ha seguido fundamentalmente las orientaciones metodológicas y recomendaciones establecidas en los tres documentos de trabajo siguientes:

- La “Guía Metodológica para la Evaluación de Programas Operativos”. Quasar. 29 de noviembre de 2002.- En especial el Apartado 4.4.1. La valoración del respeto al medio ambiente (Págs. 69 a 71). Exactamente, de los cuatro análisis diferenciados y complementarios que hay que realizar para la valoración del principio horizontal de respeto al medio ambiente, se ha realizado completamente los dos primeros. Presentándose las matrices correspondientes al nivel de medidas. Asimismo se ha confeccionado buena parte del tercer análisis referente a la validación de las medidas correctoras propuestas.
- “Orientaciones Metodológicas para la Evaluación Medioambiental de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006. Guía práctica del evaluador”. Ministerio de Medio Ambiente. Especialmente la Parte 1ª: Evaluación de la Integración Ambiental como Objetivo Horizontal de la Programación, donde en ha completado la Primera Fase: Análisis de la Coherencia de la Programación, concretamente los Objetivos 1.1. Validación de la evaluación previa y 1.2. Validación de las medidas correctoras y de integración ambiental. El resto de las fases se analiza en el apartado 2 del Capítulo 8.
- “Guía Metodológica para la Evaluación de Programas Operativos 2000-2006. Metodología específica para la Evaluación Ambiental Estratégica” Documento de Trabajo. Quasar. Diciembre de 2002.- Concretamente se ha dado respuesta al Apartado 3. Validación de la situación ambiental de partida y al Subapartado 4.1. Análisis de la coherencia, que se enmarca en el Apartado 4. Evaluación de la Integración Ambiental en la programación. Los apartados 4.2 “Análisis de impacto”, 4.3 “Participación de las autoridades ambientales” y 5 “Evaluación ambiental del eje Medio Ambiente”, se analizan en el apartado 2 del Capítulo 8.

El orden de exposición puede apreciarse en el índice inicial y es el que establece este último documento:

En primer lugar, para validar la situación ambiental de partida, se ha procedido al estudio de los cambios ambientales experimentado en la comunidad autónoma andaluza durante el periodo de aplicación del programa. Siguiendo fielmente la última metodología citada, se han analizado durante los tres últimos años los cambios normativos producidos, los principales accidentes ambientales acaecidos y las mejoras ambientales respecto a la situación inicial de partida, esto es, desde la evaluación previa.

En segundo lugar se procede a la evaluación de la integración ambiental en la programación, analizándose la coherencia. Primeramente, se valida la evaluación previa de la programación, para lo cual se analiza, en una primera matriz, la interrelación de todas las medidas con los Aspectos Ambientales de la Programación, detectándose las medidas que presentan un potencial efecto ambiental, ya sea positivo o negativo.- Tras identificar los Principios Ambientales de Integración se construye una segunda matriz donde se señalan las medidas del POIA que integran el principio horizontal de respeto al medio ambiente entre sus objetivos. Seguidamente, se analiza para todas las medidas los impactos ambientales potenciales, construyéndose una tercera matriz de evaluación ambiental, atendiendo a tres criterios diferentes:

Al no aportar el PO Integrado de Andalucía la matriz de evaluación ambiental en relación a los once Principios Ambientales de Integración, se ha procedido a validar la Matriz 3.A, construida a nivel de medidas y en relación a los déficit ambientales de la región, agrupados según propone la Red de Autoridades Ambientales en su *Guía Práctica para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación Estructural*. O sea, se determinan todas las medidas generadoras de impacto, positivo o negativo, en relación a los siguientes aspectos: Atmósfera, biodiversidad, bosques, medio urbano, aguas, suelo y residuos.

Por otro lado el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006 sí presenta una matriz ambiental con relación a los once Principios Ambientales de Integración, aunque los impactos no se valoran al nivel de medidas sino por ejes y ámbitos de actuación. La Matriz

3.B determina los potenciales impactos ambientales tomando en consideración los Principios Ambientales de Integración por ámbitos de actuación.

La validación de la evaluación ambiental se refuerza con una nueva Matriz 3.C de confirmación de la coherencia de las medidas y las limitaciones de desarrollo sectorial. Se señalan de este modo las medidas que, en coherencia con la normativa ambiental, realizan alguna de las siguientes limitaciones: de vertidos, de emisiones gaseosas, ahorro de agua, reducir la contaminación, regulación de escombreras, limitación de líneas de alta tensión en zonas protegidas y reducir la carga sobre ecosistemas frágiles.

Finalmente la validación de las medidas correctoras se efectúa mediante la construcción de dos nuevas matrices, una cuarta matriz donde se seleccionan las medidas con impacto ambiental negativo y se señalan, para cada una, los impactos ambientales esperados y las medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa. Y, para finalizar, una quinta matriz que tiene por objeto verificar que el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 ha incluido medidas correctoras y de integración ambiental, así como una propuesta de indicadores. Con el objeto de facilitar la lectura de este documento, se ha optado por presentar todas estas matrices en el anexo de este capítulo.

En el Capítulo 8, al analizar las prioridades horizontales, se tendrá ocasión de estudiar más detenidamente el análisis de impacto ambiental del POIA, así como la aplicación real de las medidas correctoras y el establecimiento o no de indicadores ambientales. (Ver apartado 8.2 “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”).

3.4.1.2. Validación de la situación ambiental de partida.

A) Instrumentos normativos²⁵

Desde la evaluación previa se han producido en Andalucía un gran número de novedades normativas que profundizan en la estrategia y contribuyen a mejorar la sostenibilidad ambiental, sin que afecten significativamente a la estrategia de la programación.

No se recogen en estas páginas las novedades legislativas nacional o comunitaria, ya que pese a su incidencia en la comunidad andaluza su análisis desbordaría los objetivos de esta evaluación. Baste citar a modo de ejemplo la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, cuya incidencia sobre los recursos hídricos es notable, en especial el trasvase de aguas del río Ebro a la cuenca del Sur.

En el Cuadro A.III.a. se identifican los cambios normativos producidos en Andalucía a lo largo del periodo objeto de evaluación ambiental (2000-2002), indicándose por orden cronológico el título de la disposición, su fecha de aprobación y de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Hay que dejar finalmente constancia que la elaboración y revisión de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y de los Planes Rectores de Uso y Gestión de la mayoría de los Parques Naturales andaluces ha sido posible gracias a financiación comunitaria (FEDER: Medida 3.6. de PO Integrado de Andalucía 2000-2006)

B) Catástrofes o accidentes ambientales significativos

A lo largo del periodo objeto de evaluación ambiental (2000-2002) no han tenido lugar en la región catástrofes ambientales; téngase en cuenta que la catástrofe producida por la rotura de la balsa de decantación de residuos de la mina de Aznalcóllar se produjo en abril de 1998. Por el contrario si se han producido accidentes ambientales, aunque no de la consideración que afecten a la estrategia de la programación.

²⁵ Tanto en la página web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/pls/wwwcma/consulta_ley.pagina_1) como del Ministerio de Medio Ambiente (<http://www.mma.es/normativa/legis/index.htm>) existen apartados dedicados a normativa medioambiental.

Los accidentes ambientales más significativos ocurridos en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2000-2002 se relacionan fundamentalmente con dos aspectos: vertidos de hidrocarburos al mar e incendios forestales.

Los vertidos de hidrocarburos al mar se han venido produciendo de forma recurrente a lo largo de este periodo, siendo su incidencia especialmente significativa en la Bahía de Algeciras, que es la que soporta mayor densidad de transporte marítimo en el litoral andaluz. Durante el año 2000 aparecieron grandes manchas de hidrocarburos que afectaron a gran parte de la costa comprendida entre Estepona y La Línea, así como una gran mancha de alquitrán en la playa de Getares, en la Bahía de Algeciras, extendiéndose esta última a lo largo de un kilómetro aproximadamente.

En relación con los incendios forestales, la superficie total incendiada durante el período 2000-2002 ascendió a 15.937 hectáreas, siendo los incendios forestales de mayor importancia los que se recogen en el cuadro A.III.11.

C) Mejoras ambientales significativas alcanzadas.

Se han producido mejoras de la situación medioambiental de Andalucía a lo largo del periodo objeto de evaluación ambiental (2000-2002), siendo consecuencia directa de la aplicación del PO buena parte de las mismas. Las más destacadas se relacionan en el Cuadro A.III.b del anexo.

FEDER y FEOGA-Orientación han contribuido a la mejora ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza. La mayor parte de los cambios positivos más relevantes que se relacionan en el anexo han sido posibles mediante la inclusión de buena parte de estas actuaciones en el Eje 3, especialmente en las medidas gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía: Medida 3.3. *Saneamiento y depuración de aguas residuales*, Medida 3.4 *Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados*, Medida 3.6. *Protección y regeneración del entorno natural*, Medida 3.7. *Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental*, Medida 3.8. *Regeneración de suelos y especies* (Todas ellas cofinanciadas por el FEDER) y Medida 3.9. *Silvicultura* y Medida 3.10. *Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria* (Cofinanciadas por el FEOGA-Orientación). Finalmente, hay que

señalar que estas mejoras ambientales no generan alteraciones de consideración en la estrategia de programación.

3.4.1.3. Evaluación de la integración ambiental en la programación. Análisis de la coherencia.

A) Validación de la evaluación previa de la programación

A.1. Identificación de los Aspectos Ambientales de la Programación: Objetivos y medidas con potencial efecto (coste o beneficio) ambiental.

La Matriz 1ª (Cuadro A.III.c del anexo) identifica las medidas (eje horizontal) que presentan potencial efecto ambiental en relación a los cuatro Aspectos Ambientales de la Programación (eje vertical): en relación con Usos del suelo, Gestión Ambiental, Formación Ambiental y Patrimonio Natural o Cultural. Los efectos ambientales positivos o beneficios ambientales se señalan con una letra “B”, mientras que los efectos ambientales negativos o costes ambientales potenciales se señalan con la letra “C”, con el “O” se señalan las medidas que son neutras con el medio ambiente o que del desarrollo de las actuaciones que comprenden no cabe esperar efectos en el medio natural, ni positivo ni negativo.

Se valida la matriz realizada previamente e incluida en el PO Integrado de Andalucía, no obstante han de efectuarse dos precisiones:

a) En la aquí ofrecida se han incorporado un signo (+) a las medidas con beneficio ambiental más sobresaliente, especialmente, y como es fácil de prever, estas se encuentran concentradas fundamentalmente en el Eje 3: *Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos* y un signo (-) a las que pueden presentar costes ambientales de manera más significativa, concentradas prioritariamente en el Eje 6: *Redes de Transporte y energía*.

b) Respecto a la matriz inicial se han modificado la valoración de 8 medidas, 6 de ellas cuyo impacto se estimaba neutro en relación con Usos del Suelo y por tratarse de obras de infraestructuras, construcciones e instalaciones de diversa índole, estas pueden causar un impacto negativo en relación con los usos del suelo. Se trata de las siguientes medidas:

Medida 3.1. *Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas*, donde se programan dos grandes proyectos consistentes en la construcción de embalses.

Medida 3.2. *Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.*

Medida 41.1 *Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.*

Medida 5.3. *Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.*

Medida 5.10 *Instalaciones deportivas y de ocio.*

Medida 6.9 *Energías renovables, eficacia y ahorro energético.*

Del mismo modo, aunque en sentido contrario la Medida 2.5. *Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*, con impacto neutro en relación a la Formación Ambiental en el POIA, presenta no obstante efectos positivos sobre información y formación del medio ambiente. La medida 1.2 “Mejora de transformación y comercialización de productos agrarios”, puede presentar impacto positivo en relación con la gestión ambiental, ya que prevé ayudas para la adaptación ambiental de empresas de transformación de productos agrarios. También, aunque una forma indirecta, diversas medidas del Eje 4, destinadas a la formación y educación, repercuten en una mejor Formación Ambiental.

Se destaca de esta tabla que 28 medidas de las 67 que forman el Programa son neutras con el medio ambiente. Por consiguiente no cabe prever efectos significativos, ni positivos ni negativos, sobre los distintos aspectos ambientales en el 41,8% de las medidas.

Aproximadamente una de cada tres medidas puede presentar beneficios ambientales, exactamente en 24 medidas (35,8% del total), mientras que los costes ambientales afectan potencialmente a 26 medidas. En 12 medidas pueden aparecer simultáneamente aspectos positivos y negativos hacia el medio ambiente.

No es de extrañar que una misma medida pueda producir simultáneamente efectos positivos y negativos en el medio ambiente, en primer lugar porque agrupa diferentes proyectos u operaciones, pudiendo unos actuar positivamente y otros negativamente. Pero incluso un mismo proyecto puede afectar de forma positiva y negativa al mismo tiempo en el medio ambiente. Por ejemplo, de una *re población forestal* evidentemente se derivan beneficios ambientales, pero si se realiza mediante la apertura de terrazas y pistas con uso

intensivo de maquinaria se genera un coste al suelo, a la atmósfera, al paisaje, a la flora y fauna. Por citar otro ejemplo, la *construcción de una presa* suele generar costes y beneficios al entorno.

A.2. Identificación de los Principios Ambientales de Integración: Integración de los principios ambientales en los ejes y medidas.

La normativa comunitaria señala claramente que todas y cada una de las actuaciones desarrolladas en las diferentes medidas deberían considerar la mejora del medio ambiente como un objetivo final a perseguir, por lo que han de integrar el principio horizontal de medio ambiente en la programación. Por consiguiente es fundamental ver las medidas que han incorporado este principio, independientemente del impacto (positivo o negativo) en el medio ambiente de sus actuaciones o proyectos. Aún tratándose de medidas neutras o sin relación significativa con el medio ambiente, han de tener siempre presente los Principios Ambientales de Integración, tanto en el establecimiento de los objetivos como en el desarrollo de las mismas.

Por todo ello es muy importante que, antes de seleccionar las medidas con potencial impacto ambiental significativo, se estudie si todos y cada uno de los ejes y medidas han integrado principios ambientales en la definición de sus objetivos.

De otro lado, la legislación andaluza relativa al medio ambiente, especialmente la Ley 7/94 de Protección Ambiental, así como el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 1997-2002, mantienen una argumentación similar, en el sentido que tratan de valorar anticipadamente los efectos ambientales de un conjunto de actividades y establecen los objetivos de gestión para mejorar y corregir los efectos que alteran o modifican la situación ambiental. Así pues, el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 define los Principios Ambientales de Integración y señala mediante una matriz qué principios son contemplados o incorporados en los objetivos de cada una de las medidas. Los Principios Ambientales de Integración constituyen requisitos ineludibles de la política medioambiental y son los que se reseñan en el cuadro siguiente:

Cuadro 3.15. Principios ambientales de integración

P1	<i>Reducción del uso de recursos naturales no renovables</i>
P2	Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración

P3	Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos
P4	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitat, especies y paisajes
P5	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo
P6	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua
P7	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local
P8	Protección de la atmósfera
P9	Información, formación y educación ambiental
P10	Impulso de la participación pública en la toma de decisiones
P11	Mantenimiento y mejora de la cubierta vegetal

Los ejes y medidas que SI incorporan en sus objetivos los anteriores Principios Ambientales de Integración se exponen en la segunda matriz (Cuadro A.III.d.). Las casillas que figuran en blanco indican que los principios correspondientes no han sido considerados en las medidas citadas. Esta matriz tiene por objeto validar la recogida en el PO Integrado de Andalucía. En el 71,64% de las medidas los objetivos de las mismas han incorporado alguno de los Principios Ambientales de Integración.

A.3. Potenciales impactos ambientales significativos. Matriz de evaluación ambiental

En primer lugar, en la matriz 3.A (Cuadro A.III.e. del anexo) se señalan los potenciales impactos ambientales sobre los siguientes aspectos: Atmósfera, biodiversidad, bosques, medio urbano, aguas, suelo y residuos. Para lo cual se han seleccionado únicamente los ejes y las medidas con un potencial impacto ambiental significativo (positivo o negativo). La agrupación es la propuesta por la Red de Autoridades Ambientales en su *Guía Práctica para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación Estructural*.

En segundo lugar, la Matriz 3B (Cuadro A.III.f) muestra los impactos ambientales significativos en los diferentes ámbitos de actuación tomando en consideración los Principios Ambientales de Integración definidos anteriormente. Solamente se han considerado los ámbitos de actuación que forman parte de los ejes del Programa Operativo y que presentan un potencial efecto significativo en el medio ambiente, tanto positivo como negativo. Los ámbitos de actuación son los establecidos en el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006, fuente principal de esta tabla.

En tercer lugar, y tal como se indicó en la introducción, la validación de la evaluación ambiental se refuerza con una nueva matriz de confirmación (Cuadro A.III.g.) de las coherencia de las medidas y las limitaciones de desarrollo sectorial. Se señalan de este modo las medidas que en coherencia con la normativa ambiental realizan alguna de las siguientes limitaciones: de vertidos, de emisiones gaseosas, ahorro de agua, reducir la contaminación, regulación de escombreras, limitación de líneas de alta tensión en zonas protegidas y reducir la carga sobre ecosistemas frágiles. Dichas limitaciones ambientales se recogen en la Guía Práctica sobre la *Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación Estructural 2000-2006*, editada por la Red de Autoridades Ambientales. Se han incluido solamente las medidas que previsiblemente se suponen impactantes en el medio ambiente. Manteniendo la nomenclatura de las anteriores matrices, se muestra con un “B” los impactos generados por las medidas que son favorables a la reducción de las limitaciones, y con la letra “C” si son desfavorables. El dígito “0” indica que no hay influencia ni positiva ni favorable ni desfavorable. Mediante las matices 3A, 3B y 3C se ha puesto de manifiesto los potenciales impactos ambientales significativos. Las tres matrices contestan la “Tabla 2. Matriz de evaluación ambiental” que se solicita en la *Metodología específica para la evaluación ambiental estratégica de diciembre de 2002*.

B) Validación de medidas correctoras y de integración ambiental

La evaluación previa, así como el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 señalan para las diferentes medidas que presentan un impacto negativo significativo medidas correctoras y que conducen a fomentar los principios ambientales de integración, las cuales se consideran pertinentes en la presente evaluación.

B.1. Evaluación de las medidas correctoras y para la integración ambiental propuestas en al Evaluación Previa

Para su validación se construye una cuarta matriz (Cuadro A.III.h.) donde se seleccionan las medidas con impacto ambiental negativo y se señalan, para cada una, los impactos ambientales esperados y las medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa.

B.2) Evaluación de las medidas correctoras y para la integración ambiental incluidas en el Programa Operativo.

El Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 ha incluido todas las medidas correctoras propuestas en la evaluación previa, con la excepción de la medida 3.2. El PO dedica una gran atención (Págs. 124 a 142) a las medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Así mismo, la Junta de Andalucía elaboró el 27 de julio de 2000, un informe titulado “Evaluación ambiental del borrador del POIA 2000-2006” que dedica una gran extensión a efectuar recomendaciones ambientales en las distintas medidas del programa con potencial impacto negativo sobre el medio ambiente, y que fueron incorporadas al propio POIA 2000-2006.

Para todas las medidas que prevén un impacto negativo medioambiental, incluso a un nivel más preciso de ámbitos de actuación, se analizan en el Programa Operativo tres importantes aspectos: a) Consideraciones Ambientales (impactos ambientales esperados), b) Recomendaciones Ambientales (medidas preventivas, correctoras y compensatorias) y c) Propuesta de Indicadores para evaluar el grado de integración de la variable ambiental en la programación y desarrollo de las actuaciones.

La quinta matriz (Cuadro A.III.i.) muestra de forma resumida y esquematizada, y para cada una de las medidas con potencial impacto negativo en el medio ambiente, las tres anteriores consideraciones, con ella se da respuesta a la última de las matrices solicitadas en la “*metodología ambiental*”. Por lo que respecta a los criterios de selección y priorización de proyectos, no se ha incluido en la matriz quinta al no considerarse individualmente o de forma diferenciada los mismos para cada medida, sino conjuntamente. El Programa Operativo recomienda la incorporación a la valoración de los proyectos, la adopción de acciones respetuosas con el medio ambiente, que minimicen los impactos producidos por las medidas a desarrollar. Asimismo el PO señala que todos los proyectos deberían ir acompañados de un apartado relativo a mejoras ambientales, apartado que debe poderse evaluar cuantitativamente.

Es de resaltar la riqueza y variedad de indicadores ambientales propuestos en el Programa Operativo de Andalucía. El cuadro 3.16 recoge, a modo de resumen, las posibles actuaciones generadoras de impacto negativo y el indicador ambiental propuesto para el seguimiento de la variable ambiental.

Finalmente solo resta en esta primera fase de la evaluación ambiental destacar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en cada caso y la adecuación ambiental de todas las medidas y actuaciones del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 a las directrices de la Comisión Europea en materia ambiental así como a lo establecido en la normativa ambiental andaluza. Es de resaltar asimismo la coherencia de la programación con la planificación medioambiental andaluza y española, especialmente con el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 1997-2002, el Plan Forestal Andaluz, el Plan Nacional de Regadíos y los Planes Hidrológico de Cuenca integrados en el Plan Hidrológico Nacional.

En el Capítulo 8, dedicado al estudio de las prioridades horizontales, se dedica una especial atención al análisis del cumplimiento del Principio Horizontal del Respeto al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la ejecución del POIA durante el período que abarca la presente evaluación intermedia.

Cuadro 3.16. Posibles actuaciones con potencial impacto ambiental negativo.

<i>Actuación con impacto negativo</i>	<i>Indicador ambiental propuesto</i>
<i>Ayudas a la promoción y desarrollo industrial</i>	Generación de residuos industriales
<i>Iniciativas de apoyo al sector turístico privado</i>	Volumen de efluentes líquidos generados
<i>Fomento de la minería</i>	Concentración de metales pesados en balsas
<i>Ayudas a la transformación y comercialización de las producciones agrarias</i>	Concentraciones de DBO en los puntos de vertido
<i>Parques industriales</i>	Tasa anual de crecimiento del parque
<i>Infraestructura geológico minera</i>	Tasa de variación de la producción minera
<i>Centro tecnológico andaluz de la piedra natural</i>	Medición de ruido en las inmediaciones
<i>Abastecimiento de agua a la población y la economía</i>	Agua captada, transportada y tratada
<i>Saneamiento y depuración de aguas residuales</i>	Volumen de agua tratada
<i>Gestión integral de residuos</i>	Volumen de residuos tratados
<i>Defensa contra avenidas e inundaciones</i>	Extensión tramos encauzados
<i>Rehabilitación y equipamientos en zonas urbanas</i>	Volumen de residuos inertes generados
<i>Mejora de las redes de transporte en las ciudades</i>	Incremento de carreteras por unidad de superficie
<i>Infraestructuras turísticas en las entidades locales</i>	Superficie ocupada por estas infraestructuras
<i>Infraestructuras y equipamiento sanitario</i>	Cantidad de residuos biosanitarios generados
<i>Actuaciones en la red de gran capacidad</i>	Ha de terreno usado por Km de vía construido
<i>Acondicionamiento y mejora de la red convencional</i>	Nº de intersecciones con zonas ambientales sensibles
<i>Actuaciones en la red secundaria</i>	Cercanía de la infraestructura a espacios protegidos
<i>Actuaciones en medio urbano</i>	Nº de días al año que superan los límites de emisiones contaminantes
<i>Ferrocarriles</i>	Nº de veces que la red TEN cruza por vías hidrológicas
<i>Alta velocidad</i>	Nº de espacios naturales en una intersección a una distancia determinada.
<i>Infraestructuras para la especialización y el desarrollo de funciones logísticas en el sistema portuario</i>	Tasa de variación del volumen de residuos generados
<i>Sistema de transporte multimodal y centros de transporte</i>	Indicador de tráfico terrestre (entradas/ salidas por unidad de tiempo)
<i>Redes de distribución de energía</i>	Ratio de red eléctrica construida frente a red de gas construida
<i>Energías renovables</i>	Variación de la superficie empleada por las instalaciones
<i>Desarrollo y mejoras de las infraestructuras de apoyo</i>	Kilómetros de tendido eléctrico construido

3.4.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

3.4.2.1. Introducción.

El principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es hoy en día una de las prioridades fundamentales dentro de la Unión Europea. Como se recoge en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 (MCA)²⁶ para las regiones de objetivo 1 (apartado 6.6 página 225) “se establece como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad. Esta obligación legal se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas mediante la aplicación del principio de la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas y acciones ("mainstreaming")”.

También, como indica el Reglamento del Fondo Social Europeo (FSE) de 1993²⁷ (página 2) “es necesario que los Estados miembros y la Comisión velen por que se respete el principio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la ejecución de las acciones financiadas por el Fondo para el conjunto de los objetivos”.

La trascendencia e importancia del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres está motivada por la propia situación de la mujer respecto a la del hombre en materia de empleo, educación y ámbito socio-familiar. A grandes rasgos, las principales desigualdades detectadas y recogidas en el propio MCA 2000-2006 (páginas 200 y 201) pueden resumirse en las siguientes:

- Disparidades entre las tasas de actividad y paro masculina y femenina.
- Obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a determinadas actividades y sectores.

²⁶ <http://www.ceh.junta-andalucia.es/web/descargas/fondos/documentacion/MCA/MCA.pdf>.

- Dificultades a la hora de crear, gestionar y dirigir sus propias empresas.
- Mayor número de mujeres analfabetas que en el caso de los hombres.
- Déficit de formación especializada.
- Segregación en las opciones formativas.
- Dificultades para conciliar la vida familiar con la laboral.
- Violencia doméstica.
- Feminización de la pobreza.

El cumplimiento horizontal del principio de igualdad entre hombres y mujeres no impide la inclusión de medidas específicas de igualdad de género en alguno de los ejes prioritarios en los que se articula la estrategia de desarrollo, con el fin de eliminar los obstáculos que impidan la igualdad de oportunidades. El MCA 2000-2006, dentro de su Eje 4 '*Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades*', establece medidas específicas a favor de las mujeres y a las cuales se destina un 30,4% de los Fondos Estructurales. Los objetivos de las medidas incluidas en este Eje 4 son los siguientes (página 75):

- A) Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
- B) Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.
- C) Combatir la segregación por géneros así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Como se indica en el MCA 2000-2006 (página 77), "para conseguir estos objetivos específicos se promoverá el asesoramiento, orientación, formación práctica, ayudas al empleo y una mayor oferta de servicios de guarderías o de cuidados de personas dependientes con el objeto de aumentar la participación de la mujer dentro del mercado laboral".

Como se recoge en la "Guía Metodológica para la Evaluación de Programas Operativos, 2000-2006 (segunda entrega)" de Quasar (páginas 128 y siguientes) la evaluación de la vigencia de la evaluación previa, el cumplimiento de la normativa comunitaria y objetivos cuantitativos iniciales definidos al inicio, el grado de aplicación del principio de igualdad

²⁷ Reglamento (CEE) nº 2084/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 4255/88 por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88,

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

de oportunidades durante la ejecución del POIA 2000-2006, el análisis de la evolución del contexto socioeconómico de la mujer durante el periodo de evaluación y la definición de propuestas para mejorar el tratamiento de la integración del principio de igualdad en la programación y ejecución del POIA 2000-2006 son tratadas con detenimiento en el Capítulo 8.

3.4.2.2. Coherencia e integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el programa operativo integrado de Andalucía 2000-2006

En primer lugar, para analizar la coherencia e integración de la prioridad horizontal de Igualdad de Oportunidades dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (POIA)²⁸ se ha seguido la metodología planteada en la “Guía Metodológica para la Evaluación de Programas Operativos 2000-2006” de Quasar de 29 de noviembre de 2002 referente a la “Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres” (apartado 4.4, páginas 68-72).

En segundo lugar, es necesario destacar de una manera muy importante la realización de la “Evaluación Previa en términos de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres” recogida en el propio POIA 2000-2006. Entre las conclusiones finales obtenidas en dicha evaluación se ponía de manifiesto que el POIA 2000-2006 supone “una significativa contribución al avance en materia de igualdad de oportunidades en Andalucía”(página 156 del POIA). El compromiso del POIA 2000-2006 con el principio de igualdad de oportunidades se materializó en la creación de una Unidad de Género dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer para el seguimiento permanente y constante de la igualdad de género dentro del territorio andaluz²⁹.

En el Cuadro 3.17. se muestra una matriz en la cual se relaciona cada eje incluido en el POIA 2000-2006 con las prioridades de la política comunitaria de igualdad de oportunidades (acceso de las mujeres al mercado de trabajo, formación general y profesional, creación y desarrollo de actividades empresariales, y conciliación de la vida profesional y familiar) (página 149 POIA). Se establece una valoración del grado en el que cada eje puede tener una incidencia sobre la igualdad de oportunidades "ALTA", "MEDIA", "BAJA" o "NO (incidencia no evaluable)". También, se muestra en la tabla 1 el número de medidas que incluye cada eje según la tipología de las mismas, es decir, si son

²⁸ <http://www.ceh.junta-andalucia.es/web/descargas/fondos/documentación/POIA/POIA.pdf>

²⁹ En el apartado tercero se profundiza en los objetivos y actividades llevadas a cabo por esta Unidad de Género.

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 específicas(e), genéricas (g), de acción indirecta (i) y sin incidencia evaluable(n) (página 148 y 155 POIA).

Cuadro 3.17. Coherencia de los ejes del Programa Operativo Integrado de Andalucía con las Prioridades de la Política Comunitaria de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

	TIPO	MERCADO DE TRABAJO	FORMACIÓN GENERAL Y PROFESIONAL	CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS	CONCILIACIÓN VIDA PROFESIONAL Y FAMILIAR
EJE 1:	4 e				
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	3 g 1 i	ALTA	MEDIA	ALTA	ALTA
EJE 2:					
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)	3 g 3 i	ALTA	ALTA	MEDIA	MEDIA
EJE 4A:					
INF. EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	5 g	MEDIA	ALTA	MEDIA	ALTA
EJE 4B:	3 g				
INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS	1 e	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA
EJE 4C:	4 g				
REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO		ALTA	ALTA	BAJA	MEDIA
EJE 4D:					
INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES	2 g	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA
EJE 4E:	3 e				
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO		ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
EJE 5:	2 g				
DESARROLLO LOCAL Y URBANO	4 i	MEDIA	MEDIA	ALTA	MEDIA
EJE 6:	3 i				
REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA		BAJA	BAJA	NO	BAJA
EJE 7:	3 g				
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		ALTA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
TOTAL	8 e 25 g 11 i	ALTA	ALTA	MEDIA	MEDIA

En primer lugar, según el Cuadro 3.17 existen un elevado número de relaciones “ALTA” entre los ejes y las prioridades, en concreto, 21 de 40 posibles (un 52,5%). Se detectan también 14 relaciones “MEDIA”(35%), 4 “BAJA” (10%) y una “NO”(2,5%). Es decir, de 40 relaciones posibles el 87,5% son “ALTA” ó “MEDIA” lo que permite afirmar la estrecha relación entre los ejes recogidos en el POIA 2000-2006 y las prioridades de igualdad de oportunidades. Diferenciando por prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades, existe una relación “ALTA” para las prioridades “Mercado de trabajo” y “Formación general y profesional” y una relación “MEDIA” para las prioridades “Creación y desarrollo de empresas” y “Conciliación vida profesional y familiar”.

En segundo lugar, si se analizan las medidas incluidas en cada eje según su tipología, el POIA 2000-2006 incluye un eje específico dirigido a facilitar el acceso de las mujeres en el mercado de trabajo, Eje 4E “*Participación de las mujeres en el mercado de trabajo*”, y en la cual se incluyen tres medidas específicas (4.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres; 4.17. Fomentar actividad empresarial de las mujeres; 4.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral)(Cuadro A.III.12). Además de estas medidas específicas recogidas en el Eje 4E, dentro del POIA 2000-2006 se definen otras medidas específicas de igualdad. En concreto, cuatro medidas en el Eje 1 (1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios; 1.4. Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social; 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas; 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que favorezca la creación de empleo) y en una medida en el Eje 4B (4.9. Apoyar la reincorporación a la vida activa de las personas ausentes del mercado de trabajo). Esto da como resultado un total de 8 medidas específicas de igualdad dentro del POIA 2000-2006 (página 155 POIA).

En cuanto a las medidas genéricas, éstas se elevan a 25, las cuales también deberán contribuir al cumplimiento de las prioridades comunitarias de igualdad. El número de medidas de acciones indirecta asciende a 11 y básicamente están relacionadas con

intervenciones públicas que tienen un efecto a medio/largo plazo en la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

En el Cuadro A.III.12. se muestra una segunda matriz que desciende a nivel de medida a la hora de evaluar el grado en el que cada medida puede tener una incidencia "ALTA", "MEDIA", "BAJA" ó "NO (incidencia no evaluable)" sobre la igualdad de oportunidades (páginas 151-154 del POIA) y el tipo de medida que es.

Existen 81 relaciones "ALTA" entre las medidas y las prioridades comunitarias en igualdad. Estas medidas deberán producir efectos claramente positivos en la corrección de las desigualdades detectadas entre hombres y mujeres. También existen 33 relaciones "MEDIA" que contribuirán a la igualdad de género pero de una manera más moderada. Por último, existen 21 relaciones "BAJA" y el resto, 101, no tienen incidencia ("NO").

Como resultado de todo este conjunto de medidas, los objetivos cuantitativos esperados en el POIA 2000-2006 son (página 155 y 156 del POIA):

- Mujeres participantes en programas de orientación y acompañamiento al empleo = 108.000
- Empresas promovidas por mujeres = 2.820
- Mujeres formadas en materias profesionales = 80.760
- Empleo generado por incentivos a la contratación = 12.200
- Trabajadoras estabilizadas mediante incentivos = 13.500

Si bien es difícil evaluar a priori el cumplimiento de estos resultados cuantitativos previstos, no cabe duda que el POIA 2000-2006 se constituye en un elemento clave a la hora de implementar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de la Comunidad Andaluza y reducir las desigualdades detectadas en el diagnóstico previo realizado y que se recoge en el POIA 2000-2006 (páginas 142-145).

3.4.2.3. Complemento de programa operativo integrado de Andalucía 2000-2006

Como se recoge en el POIA 2000-2006 (página 155), los tres tipos de medidas identificadas anteriormente “deben de ser desarrolladas en el Complemento de Programa de Andalucía con criterios de optimización de su contribución a las prioridades comunitarias”.

En el Cuadro A.III.j., se analiza la contribución de cada medida dentro de cada eje al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a partir de la información recogida en el apartado 2.1 “Evaluación Ex-ante” incluida en el apartado 2 sobre “Medidas de ejecución de los correspondientes ejes prioritarios” del CPOIA 2000-2006 (páginas de la 4 a la 53).

3.4.2.4. Instituto Andaluz de la Mujer: Unidad de Igualdad de Género

El compromiso adquirido dentro del POIA y CPOIA 2000-2006 en cuanto al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se ha visto reflejado en la creación de la Unidad de Igualdad de Género dentro del Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2001, como se recoge en el “Informe de Ejecución. Anualidad 2001. Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006” (páginas 386-409). La creación de esta unidad constituye una primera experiencia en Andalucía para dotar a los equipos gestores de las políticas de conocimientos y herramientas concretas para integrar la dimensión de género en sus decisiones y actuaciones. Los principales objetivos de esta Unidad pueden resumirse en los siguientes (página 389):

- a) Identificar las necesidades y potencialidades de los centros directivos que gestionan las medidas del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 en relación con la integración de la perspectiva de género en los sistemas de análisis de contexto, seguimiento y evaluación.
- b) Ofrecer asesoramiento especializado a los centros gestores en las materias relacionadas con la integración de la perspectiva de género en su gestión, utilizando las tecnologías de la comunicación y la información y elaborando una guía práctica de aplicación.

- c) Facilitar a los equipos gestores formación en el Enfoque Integrado de Género como marco de intervención.
- d) Realizar asistencias técnicas para la mejora de los sistemas de información, con el objeto de permitir la visualización del impacto de género y elaborar informes específicos sobre el seguimiento del programa operativo en relación con el impacto de género.

Estos objetivos se concretan en cuatro grandes grupos de actividades desarrolladas desde la Unidad de Género (página 390):

- 1) Diagnóstico: definición y recogida de información, tratamiento de la información y elaboración del informe de diagnóstico.
- 2) Elaboración de herramientas: diseño y elaboración de la guía de aplicación, definición y articulación de la página web, y programación del plan formativo.
- 3) Formación y asesoramiento: desarrollo y ejecución del plan formativo, asesoramiento y asistencia técnica, y tutorización.
- 4) Informes: elaboración y presentación de informes.

Entre las actividades realizadas en el año 2001 destacan entre otras la elaboración de un diagnóstico de necesidades de los órganos gestores para incorporar la dimensión de género en las medidas que desarrollan el POIA 2000-2006 con el propósito de mejorar la información de partida y comprobar si se requerían modificaciones o en su caso estudios sectoriales o complementarios para conocer las distintas problemáticas. El resultado de este estudio ha sido la realización de 57 contactos realizados, 48 cuestionarios entregados (Jefaturas de servicio) y 43 cuestionarios recogidos personalmente. Los resultados del informe final podrán de manifiesto entre otros (página 408):

- Los elementos de la cultura institucional que frenan o favorecen la incorporación del enfoque integrado de género.
- La disponibilidad directa o indirecta de los gestores a participar en el programa.
- La composición de los equipos gestores.

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

- El conocimiento que estos tienen sobre la igualdad de oportunidades.
- La incorporación de la igualdad de oportunidades en la programación anterior del programa operativo.
- Seguimiento o grado de desarrollo de las medidas.
- Impacto de los proyectos en la igualdad de género.
- Grado de complementariedad y coordinación.
- Mapa de dificultades y necesidades.

3.4.3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (I+D E INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Como se señala en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (POIA) (pp. 23 y 24)³⁰, nuestra Comunidad ha tenido tradicionalmente bajos niveles de inversión en infraestructuras físicas que han impedido el desarrollo de la región. Con la emergencia de la Sociedad de la Información se percibe una oportunidad para poder superar esta situación a través de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), aún reconociendo la permanencia de desequilibrios en relación con otras regiones europeas, y asumiendo el riesgo creciente de nuevas formas de desigualdad. De acuerdo con los datos contenidos en el propio POIA (pp. 25) y en el “Plan de Iniciativas Estratégicas para la Sociedad de la Información (INFO@NDALUS)³¹”, en lo que se refiere a los equipamientos en tecnología de la información y redes telemáticas, Andalucía ocupa el cuarto puesto en el ranking de gasto por Comunidades Autónomas, representando tan solo el 5,04% del gasto nacional en 1997. Por su parte, el indicador más relevante sobre innovación y desarrollo tecnológico disponible, el gasto en I+D, sitúa a nuestra Comunidad por debajo de la media nacional y muy por debajo de los valores más desarrollados: en 1997, el gasto en I+D en nuestra Comunidad fue el 0,64% del PIB, frente al 0,9% de la media nacional, el 2,15% para la OCDE, el 1,85% para la UE y valores en torno al 2,55% para EE.UU. En ambos casos, y aún reconociendo el notable avance de los últimos años, el POIA deja constancia del retraso que la difusión de la Sociedad del Conocimiento tiene en el conjunto de la sociedad andaluza.

En este contexto, y en el ámbito nacional, el Consejo de Ministros aprobó en diciembre de 1999 la iniciativa “INFO XXI: La Sociedad de la Información para todos”³², con el fin de promover el desarrollo de las TIC y su uso generalizado por los ciudadanos, las empresas y las Administraciones Públicas. Esta iniciativa desarrolla un Plan de Acción que recoge los objetivos del Plan de Acción “e-Europe 2002”³³, aprobado por el Consejo Europeo en junio de 2000, para el conjunto de los países de la Unión y se actualizó por decisión del

³⁰ <http://www.ceh.junta-andalucia.es/web/descargas/fondos/documentacion/POIA/POIA.pdf>

³¹ http://www.juntadeandalucia.es/sociedad_informacion/cda/sociedad/sgsi_sociedad_inicio/0,15487,,00.html

³² <http://www.infoxxi.es>

Consejo Europeo de Sevilla en junio de 2002 con la aprobación de “e-Europe 2005: Una Sociedad de la Información para todos”³⁴. Por otro lado, el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 (MCA)³⁵ para las regiones Objetivo 1 recoge como eje prioritario N° 2 el denominado “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D y Sociedad de la Información)”. En el seno del MCA, y para España, se encuadran los programas operativos integrados pluri-regionales “FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación”³⁶ y “Sociedad de la Información”³⁷. Dentro del POIA, se encuadra como eje prioritario el N°2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D y Sociedad de la Información)”.

Los objetivos de estos programas pueden agruparse en tres fundamentales, que se derivan de las iniciativas e-Europe 2002:

1. Una Internet más rápida, barata y segura
 - a) Acceso a Internet más rápido y barato.
 - b) Una Internet más rápida para investigadores y estudiantes.
 - c) Redes seguras y tarjetas inteligentes.
2. Invertir en las personas y en la formación
 - a) Acceso de la juventud europea a la era digital.
 - b) Trabajar dentro de una economía basada en el conocimiento.
 - c) Participación de todos en la economía basada en el conocimiento.
3. Estimular el uso de Internet
 - a) Acelerar el comercio electrónico.
 - b) La Administración en línea: ofrecer acceso electrónico a los servicios públicos.
 - c) La sanidad en línea.
 - d) Contenidos digitales europeos para las redes mundiales.
 - e) Sistemas de transporte inteligentes.

³³ http://europa.eu.int/information_society/eeurope/action_plan/pdf/actionplan_en.pdf

³⁴

http://europa.eu.int/information_society/eeurope/news_library/documents/eeurope2005/eeurope2005_es.pdf

³⁵ <http://www.ceh.junta-andalucia.es/web/descargas/fondos/documentacion/MCA/MCA.pdf>

³⁶ <http://www.igae.minhac.es/Fondos/Estructurales/VF142.htm>

³⁷ <http://www.igae.minhac.es/Fondos/Estructurales/VF145.htm>

Estos objetivos deben contemplarse, además, en el marco establecido por las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Lisboa, de marzo 2000, en relación con las estrategias de innovación en el conjunto de los países de la Unión Europea, y que son los que inspiran los objetivos del VI Programa Marco de I+D (2002-2006)³⁸:

- I. La creación de un Espacio Europeo de Investigación (EEI), aprovechando las sinergias de los planes regionales de I+D+I con los planes nacionales mediante la integración y la coordinación.
- II. La creación de un entorno propicio para el desarrollo de empresas innovadoras, con especial atención a las PYMES.

Con esta visión de conjunto, debemos considerar que la inclusión de los objetivos arriba indicados en las diferentes acciones contenidas en los ejes y medidas del POIA, supone reconocer la importancia que se concede a las prioridades horizontales de la Sociedad del Conocimiento (I+D, Innovación y Sociedad de la Información) en dicho programa.

En general, puede afirmarse que éstas se recogen ampliamente a lo largo de las diferentes medidas. De hecho, tan solo en el Eje 6 “Redes de Transporte y Energía” y en el Eje 9 “Asistencia Técnica” no se recoge de forma expresa la aplicación de estos instrumentos. En este último caso, tal ausencia es comprensible dada la naturaleza de las medidas que comprende, diseñadas para apoyar al resto de medidas del POIA, y que engloba actuaciones de coordinación, planificación, evaluación, seguimiento, gestión y control, información y publicidad de las medidas del programa³⁹. Con respecto al Eje 6, que financia la construcción y mejora de las infraestructuras en la Comunidad, aunque no están recogidos de forma expresa si están implícitamente considerados en sus diferentes medidas el planteamiento principal de mejora en el estado tecnológico, básico para el desarrollo de los Sistemas de Información, así como la investigación y la innovación. En este sentido, en la descripción de las medidas de este eje y en los criterios de selección de proyectos, se hace continua referencia al “Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007

³⁸ http://www.europa.eu.int/comm/research/fp6/index_en.html. Publicado en el DOCE (http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2002/l_232/l_23220020829es00010033.pdf)

³⁹ “Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. Informe de Ejecución. Anualidad 2000”, pp. 363.

(PDIA)⁴⁰, donde se incluye un apartado de infraestructuras en telecomunicaciones. También en el PDIA se recogen las líneas estratégicas para la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de infraestructuras (pp. 210 a 216).

En el Cuadro A.III-k, se recoge un resumen por ejes y medidas donde se plasman de forma expresa la integración de estas prioridades, ya sea en el POIA o en el Complemento del Programa (CPOIA)⁴¹.

En el Eje 1 “Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo”, y en lo que significa el principio horizontal de I+D+I, se hace referencia expresa en el POIA a la necesidad de contemplar la investigación y la innovación en las medidas 1.1, 1.3 y 1.4, financiadas todas ellas por FEDER. En la medida 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios”, se vincula este apoyo en las empresas turísticas y geológico-mineras a aquellos proyectos que contemplen especialmente la incorporación de sistemas de tecnificación, innovación, investigación y desarrollo; en la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” se contempla la creación de centros de empresas e innovación tecnológica, el impulso y difusión de la innovación y la mejora de algunas instalaciones en el marco de las TIC y la innovación; finalmente, en la medida 1.4 “Apoyo a empresas relacionadas con la economía social”, se contempla el apoyo especialmente para proyectos que fomenten el desarrollo de innovaciones en productos y procesos. Adicionalmente, en el CPOIA, y en la medida 1.2 “Mejora en la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, financiada por FEOGA, se mantiene como uno de los objetivos el aplicar las TIC y favorecer las inversiones innovadoras. En todos estos casos se ha tomado por tanto en consideración las estrategias de innovación emanadas del Consejo Europeo de Lisboa, especialmente en lo que se refiere a la creación de un entorno propicio a las empresas innovadoras. En este mismo Eje los principios de la Sociedad de la Información se recogen en el POIA en las medidas 1.1, 1.3 y 1.7 (“Promoción del capital organizativo de las empresas”), y en el CPOIA en las medidas 1.2 y 1.4 y se apoyan e interrelacionan con los objetivos de I+D+I.

⁴⁰ Elaborado por la Secretaría General de Planificación. En este momento está vigente el período de programación 2000-2003.

⁴¹ <http://www.ceh.junta-andalucia.es/web/descargas/fondos/documentacion/CPOIA/CPOIA.zip>

En la medida 1.4, en particular, estos principios son un criterio para la selección de proyectos, lo que les confiere una especial importancia.

En el Eje 2 “Sociedad del Conocimiento”, y como es lógico, estos principios comunitarios están especialmente presentes en todas sus medidas. De hecho, forman parte de los objetivos del propio Eje. Así las medidas 2.1 a 2.6 tienen como objetivo potenciar el sistema regional de innovación y la medida 2.7 “Sociedad de la información” tiene como objetivo fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación. En la medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, el CPOIA recoge además la investigación, desarrollo e innovación de nuevas tecnologías para mejorar el conocimiento y gestión del medio ambiente.

El Eje 3 se ocupa del “Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos”. Las referencias al principio horizontal de la Sociedad de la Información están presentes, aunque difusas, en las medidas 3.1 “Abastecimiento de aguas a la población y a las actividades económicas” y 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, financiadas ambas por FEDER. En el primer caso se contempla la introducción de sistemas de nuevas tecnologías para el abastecimiento de aguas, en tanto que en el segundo se confía a las nuevas tecnologías de la comunicación los dispositivos de detección y extinción de incendios forestales.

Probablemente sea en el Eje 4 “Desarrollo de los Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades”⁴², financiado casi en su totalidad por FSE a excepción de la medida 4.1A, donde se tenga más presente dentro del POIA la Sociedad de la Información. Así en el Eje 4A “Infraestructura Educativa y Refuerzo de la Educación Técnico Profesional” se recoge como objetivo apoyar la introducción de nuevas tecnologías y de la Sociedad de la Información. En concreto, en las medidas 4.12A y 4.14A se toma como objetivo la introducción en los sistemas de formación profesional de contenidos de formación base en el uso de las TIC así como la aplicación tecnológica de los conocimientos científicos, lo que viene a reflejar los contenidos de “e-Europe 2002”. En

⁴² Esta denominación de Eje es la que se recoge en el MCA 2000-2006. En el POIA el Eje se subdivide en 5 denominados correlativamente por letras (4A a 4E). En el CPOIA esta subdivisión se sustituye las letras por números (Ejes 41 a 45). En este documento se ha optado por seguir la denominación del POIA.

esta última medida, además, se encuentra la única referencia expresa a los principios de innovación dentro de este Eje. En la 4.12A el Complemento del Programa recoge el uso de las TIC como criterio de selección preferente de proyectos. El Eje 4B “Inserción y Reinserción Ocupacional de los Empleados” tiene entre sus objetivos atender las deficiencias formativas en nuevas tecnologías. En todas sus medidas (4.6B a 4.9B) se hace referencia a la pre-Formación y la Formación Profesional Ocupacional (FPO) en nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El Eje 4C “Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad” tiene entre sus objetivos de Eje el apoyo en la formación en TIC. Este apoyo se concreta en la medida 4.2C “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”, medida para la cual el Complemento de Programa recoge como criterio de selección de proyectos la adaptación a las nuevas tecnologías. La medida 4.4C “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas” incluye el desarrollo de un sistema de intermediación laboral basado en las TIC. En el Eje 4D “Integración en el Mercado de Trabajo de Personas con Especiales Dificultades” e igualmente en el Eje 4E “Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo” se atiende a la necesidad de prestar atención a las TIC por su importancia en la integración laboral de estos dos colectivos mediante el fomento de la teleformación, la teleorientación y el teletrabajo, la formación en nuevas tecnologías y, en el caso de las mujeres, la participación en sectores donde tienen presencia escasa como son las profesiones relacionadas con las nuevas tecnologías. Estos planteamientos se recogen en las medidas 4.10D, 4.11D, 4.16E y 4.18E. En la primera de estas medidas el Complemento del Programa recoge como criterio preferente de selección de proyectos el uso de las TIC.

El Programa Operativo recoge como Eje 5 el denominado “Desarrollo Local y Urbano”. En la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo” se recoge la necesidad de integrar a los agentes de desarrollo en redes de trabajo que utilicen las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, en tanto que en la medida 5.9 se pretende la adaptación de toda la red sanitaria a las TIC, lo que representa el principio de Sanidad en Línea recogido en el plan de acción “e-Europe 2002”. En este Eje, en la medida 5.7, “Infraestructuras turísticas y culturales”, el Complemento del Programa recoge como instrumento de apoyo a las Oficinas de Turismo y puntos de información turística, la implantación y uso de nuevas tecnologías de la información.

Finalmente, el Eje 7 “Agricultura y Desarrollo Rural”, atendiendo simultáneamente al principio de respeto al medio ambiente y al de sistemas de información, en la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales” el CPOIA apoya las actividades que sean compatibles con el medio en especial aquellas que utilicen las TIC, en tanto que en el POIA la medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias...” contempla la implantación de éstas en el medio rural. Respecto de la I+D+I, esta última medida tanto en lo que se refiere a la producción animal como a la producción agrícola hace hincapié en la innovación y el desarrollo tecnológico.

3.4.4. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

3.4.4.1. Introducción

La búsqueda del equilibrio social y económico en todas las regiones y los territorios de la Unión Europea se enmarca en el objetivo de convergencia real, “entendido como proceso de acercamiento a los niveles de desarrollo, empleo y calidad de vida de la Unión” (POIA, p.57). Este factor de cohesión junto a la sostenibilidad constituyen dos condicionantes del modelo actual de desarrollo económico que preconiza la UE. Las zonas urbanas representan ámbitos de primer orden en la consecución de ambos, la sostenibilidad y la cohesión. Como señala el MCA “en las zonas urbanas se concentran los efectos de los cambios económicos, sociales y demográficos, el consumo excesivo de energía y recursos naturales y la generación de residuos y contaminación, y es, también, donde se hacen más visibles las disparidades en las oportunidades de acceso al trabajo y los bienes sociales y culturales.....Sin embargo, las ciudades son también centros de comunicación y creatividad, constituyendo los verdaderos motores de la economía...”. Estos razonamientos son los que han llevado a la UE a incluir el Desarrollo Urbano y Local como un eje estratégico de su política regional. Esta filosofía comunitaria es relativamente reciente, y significa un cambio sustancial en la política de desarrollo económico seguida anteriormente por las autoridades comunitarias. En la raíz de este cambio se sitúa el convencimiento de que la reducción de los persistentes desequilibrios territoriales está más cercana con políticas territoriales integradas que sirvan más eficientemente para potenciar el desarrollo de las distintas regiones comunitarias con una visión más a largo plazo.

Como señala el Plan Operativo Local 2000-2006 (POL) la reforma de los Fondos Estructurales de 1998 fue el instrumento para recoger ese cambio de perspectiva antes señalado. En concreto el nuevo Reglamento del FEDER (1783/1999), establece, en el apartado 1 del artículo 2 que el FEDER participará en la financiación de inversiones en infraestructuras que “se centren en la diversificación de los espacios económicos e industriales en crisis, la renovación de zonas urbanas degradadas y la revitalización y la articulación territorial de las zonas rurales”, así mismo más adelante señala que participará en la financiación “del desarrollo de las posibilidades propia a través de medidas de potenciación y apoyo a las iniciativas de desarrollo local y de empleo y a las actividades de las pequeñas y medianas empresas que incluyan en particular.....la realización de

infraestructuras de dimensiones adecuadas para el desarrollo local y del empleo”. También contempla que “en las regiones del objetivo nº1 el FEDER podrá contribuir a financiar inversiones en los sectores de la educación y la salud que contribuyan al ajuste estructural de estos”. En el apartado 2 de este mismo artículo señala, a modo de ejemplo, algunos de los campos que pueden ser objeto de cofinanciación en virtud de lo señalado en el apartado 1, “el entorno productivo, con miras a desarrollar la competitividad y las inversiones sostenibles de las empresas, especialmente las de las pequeñas y medianas empresas, y la capacidad de atracción de las regiones, principalmente mediante la mejora de sus infraestructuras”, “el desarrollo del turismo y de la inversión en cultura, incluida la protección del patrimonio cultural y natural, a condición de que creen empleos duraderos”, “la protección y mejora del medio ambiente, atendiendo especialmente a los principios de precaución y de acción preventiva en la ayuda al desarrollo”, “la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional”.

La incorporación de la política urbana en la programación de los Fondos se hace a través de dos vías, una enfatizando la importancia de la dimensión urbana en las políticas comunitarias y otra, más expresa, incorporando un componente urbano explícito en los programas de desarrollo regional, por ejemplo el Eje 5 dentro del POIA. También se pueden incluir en la segunda modalidad los Programas Operativos Locales Plurirregionales en los Programas Operativos Sectoriales; o las Iniciativas Comunitarias, URBAN e INTERREG.

3.4.4.2. Documentos de referencia

A) Documentos específicos

- Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible en la UE (1997)
- Estrategia Territorial Europea (1999)
- Hacia una Agenda Urbana para la Unión Europea (1997)
- Plan de Actuación Comunitario de Desarrollo Espacial adoptado en el Consejo Informal de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio (Postdam, 1999)
- Ordenación del Territorio y Política Urbana y Regional, Tampere (1999)

- Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio

B) Documentos genéricos

- El Tratado de Amsterdam (1997)
- La Agenda 2000 (1997)
- Convención sobre Cambio Climático de medio Ambiente en Kioto (1997)
- Revisión del V Informe Dobriss sobre el Estado del Medio Ambiente (1998)
- Directrices para los programas del período 2000-06 (1999)

3.4.4.3. Objetivos

El Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible de la Comisión Europea tiene por objeto coordinar y orientar mejor la intervención comunitaria en los problemas urbanos. Y el documento señala que ese marco de actuación se organiza en torno a cuatro objetivos interdependientes:

- Acrecentar la prosperidad económica y el empleo en las pequeñas y grandes ciudades.
- Fomentar la igualdad, la integración social y la regeneración en las zonas urbanas.
- Proteger y mejorar el medio ambiente urbano: hacia una sostenibilidad local y mundial.
- Contribuir a un buen gobierno urbano y a la participación ciudadana.

Estos mismos cuatro objetivos son también recogidos como objeto de cumplimiento por las estrategias integradas de desarrollo o de reconversión regional de la UE en el punto 32 del documento de la Comisión Europea, Directrices para los programas del período 2000-2006.

En el Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible en la Unión Europea se proponen un conjunto de medidas agrupadas según esos cuatro objetivos y, guiadas por los principios de: a) subsidiariedad, las decisiones se han de tomar en el nivel más bajo que resulte oportuno; b) de integración, entre las actividades del sector público, tanto verticalmente, entre diferentes niveles de administración, como horizontalmente, entre

diversos sectores de actuación, para cubrir la multiplicidad de dimensiones que presentan los problemas característicos de las zonas urbanas; c) de cooperación, porque hay problemas urbanos complejos que no pueden resolver por sí solos instituciones u organismos públicos aislados; d) de sostenibilidad medioambiental, con el fin de atender las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras y e) de eficacia del mercado, respondiendo a las nuevas tendencias económicas y preferencias sociales.

3.4.4.4. Análisis de las medidas

Para analizar si las intervenciones planteadas en el POIA incorporan la prioridad fundamental del Desarrollo Urbano y Local hemos elaborado el cuadro que se adjunta clasificando la posible incorporación de cada medida en función de la incidencia en cada uno de los cuatro objetivos antes señalados, ya que están recogidos en los documentos más significativos relacionados con esta prioridad fundamental. Los criterios de clasificación que hemos utilizado han sido extraídos del Documento Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible de la Unión Europea.

Todas las prioridades de intervención del POIA recogidas en los 11 primeros ejes contienen medidas que tienen incidencia, aunque con distinto grado y tipo de relación, en la consecución de alguno de los cuatro objetivos. Es decir, que podemos afirmar que este PO cumple satisfactoriamente las exigencias de las directrices comunitarias en materia de Desarrollo Urbano y Local, tanto al recogerla expresamente en una de sus prioridades, el Eje 5, como teniéndola en cuenta en el resto de sus intervenciones⁴³. En concreto:

Siguiendo el apartado 3.1 del Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible en la UE en el objetivo de Acrecentar la prosperidad económica y el empleo en las pequeñas y grandes ciudades, se integran todas aquellas intervenciones que colaboren a:

- a) fortalecer la función de las pequeñas y grandes ciudades como focos de crecimiento económico regional, productividad y empleo

⁴³ El análisis hasta aquí realizado verifica que el POIA cumple las exigencias de las directrices comunitarias en materia de desarrollo local y urbano. La verificación de si las actuaciones desarrolladas en el Eje 5 están incidiendo en la integración territorial o sectorial de los territorios afectados en los años transcurridos del período de programación se aborda en el Capítulo 8.

b) fomentar una economía urbana flexible y competitiva

El punto 3.2 del Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible en la UE para Fomentar la igualdad, la integración social y la regeneración en las zonas urbanas, incluye las actuaciones dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades y la integración socioeconómica y mejorar las condiciones de vida y trabajo de las personas pertenecientes a grupos de baja renta, grupos discriminados y otros grupos socialmente marginados de las ciudades, así como apoyar la regeneración de áreas urbanas con dificultades.

El punto 3.3 del Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible en la UE, incluye en el objetivo 3, Proteger y mejorar el medio ambiente urbano: hacia una sostenibilidad local y mundial, la protección y mejora del medio ambiente urbano a fin de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y proteger los ecosistemas locales y mundiales.

El punto 3.4 del Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible en la UE señala que Contribuir a un buen gobierno urbano y a la participación ciudadana, son factores de vital importancia para elevar la calidad de vida en la ciudades y para gestionar esta de forma más sostenible. Y entre las formas de alcanzar este objetivo está el fomento de la cultura y la participación ciudadana.

Cuadro 3.18. Desarrollo Local y Urbano: Medidas y Objetivos

MEDIDA	OBJETIVOS
	<p>ACRECENTAR LA FOMENTAR LA IGUALDAD, PROTEGER Y MEJORAR EL CONTRIBUIR A UN BUEN PROSPERIDAD ECONÓMICA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE URBANO: GOBIERNO URBANO Y A LA Y EL EMPLEO EN LAS LA REGENERACIÓN EN LAS HACIA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PEQUEÑAS Y GRANDES ZONAS URBANAS SOSTENIBILIDAD LOCAL Y CIUDADES MUNDIAL.</p>
<p><i>1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.</i></p>	<p>Incentivos a la localización de empresas para su ubicación en zonas menos favorecidas, zonas de acción especial, espacios especializados y el fortalecimiento de sistemas productivos locales y sectoriales.</p>
<p><i>1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.</i></p>	<p>Ayudas para la adaptación ambiental de empresas de transformación de productos agrarios y subproductos agrarios</p>
<p><i>1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.</i></p>	<p>Creación de espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial y mejora de dotación de infraestructuras y equipamiento empresarial, ampliando y mejorando la oferta ya existente.</p>
<p><i>1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.</i></p>	<p>Aumento de la capacidad productiva y las dimensiones técnicas y organizativas de las empresas de economía social. Apoyo a empresas vinculadas al sector de la economía social que generen empleo sostenible, con especial atención a aquellos colectivos que presenten especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.</p>
<p><i>1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.</i></p>	<p>Actuaciones de ingeniería financiera dirigidas a prestar apoyo al tejido empresarial.</p>

MEDIDA	OBJETIVOS	
1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.	Fomento de la cultura emprendedora entre los desempleados para que creen su propio puesto de trabajo.	Especial atención a la participación de la mujer.
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.	Actuaciones de mejora del conocimiento y valoración de los productos y destinos turísticos andaluces en los mercados.	
2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos.	Acciones encaminadas a favorecer la transferencia de tecnología al sector productivo.	
2.7. Sociedad de la información.	Acciones encaminadas a fomentar el uso de la información y comunicación en todos los ámbitos de la vida económica y social.	
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas		Actuaciones tendentes a mejorar el abastecimiento de agua tanto para la población como para las actividades económicas.
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.		Actuaciones de mejora de las infraestructuras existentes y que supongan la optimización del recurso hídrico.
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.		Actuaciones consistentes en la construcción y mejora de infraestructuras e instalaciones de depuración y de las redes de suministro de los sistemas generales.

MEDIDA	OBJETIVOS	
3.4. Gestión integral de los recursos e industriales tratados		Creación de infraestructuras y equipamientos de tratamiento y valoración de residuos urbanos y realización de estudios sobre esta realidad.
4A.1A. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.	Actuaciones destinadas a la mejora de las estructuras educativas y formativas, soporte de la actividad económica, en los distintos niveles de enseñanza.	
4A.12A. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación profesional y su extensión, en sus dos componentes. La FP Base y la FP Específica.	Acciones encaminadas a incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, a través de una Formación Profesional Reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo.	
4A.13A. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.		Acciones encaminadas a incrementar el nivel de los recursos humanos, facilitando el acceso a la Formación Profesional Inicial Reglada.
4A.14A. Promover mecanismos de integración y mejora de los tres subsistemas de Formación profesional.	Acciones encaminadas a promover la integración de los subsistemas de FP, para consolidar un sistema integrado adecuado a las necesidades del aparato productivo.	
4A.15A. Proporcionar alternativas educativas, enfocadas al mercado de trabajo, a las personas que no superen la ESO.		Financiación de acciones formativas relacionadas con los programas de garantía social para prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación.

MEDIDA	OBJETIVOS
4B.6B. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.	Acciones encaminadas a ofrecer nuevas oportunidades, utilizando un enfoque preventivo, a la población que sufre desempleo.
4B.7B. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	Acciones encaminadas a ofrecer nuevas oportunidades a los desempleados de larga duración que atenúen las situaciones de desempleo prolongado y eviten riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
4B.8B. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.	Acciones encaminadas a prevenir y ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes.
4B.9B. Apoyar la incorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo.	Acciones encaminadas a ofrecer nuevas oportunidades para los que deseen retornar al mundo laboral después de un período de ausencia.
4C.2C. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.	Acciones encaminadas a mejorar la cualificación y actualización de los trabajadores para aumentar su capacidad de adaptación a los requerimientos del sistema productivo.
4C.3C. Sostener la consolidación del empleo existente.	Acciones dirigidas a la consolidación del empleo existente como consecuencia del índice de precariedad vigente y que afecta en mayor grado a los colectivos de jóvenes, mujeres discapacitados y mayores sin cualificación.

MEDIDA	OBJETIVOS		
4C.4C. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas.	Acciones encaminadas a favorecer los sistemas de reorganización del tiempo de trabajo y otras dirigidas a modernizar los servicios públicos de empleo.		
4D.10D. Apoyar la reinserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	Acciones encaminadas a atender las necesidades de inserción de las personas discapacitadas, tanto físicos como psíquicos.		
4D.11D. proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	Acciones encaminadas a atender necesidades de inserción laborales de la población que presenta características sociales o personales en situación de discriminación.		
4E.16E. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.	Acciones encaminadas a promover la igualdad de oportunidades del colectivo femenino.		
4E.17E. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.	Acciones encaminadas a promover el acceso de las mujeres a la actividad empresarial.		
4E.18E. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.	Acciones encaminadas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	Actuaciones de equipamiento urbano.	Actuaciones de eliminación de barreras.	Actuaciones de mejora de la calidad ambiental de las ciudades.
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos.	Actuaciones encaminadas a mejorar los sistemas de transporte en los espacios urbanos y metropolitanos.	Mejora de los sistemas de transporte en los espacios urbanos y metropolitanos asegurando un mayor respeto al medio ambiente.	

MEDIDA	OBJETIVOS	
5.3. <i>Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.</i>	Actuaciones de construcción, equipamiento y automatización de bibliotecas en municipios de menos de 5.000 habitantes.	
5.4. <i>Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.</i>	Creación, dotación y puesta en funcionamiento de centros de atención a colectivos en riesgo de exclusión.	
5.6. <i>Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.</i>	Actuaciones encaminadas al apoyo a iniciativas de empleo y a la creación y el mantenimiento de estructuras de apoyo y dinamización de la actividad empresarial.	
5.7. <i>Infraestructuras turísticas y empresariales.</i>	Acciones encaminadas a mejora y ampliación de las infraestructuras y equipamientos que contribuyan a reforzar el potencial de atracción de productos y destinos turísticos.	
5.8. <i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural.</i>	Acciones encaminadas a mejorar la oferta turística y mejorar las infraestructuras y los equipamientos urbanos.	
5.9. <i>Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios</i>	Acciones encaminadas a incrementar los equipamientos para la cohesión social.	
5.10. <i>Instalaciones deportivas y de ocio.</i>	Acciones encaminadas a incrementar los equipamientos para la cohesión social.	
6.1. <i>Carreteras y autovías.</i>	Acciones centradas en la construcción y adecuación de las redes viarias andaluzas.	Proyectos de restauración y medidas compensatorias en materia medioambiental.

MEDIDA	OBJETIVOS	
6.2. Ferrocarriles.	Actuaciones de desarrollo, modernización y mejora de la infraestructura ferroviaria, ya sea general como de cercanías.	
6.4. Puertos.	Actuaciones en la ordenación del espacio e infraestructura portuaria andaluza.	
6.6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.	Ampliación y mejora del conjunto de equipamientos y servicios que faciliten el intercambio entre los distintos modos de transporte de viajeros y mercancías.	
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte.	Acciones encaminadas a la conservación y mejora de la calidad y seguridad de la red viaria.	
6.8. Redes de distribución de energía.	Actuaciones dirigidas a la mejora de los suministros de gas y electricidad.	
6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético.		Acciones encaminadas a mejorar la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente e incrementar el uso de energías renovables.
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.	Ayudas a empresas industriales y pequeños empresarios con objeto de favorecer el uso más racional de la energía.	Acciones encaminadas a mejorar la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente e incrementar el uso de energías renovables.

MEDIDA	OBJETIVOS
7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.	Acciones encaminadas a impulsar las iniciativas de desarrollo local.
7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.	Dotación y equipamiento de Oficinas Comarcales Agrarias como servicios básicos para la economía y población rurales.
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.	Acciones de impulso de las iniciativas de desarrollo local.

3.4.5. CONTRIBUCIÓN DEL PO DE ANDALUCÍA A LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO

3.4.5.1. Introducción

Tal y como se recoge en la guía metodológica para la evaluación de los Programas Operativos 2000-06 enmarcados en el MCA – según disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999 – en la evaluación intermedia de dichos programas se debe incluir un estudio de la coherencia de las acciones cofinanciadas por los distintos Fondos Estructurales con los principios horizontales (igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respeto al medio ambiente, I+D+Innovación, sociedad de la información y desarrollo local y urbano) y con las políticas comunitarias, en materia de empleo, Pymes, competencia y contratación pública.

En este apartado se analiza la transversalidad entre las distintas actuaciones programadas en el POIA 2000-06 y las políticas comunitarias en materia de empleo, materializadas a lo largo de los últimos años en la Estrategia Europea por el Empleo (EEE). Este análisis se va a desarrollar a nivel de ejes prioritarios de intervención del POIA 2000-06 y de sus correspondientes medidas; señalando la contribución de las intervenciones programadas de los Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA y FSE) al desarrollo de los Pilares y Directrices de la EEE y de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo (PNAE).

Para alcanzar este objetivo, se estudia brevemente, en primer lugar, el desarrollo y las principales implicaciones y objetivos de la EEE, al objeto de concretar sus Pilares y Directrices básicas. A continuación, se analiza la contribución de los ejes y medidas del POIA 2000-06, al cumplimiento de la EEE; y finalmente, y debido a la especial relevancia del FSE como instrumento de financiación de la EEE, se profundiza en las líneas prioritarias y ámbitos de actuación del FSE en relación a la EEE, y su relevancia en el POIA 2000-06.

3.4.5.2. La estrategia europea del empleo

Desde sus orígenes en el año 1997 en el Tratado de Ámsterdam, la Estrategia Europea del Empleo tiene como objetivo básico coordinar las políticas laborales de todos los Estados miembros, con el fin último de reducir el desempleo debido al elevado coste social que supone para el individuo y al elevado coste económico que supone para la sociedad. En mayor o menor medida, todos los Estados miembros se ven afectados por altas tasas de paro y volúmenes importantes de parados de larga duración, que en muchos casos afecta a colectivos muy concretos, como jóvenes, personas mayores, discapacitados o a minorías étnicas, con el consiguiente riesgo de exclusión social que ello puede acarrear. Asimismo, aunque la incorporación de la mujer al mercado laboral ha sido creciente en los últimos años, siguen existiendo discriminaciones en cuanto al salario, condiciones de trabajo o incluso en las perspectivas profesionales.

La respuesta europea a estas cuestiones se ha concretado en un conjunto de principios de actuación, cuyos objetivos básicos se pueden concretar en los siguientes apartados:

- Conseguir un alto nivel de empleo en la economía en general y en todos los colectivos del mercado de trabajo.
- Sustituir la lucha pasiva contra el desempleo por la promoción de la empleabilidad y la creación de empleo sostenidas.
- Fomentar un nuevo planteamiento de la organización del trabajo, aumentando la adaptabilidad de las empresas y de los trabajadores, permitiendo que éstos últimos participen en actividades de formación a lo largo de toda su vida.
- Ofrecer un marco de igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo para que todos los individuos puedan acceder a un empleo.

Para alcanzar estos objetivos, y a propuesta de la Comisión, en la Cumbre extraordinaria de Empleo de Luxemburgo, celebrada en noviembre de 1997, se aprueban una serie de áreas prioritarias de intervención, materializadas en 19 Directrices de Empleo. Posteriormente, en el año 1999 se amplían a 22, agrupándose en cuatro Pilares básicos de actuación (Cuadro A.III.1):

- *Pilar I: Empleabilidad.* Tratando de mejorar la capacidad de inserción profesional, asegurando que las personas adquieran las cualificaciones adecuadas para ocupar los puestos de trabajo que ofrece el mercado.
- *Pilar II: Espíritu de empresa.* Facilitando la creación de empresas y de empleo.
- *Pilar III: Adaptabilidad.* Fomentando la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas, a partir de la creación de métodos de trabajo más flexibles que concilien la seguridad y la flexibilidad laborales.
- *Pilar IV: Igualdad de oportunidades.* Reforzando las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, evitando la discriminación en las condiciones de acceso al mercado laboral, las condiciones retributivas, así como las condiciones de trato en el puesto de trabajo.

Es necesario, por tanto, que estas directrices para el empleo se traduzcan en planes nacionales de acción concretos, tratando de aprovechar las nuevas posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, fomentando la creación de puestos de trabajo en el ámbito medioambiental y contemplando igualmente el principio de creación de empleo sostenible.

3.4.5.3. Contribución de los fondos estructurales en el POIA 2000-06 a la Estrategia Europea del Empleo

En materia de recursos humanos y empleo, una de las conclusiones obtenidas en el Foro sobre Cohesión celebrado en Bruselas en 1997 para las regiones Objetivo 1, es que debería producirse una reasignación de recursos financieros a favor de los recursos humanos y del tejido económico, en detrimento de las infraestructuras. Una primera aproximación al análisis de la coherencia del POIA 2000-06 con esta consideración, queda materializada con el incremento de la participación financiera global que los distintos Fondos representan en el ámbito de los recursos humanos, pasando del 25% asignado en el periodo de programación 1994-99 al 30% en la programación actualmente vigente.

De hecho, en la síntesis del diagnóstico del sistema económico de Andalucía realizada en el POIA 2000-06, se ponen de manifiesto las principales causas de la insuficiente capacidad del sistema socio-económico de esta región para generar valor y asegurar un desarrollo sostenible y la convergencia real con el resto de países de Europa, entre las que

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

se destacan las vinculadas a los recursos humanos. En el Cuadro 3.19 se recoge una primera aproximación de las principales deficiencias en términos de recursos humanos y su vinculación con la estrategia de programación de los ejes de intervención del POIA 2000-06, como análisis previo al estudio en profundidad de la transversalidad de los objetivos prioritarios de la EEE en dicho Programa Operativo.

Uno de los aspectos a destacar en este análisis diagnóstico previo es la verticalidad con la que se afronta la importancia de los recursos humanos, dado que básicamente las carencias de capital humano y tecnológico, materializadas en falta de capacidad de innovación y asimilación tecnológica y en la necesidad de incrementar y mejorar el capital humano, se configuran como soporte del Eje 4 (POIA 2000-06, pp. 81). No obstante la transversalidad de la EEE y su incorporación al Programa Operativo va más allá de la aproximación inicial del Cuadro 3.19, y por tanto requiere de un estudio en mayor profundidad.

Cuadro 3.19. Deficiencias de los recursos humanos en el diagnóstico del sistema económico de Andalucía (POIA 2000-06)

<i>Insuficiente capacidad del sistema socio-económico de Andalucía para generar valor y asegurar un desarrollo sostenible</i>		<i>Incrementar la generación de valor del sistema socio-económico de Andalucía para asegurar un desarrollo sostenible</i>		<i>Ejes</i>
Déficit de capital organizativo	Déficit en recursos intangibles	Elevación del nivel de capital organizativo	Potenciar el desarrollo de recursos intangibles	Eje 1
Carencias en el capital humano	Deficiencias en el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo	Incremento y mejora del capital humano	Mejora del funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo	Eje 4B Eje 4D
	Déficit y desajustes en la cualificación de los recursos humanos		Incremento del nivel de cualificación de los recursos humanos	Eje 4A Eje 4B
	Dificultades para la igualdad de oportunidades de la mujer		Mejora de las estructuras soporte de la actividad educativa	Eje 4A
	Déficit en las estructuras soporte de la actividad educativa		Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Eje 4E

Fuente: POIA 2000-06, pp. 76-82

De hecho, en el MCA 2000-06 y en consonancia con la situación particular del mercado de trabajo español, se integran un conjunto de actuaciones y estrategias, cuyo objetivo es hacer frente a los problemas fundamentales que castigan a este mercado, puestos de

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

manifiesto de forma resumida en el epígrafe anterior. La integración del POIA 2000-06 con las actuaciones de los Fondos Estructurales ha dado lugar a la incorporación de las estrategias de desarrollo de los recursos humanos recogidas en el MCA, en línea con las políticas activas en la lucha contra el desempleo que emanan de la EEE (Cuadro 3.20).

Cuadro 3.20. Estrategias de desarrollo de los recursos humanos en el MCA 2000-06, recogidos en el POIA 2000-06

<i>Estrategias</i>	<i>Acciones</i>	<i>Fondos</i>	<i>Ejes</i>
1.- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad	Actuaciones de apoyo al tejido productivo mejorando la competitividad y favoreciendo la generación de nuevas actividades empresariales	FEDER FEOGA	Eje 1
	Ayudas a la contratación y a la mejora de un sistema formativo adecuado al entorno geográfico y a las nuevas demandas del aparato productivo	FSE	Eje 4
	Favorecer la generación de nuevas actividades que permita la creación de empleo	FSE	Medida 1.8
	Apoyar iniciativas locales que favorezcan la creación de empleo	FSE	Medida 5.6
2.- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada	Alcanzar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación, a partir de la introducción de incentivos que faciliten el desarrollo de todos los colectivos	FSE	Eje 4D Eje 4E
	Actuaciones para dotar de infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social de los colectivos menos favorecidos	FEDER	Eje 5
3.- Impulsar la valorización de los recursos humanos proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo	Propiciar la adaptación de las cualificaciones profesionales a las nuevas especialidades requeridas por el mercado de trabajo	FSE	Eje 4
	Construcción, reforma y equipamientos de centros educativos y de formación como medida complementaria a las acciones de formación previstas en el FSE	FEDER	Eje 5
	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, a través de la formación de investigadores	FSE FEDER en el marco PAI	Eje 2

Fuente: MCA 2000-06, pp. 53-55 y POIA 2000-06, pp. 102

En los Cuadros A.III.m a AIII.v, del anexo se realiza un análisis más detallado de esta cuestión, verificando de qué forma se ha tenido en cuenta en la programación del POIA 2000-2006, a nivel de ejes y medidas, los principios y objetivos de los Pilares de la EEE.

3.4.5.4. Líneas prioritarias del FSE en el POIA 2000-2006 y su relevancia en la EEE

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

Si bien es necesario reconocer el apoyo financiero que ofrecen los diferentes Fondos Estructurales a la consecución de la EEE, entendemos que las exigencias del Reglamento (CE) 1784/99 relativo al FSE, convierte a este Fondo, para el periodo 2000-06, en uno de los principales instrumentos de financiación de la EEE, que se concreta anualmente para cada Estado miembro en los planes nacionales de empleo. Es por este motivo, que se ha considerado necesario, como así se recoge en dicho Reglamento en el apartado de evaluación, hacer un estudio más detallado, verificando la correspondencia por Ejes, Medidas y Líneas prioritarias del FSE y su correspondencia con los Pilares y Directrices que emanan de la EEE.

Desde su creación el FSE ha tenido por misión apoyar las medidas de prevención y lucha contra el desempleo, desarrollar los recursos humanos y fomentar la integración social en el mercado de trabajo a fin de promover un elevado nivel de empleo, la igualdad entre hombres y mujeres, un desarrollo sostenible y la cohesión económica y social. En especial, este Fondo apoya las acciones emprendidas en virtud de la EEE y de las Directrices sobre el empleo. Efectivamente, los cuatro pilares de las Directrices sobre empleo se trasladan a las líneas prioritarias actuales del FSE. Concretamente, las líneas prioritarias de actuación del FSE para el periodo 2000-06, recogidas en el MCA, son ocho.

Cuadro 3.21. Líneas prioritarias del FSE y su relación con los Pilares de la EEE en el POIA

<i>Línea prioritaria FSE</i>	<i>Pilar (Directrices) EEE</i>	<i>Eje POIA</i>	<i>Recursos FSE destinados al POIA 00-06</i>
1. Inserción y reinserción de los desempleados	Pilar I (1, 2, 3, 4)	Eje 4B	19%
	Pilar IV (19, 22)		
2. Refuerzo de la capacidad empresarial	Pilar I (4)	Eje 1 (medida 1.8)	9%
	Pilar II (10, 11, 12,13)		
	Pilar IV (19)		
3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad	Pilar I (4, 5, 6)	Eje 4C	13%
	Pilar III (16, 17, 18)		
	Pilar IV (19)		
4. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional	Pilar I (7, 8)	Eje 4A	32%
	Pilar IV (19)		
5. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	Pilar IV (19)	Eje 2 (medida 2.1)	4%
6. Participación de las mujeres en	Pilar IV (19, 20, 21, 22)	Eje 4E	10%

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

<i>el mercado laboral</i>			
7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades	Pilar I (9)	Eje 4D	8%
	Pilar IV (19)		
8. Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo	Pilar II (12, 13)	Eje 5 (medida 5.6)	2%
	Pilar IV (19)		

Fuente: POIA 2000-06, pp. 99-100 y MCA 2000-06, pp. 55

En el Cuadro 3.21 se identifican las relaciones entre las líneas prioritarias del FSE y su contribución a los Pilares de la EEE. Asimismo, se recogen los recursos financieros empleados en cada uno de los Ejes de intervención del POIA 2000-06, y que tienen por objetivo enmarcar las actuaciones cofinanciadas entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el FSE, en cada una de sus líneas prioritarias.

Cuadro 3.22. Ámbitos de actuación del FSE 2000-06 en el POIA 2000-06

<i>Líneas prioritarias FSE</i>	<i>Ambito A</i>	<i>Ambito B</i>	<i>Ambito C</i>	<i>Ambito D</i>	<i>Ambito E</i>
1	■				
2				■	
3				■	
4			■		
5				■	
6					■
7		■			
8				■	

Fuente: POIA 2000-06, pp. 100-101 y MCA 2000-06, pp. 55

Cada una de estas líneas prioritarias de actuación del FSE, según el Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, se distribuyen en cinco ámbitos de actuación para el periodo 2000-2006 (Cuadro 3.22).

Cruzando la información de los Cuadros 3.21 y 3.22 se puede ver cómo estos ámbitos se corresponden en última instancia con los pilares de las Directrices de la EEE. Concretamente:

- El *ámbito A*, tiene como objetivo el desarrollo de políticas activas para luchar contra el desempleo, impedir que los desempleados pasen a ser de larga

duración, ayudar a los parados de larga duración a volver al mercado de trabajo y apoyar a quienes acceden a él por primera vez, bien sean jóvenes en su primer empleo o las personas que vuelven a trabajar después de un periodo sin hacerlo.

- Las actuaciones incluidas en el *ámbito B*, tratan de fomentar la inclusión social y la igualdad de oportunidades para que todos los individuos puedan trabajar.
- El *ámbito C*, profundiza en la educación y la formación, dentro de una política de formación continuada, para aumentar las posibilidades de inserción profesional, de movilidad y de integración en el mercado de trabajo.
- Por su parte, el *ámbito D* trata de conseguir trabajadores cualificados, bien formados y con capacidad de adaptación, alentando la innovación y la adaptabilidad en las empresas, fomentando el espíritu emprendedor y el potencial humano en los campos de la investigación, la ciencia y la tecnología.
- Finalmente, el objetivo perseguido con las acciones pertenecientes al *ámbito E* es incrementar el número de mujeres presentes en el mercado de trabajo, sin olvidar sus posibilidades de desarrollo profesional, su acceso a nuevas oportunidades de trabajo, su potencial de creación de empresas y la reducción de la discriminación horizontal en dicho mercado.

3.4.6. CONDICIONES DE BASE PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL, EMPRESAS COMPETITIVAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LAS REDES TRANSEUROPEAS.

En aplicación del punto 3 del artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión publicó la comunicación COM(1999) 344 final (DO C 267 de 22.09.1999) “Los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión: Directrices para los programas del período 2000-2006”. Esta comunicación define las directrices indicativas de la Comisión con el propósito de que las prioridades de desarrollo definidas por los Estados miembros en su política regional contribuyan a fomentar la dimensión comunitaria de la cohesión económica y social, objetivo de las políticas estructurales y de cohesión de la Unión Europea. El propósito de estas orientaciones es, de acuerdo con el Reglamento nº 1260/1999, ayudar a las autoridades nacionales y regionales competentes en la elaboración de los planes de desarrollo y en la posible revisión de las intervenciones para los objetivos nº 1, 2 y 3 de los Fondos Estructurales y sus vínculos con el Fondo de Cohesión. Por este motivo, conviene situar el análisis de la integración de los principios horizontales de los Fondos Estructurales relacionados con la competitividad y las PYME en el marco definido por las directrices de la Comisión. Estas directrices son, por otra parte, coherentes con el PO Plurirregional de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 orientado a la mejora de los factores de competitividad empresariales y territoriales cuyas líneas directoras tratan de proporcionar incentivos económicos a las empresas, en especial las PYME; apoyar la internacionalización comercial de las PYME; y potenciar a las empresas de la economía social y del sector turístico.

Estas directrices se articulan sobre tres prioridades fundamentales:

- La competitividad regional: condiciones para el crecimiento y el empleo.
- La cohesión económica y social.
- El desarrollo de las zonas urbanas y rurales.

La primera prioridad fundamental, objeto de análisis de la integración de prioridades y políticas que se realiza en este apartado, se articula a su vez en función de las prioridades

temáticas y específicas que se señalan en el Cuadro 3.23. A partir de este marco de análisis, se trata de comprobar si las medidas desarrolladas en los ejes de intervención del POIA 2000-2006 incorporan factores específicos de integración de las prioridades comunitarias anteriormente citadas. Además, dada su importancia en la dimensión comunitaria de la cohesión económica y social, se hace mención independiente de las medidas que contribuyen a la puesta en marcha de las Redes Transeuropeas (RTE) de transporte (RTE-T) (Decisión nº 1692/96/CE y Decisión nº 1346/2001/CE), telecomunicación (RTE-C) (Decisión nº 1336/97/CE) y en el sector de la energía (RTE-E) (Decisión nº 1254/96/CE). Como indica el MCA para las regiones Objetivo 1, en el periodo de programación 2000-2006 los Fondos Estructurales van a prestar especial atención a completar las RTE-T y su conexión con las redes regionales y a completar las interconexiones de las RTE-E dando prioridad a las que contribuyan a la apertura de los mercados de electricidad y gas.

El Cuadro 3.24 muestra las medidas que incorporan los factores de integración en el Programa Operativo de las citadas prioridades comunitarias. En este cuadro se puede comprobar que, en lo relativo a la prioridad I “Crear las condiciones de base para la competitividad regional”, fundamentalmente las medidas articuladas en los ejes 2, 3 y 6 son coherentes con las orientaciones indicativas de la Comisión. Concretamente el eje 2 incluye medidas que están en consonancia con las prioridades específicas I.C. y I.E.. El eje 3 considera medidas que integran las orientaciones indicativas correspondientes a la prioridad I.D.. El eje 6, encuadra medidas que integran las prioridades I.A. y I.B.. En consecuencia, estos tres ejes articulan conjuntamente medidas que consideran explícitamente factores de integración de todas las prioridades específicas incluidas en este epígrafe. No obstante, el eje 4 incorpora además medidas que integran la prioridad específica I.C. dado que organizan actuaciones que pueden contribuir a aumentar el nivel de cualificación de los usuarios potenciales de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). En este sentido se pueden señalar las medidas 4.2., 4.6., 4.7., 4.8., 4.10., 4.11., 4.12., 4.14. y 4.16.. Por otra parte, la medida 4.4. contribuye a esta prioridad a través de las actuaciones orientadas a fomentar nuevos servicios y aplicaciones innovadoras de las TIC.

Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de
Andalucía 2000-2006

Cuadro 3.23. Competitividad regional: condiciones para el crecimiento y el empleo.

PRIORIDADES TEMÁTICAS	ÁMBITOS OPERATIVOS	PRIORIDADES ESPECÍFICAS	
I. Crear las condiciones de base para la competitividad regional.		Modernización y renovación de las infraestructuras, el fomento de una mejor gestión de los sistemas y de la interoperabilidad.	
	I. A. Mejorar las redes y los sistemas de transporte.	Equilibrio intermodal, desarrollo de sistemas coherentes de transporte intermodal y combinado. Mejorar la accesibilidad regional mediante la conexión de las grandes redes a los sistemas de transporte locales. Reducir el impacto medioambiental del transporte. Desarrollo de infraestructuras de distribución de gas y electricidad eficaces.	
	I. B. Energía: redes, eficacia y recursos renovables.	Utilización más eficaz de la energía por las PYME, los hogares y los edificios públicos. Fuentes de energías renovables que favorezcan el empleo local, la reducción de la dependencia exterior y de la contaminación.	
	I.C.Telecomunicaciones: hacia la sociedad de la información.	Fomentar nuevos servicios y aplicaciones innovadoras, en particular en el sector del comercio electrónico, el teletrabajo y la administración pública. Equipar y formar a los usuarios potenciales, para aumentar su nivel de cualificación.	
	I. D. Infraestructuras: por un medio ambiente de calidad.	Agua: garantizar un aprovisionamiento de calidad y recoger, tratar y evacuar las aguas residuales urbanas. Gestión de recursos: gestión y eliminación de los residuos sólidos urbanos, industriales y peligrosos, así como favorecer su reciclaje, reutilización, valorización o eliminación definitiva y sin riesgo. Fomento de la innovación mediante nuevas formas de financiación y favorecer el inicio de actividades empresariales, innovadoras y los servicios especializados para empresas.	
	I. E. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	Conexión en red y cooperación empresarial que favorecen las transferencias de tecnología y la creación de agrupamientos industriales y comerciales. Desarrollo de las capacidades humanas mediante el fomento de la interacción entre empresas, centros de enseñanza superior e institutos de investigación, la formación permanente y el reciclaje. Fomentar fuentes de financiación alternativas a las empresas.	
	II. Empresas competitivas para la creación de empleo.	II. A. Ayuda a las empresas: prioridad a las PYME.	Focalización de las necesidades específicas de las PYME, acceso más fácil a los servicios de ayuda, formación e información destinados a las empresas, competencias de los recursos humanos, instauración de redes, intercambio de experiencias. Participación del sector privado en la formulación de las estrategias. Identificación de las necesidades de las empresas.
		II. B. Servicios de ayuda a las empresas.	Explotación de las sinergias entre los centros de servicios, centros de transferencia de tecnología, parques científicos, universidades y centros de investigación. Cooperación internacional entre empresas. Reparto territorial de la oferta de servicios a las empresas.

II. C. Sectores con potencial especial: medio ambiente, turismo y cultura y economía social.	Medio ambiente: enfoque preventivo de los riesgos, rehabilitación de emplazamientos industriales abandonados y la formación.
	Turismo y cultura: modernización de las infraestructuras, mejora de la cualificación profesional (nuevas tecnologías de la información), cooperación entre el sector público y privado y la salvaguardia del patrimonio.
	Economía social: información, formación, asesoramiento, asistencia financiera y técnica y ayuda a la durabilidad de las actividades de las organizaciones de la economía social.

Por su parte, la prioridad temática II “Empresas competitivas para la creación de empleo”, se integra fundamentalmente en las medidas correspondientes al eje 1. Dichas medidas incorporan a su vez el conjunto de las prioridades específicas establecidas en las orientaciones indicativas de la Comisión relacionadas con la prioridad temática II. Sin embargo en el cuadro 2 se puede comprobar que existen otras medidas correspondientes a los ejes 2, 3, 4, 5, y 7 que integran explícitamente algunas de estas prioridades específicas, aunque estén diseñadas para dar cumplimiento a otras prioridades o políticas comunitarias. Así, en el eje 2 la medida 2.7 incide en necesidades concretas de las PYME recogidas en la prioridad II.A.. La medida 2.4 en la prioridad II.B. ya que tiene como objetivo la explotación de las sinergias entre los centros de servicios a las empresas y los centros de generación de tecnología. En el eje 3 se incluyen también algunas medidas relacionadas de forma directa con la prioridad II.C. en su componente medioambiental. Dentro del eje 4 la medida 4.17. se puede asociar de forma directa a la prioridad II.A. ya que incluye actuaciones dirigidas a cubrir necesidades específicas de las PYME y a la construcción de redes empresariales. Con relación al eje 5, se han señalado algunas medidas que, estando diseñadas en función de la prioridad de desarrollo urbano, incorporan factores que contribuyen a esta prioridad en la medida que afectan a sectores con un potencial de crecimiento especial como son las actividades turísticas y culturales y el patrimonio (prioridad específica II.C). Finalmente, en el eje 7, se han señalado las medidas 7.55 y 7.59 por su contribución a la misma prioridad específica ya que incorporan actuaciones orientadas a la protección y mejora del patrimonio y del medio ambiente así como al fomento, mejora y diversificación económica del sector agrario, la artesanía y el turismo rural. Las medidas 7.2 y 7.8, por su contribución a la mejora de los servicios a las empresas agrarias. La medida 7.6 al contemplar actuaciones orientadas a adoptar medios de prevención de desastres naturales. Asimismo, se señala la medida 7.8 dado que contempla intervenciones en organizaciones que trabajan en la economía social.

Respecto a las RTE cabe señalar que en el eje 6 se articulan las medidas 6.1. y 6.3. que contribuyen al desarrollo de las Redes Transeuropeas de Transportes (RTE-T) dado que tratan de propiciar la integración de la red andaluza de carreteras y de ferrocarril en la RTE-T. Específicamente cabe mencionar por su importancia vertebradora de la red las actuaciones que se desarrollan en la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, que forma parte de la RTE ferroviaria de alta velocidad.

Cuadro 3.24. Integración de las prioridades horizontales y las políticas comunitarias.

EJES/MEDIDAS	Condiciones de base para la competitividad regional	Empresas competitivas para la creación de empleo	Redes trans-europeas (RTE)
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			
1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)		II.A.	
1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)		II.B.	
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)		II.B.	
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)		II.C.	
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)		II.A. II.B.	
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)		II.B.	
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)		II.A.	
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)		II.A.	
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)		II.B.	
1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)		II.B.	
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)		II.A.	
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I + D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			
2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo (FSE)	IE.		
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	IE.		
2.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	IE.		
2.4. Transferencia tecnológica (FEDER)	IE.	II.B.	
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	IE.		
2.7. Sociedad de la información (FEDER)	I.C.	II.A.	RTE-C
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	I.D.		
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)	I.D.		
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	I.D.		
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)	I.D.		
3.5. Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)		II.C.	
3.6. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)		II.C.	
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)		II.C.	
3.8. Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)		II.C.	
3.9. Silvicultura (FEOGA-O)		II.C.	
3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)			

Nota: se indica en cada recuadro el epígrafe correspondiente a las prioridades específicas para las que existen factores concretos de integración dentro de cada medida.

Cuadro 3.24. (Continuación) Integración de las prioridades horizontales y las políticas comunitarias.

EJES/MEDIDAS	Condiciones de base para la competitividad regional	Empresas competitivas para la creación de empleo	Redes trans-europeas (RTE)
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)			
4.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	I.C.		
4.3. Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)			
4.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo (FSE)	I.C.		
4.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	I.C.		
4.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	I.C.		
4.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	I.C.		
4.9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)			
4.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	I.C.		
4.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	I.C.		
4.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión (FSE)	I.C.		
4.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)			
4.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	I.C.		
4.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)			
4.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	I.C.		
4.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)		II.A.	
4.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)			
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)			
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	I.A.		
5.3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)			
5.4. Infraestructuras y equipamientos colectivos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)			
5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)		II.A.	
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)		II.C.	
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)		II.C.	
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)			
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)			

Nota: se indica en cada recuadro el epígrafe correspondiente a las prioridades específicas para las que existen factores concretos de integración dentro de cada medida.

Cuadro 3.24. (Continuación) Integración de las prioridades horizontales y las políticas comunitarias.

<i>EJES/MEDIDAS</i>	<i>Condiciones de base para la competitividad regional</i>	<i>Empresas competitivas para la creación de empleo</i>	<i>Redes trans-europeas (RTE)</i>
6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA			
6.1. Carreteras y autovías (FEDER)	I.A.		RTE-T
6.3. Ferrocarriles (FEDER)	I.A.		RTE-T
6.4. Puertos (FEDER)	I.A.		
6.6. Sistema de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	I.A.		
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (FEDER)	I.A.		
6.8. Redes de distribución de energía (FEDER)	I.B.		RTE-E
6.9. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético excepto las actuaciones de la medida 6.10 (FEDER)	I.B.		
6.10. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	I.B.		
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; mejora de tierras y concentración parcelaria		II.B.	
7.55. Desarrollo endógeno en zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)		II.C.	
7.59. Desarrollo endógeno en zonas rurales ligado a actividades no agrarias		II.C.	
7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención	I.D.	II.C.	
7.8. Prestación de servicios a las explotaciones, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera		II.B. II.C.	
9. ASISTENCIA TÉCNICA			
9.1. Asistencia técnica FEDER			
9.2. Asistencia técnica FSE			
9.3. Asistencia técnica FEOGA			

Nota: se indica en cada recuadro el epígrafe correspondiente a las prioridades específicas para las que existen factores concretos de integración dentro de cada medida.

Igualmente la medida 6.8. contribuye al desarrollo de las RTE-E dado que proyecta la instalación de gasoductos en las zonas de Andalucía carentes de esta infraestructura así como la mejora de las líneas de alta tensión. Las prioridades para el desarrollo de las RTE-C están recogidas finalmente en la medida 2.7. “Sociedad de la información”. Esta medida pretende fomentar la utilización de las TIC en todos los ámbitos de la vida económica y social, con especial atención a los servicios públicos, facilitando el acceso a las PYME y a la población en general a los servicios avanzados de información.

En consecuencia, desde la perspectiva de las Directrices para los programas del periodo 2000-2006 recogidas en la Comunicación de la Comisión COM(1999) 344 final, se puede afirmar que las medidas que articulan el POIA 2000-2006 integran explícitamente todas las

prioridades específicas señaladas en las orientaciones indicativas de la Comisión, contribuyendo igualmente al desarrollo de las RTE.

